BOLETÍN OFICIAL
BOPA
BOLETÍN OFICIAL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

16 de mayo de 2008 VIII Legislatura Núm. 16

SUMARIO

RELACIONES CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

– 8-08/IACA-000001, Informe Anual del Consejo Audiovisual de Andalucía correspondiente al año 2007 2

© Parlamento de Andalucía - ISSN:1133-0236 - DL:SE. 659-1993
Publicaciones Oficiales

RELACIONES CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

8-08/IACA-000001, Informe Anual del Consejo Audiovisual de Andalucía correspondiente al año 2007

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de mayo de 2008
Orden de publicación de 9 de mayo de 2008

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2008, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia relativa a la presentación del Informe Anual del Consejo Audiovisual de Andalucía, ha conocido y ordenado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, del Informe Anual del Consejo Audiovisual de Andalucía 8-08/IACA-000001, correspondiente al año 2007.

Así mismo, la Mesa en la sesión arriba citada ha acordado su remisión a la Comisión de Presidencia, que deberá tramitarlo siguiendo el procedimiento establecido en el actual artículo 153 del Reglamento de la Cámara, correspondiendo la comparecencia al Presidente del citado Consejo.

Memoria 2

INFORME 2007 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

0. Presentación. Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía 5

I. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL CAA 8
1. El Consejo Audiovisual de Andalucía 8
2. Normativa reguladora del Consejo Audiovisual de Andalucía 9
3. Composición 9
a. Miembros del Consejo 10
i. Pleno del CAA 10
ii. Secretaría General del CAA 11
b. Plantilla orgánica del CAA 11
i. Gabinete de la Presidencia 12
ii. Gabinete de Comunicación 13
iii. Administración al servicio del Consejo 13
4. Infraestructura y equipamiento 14
a. Sede del CAA 14
b. Sistema informático 14
c. Centro de archivo, documentación y biblioteca 15
5. Presupuesto del Consejo Audiovisual de Andalucía para 2007 16

II. ACTIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS DEL CAA 17
1. Actividad plenaria 17
2. Comisiones 17
a. Comisiones permanentes 18
i. Comisión de Contenidos 18
ii. Comisión de Organización y Presupuestos 19
iii. Comisión de Normativa 19
b. Comisiones específicas 21
i. Comisión de Pluralismo 21
3. Grupos de trabajo 22
a. Grupo de trabajo de Infancia 22
b. Grupo de trabajo del Barómetro Audiovisual de Andalucía 23
c. Grupo de trabajo de Internet y Nuevas Tecnologías 27
d. Grupo de trabajo de Cultura Andaluza 27
e. Grupo de trabajo de Televisiones Autonómicas 28
f. Grupo de trabajo sobre la Comunicación Social de la Ciencia y la Tecnología (Divulgación científica) en los Medios Audiovisuales 28
g. Grupo de trabajo de Presupuesto 29
4. Comités mixtos 29
a. Comité mixto CAA – Organizaciones gitanas 29
5. Seguimiento de contenidos televisivos 30
6. Actuaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía 31
a. Informes preceptivos 31
i. Informes relacionados con los operadores audiovisuales 31
ii. Informes sobre anteproyectos de ley y proyectos de reglamento relacionados con la ordenación y regulación del sistema audiovisual y las restantes materias de competencia del Consejo. 33
b. Recomendaciones 33
c. Decisiones 34
7. Oficina de Defensa de la Audiencia 41
8. Otras actividades y análisis 46

9. Publicaciones 47
10. Becas y fomento 47
11. Relaciones institucionales 48
a. Relaciones con otros consejos audiovisuales y organismos de regulación 48
b. Relaciones internacionales 48
c. Convenios de colaboración 48
d. Organización de actos 49
e. Premios, reconocimientos y distinciones 51
12. Difusión del CAA 51
a. Notas y comunicados 51
b. Intervenciones (prensa, televisión, radio, etc.) 51
c. Reuniones con instituciones y colectivos 53
13. Otras actividades de los miembros del CAA 53
ANEXOS 57
Líneas generales de actuación del CAA 57
Primera declaración institucional y avance de los estudios de pluralismo del Consejo Audiovisual de Andalucía 63
Relación de informes preceptivos sobre propuestas de renovación de titularidad de concesiones en materia audiovisual emitidos por el CAA 69
Recomendaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre el tratamiento de la inmigración en los medios audiovisuales 72
Recomendaciones sobre la comunicación social de la ciencia y la tecnología (divulgación científica) en los medios audiovisuales 75

0. PRESENTACIÓN. PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA.

El año 2007, en el que el Consejo Audiovisual de Andalucía ha quedado recogido en el nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía como una de las cinco instituciones de autogobierno, ha estado marcado por una intensa actividad. Las pautas fundamentales han venido marcadas por la Ley 1/2004, el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento y las líneas generales de actuación aprobadas por el Pleno en el primer trimestre del año.

Tal y como se recoge en la Memoria 1. Informe 2006 del Consejo Audiovisual de Andalucía, el año 2006 acabó de una manera muy significativa para la institución: con la aprobación en Pleno de su Reglamento Orgánico y de Funcionamiento, que concreta lo establecido en la Ley 1/2004 de creación del CAA. De esta forma, 2007 ha sido el año de la consolidación institucional y estatutaria del Consejo Audiovisual de Andalucía, en el que ha entrado plenamente en vigor el Reglamento.

2007 ha sido el primer año de funcionamiento estable del CAA, y la institución ha contado con una primera Relación básica de Puestos de Trabajo. No obstante, el desarrollo de la actividad diaria del Consejo ha dejado patente que el personal con el que cuenta en la actualidad el organismo es insuficiente, por lo que la elaboración de una RPT más completa y definitiva, acordada en Pleno a finales de año, ha sido una tarea prioritaria. Se procura así –a falta de su definitiva tramitación, aprobación, publicación y cobertura- que el Consejo pueda contar con la asistencia necesaria para el desarrollo de su tarea primordial: velar por la garantía de los derechos y libertades de la ciudadanía en relación con los contenidos y la publicidad emitidos por los medios audiovisuales de comunicación, sujetos a su ámbito de actuación.

Por otra parte, este año ha estado marcado también por el inevitable reajuste y las modificaciones en algunos puestos relevantes para el Consejo, tales como la Secretaría General, coordinadores de área y jefes de servicios. La primera convocatoria de becas de investigación y formación del CAA se ha puesto en marcha también en 2007.

El Consejo Audiovisual de Andalucía ha cumplido en 2007 uno de los objetivos fundamentales que se había propuesto a finales de 2006: la ampliación de su sede, extendiendo sus instalaciones a un emplazamiento aledaño a la sede inicial del CAA en la Avenida República Argentina. Sin embargo, se trata de una solución provisional y parcial, ya que el órgano seguirá trabajando para el traslado a una sede definitiva que resuelva mejor la operatividad de la administración, así como los gastos en alquileres y seguridad.

La actividad ordinaria del Consejo ha adquirido el protagonismo en 2007. Este año se ha optado por una celebración de los Plenos con periodicidad entre semanal y quincenal, lo que durante el año 2007 ha generado un total de 32 Plenos ordinarios. Como el año anterior, la voluntad del Consejo de abrirse a toda Andalucía –a pesar de que su sede se sitúe en la ciudad de Sevilla– le ha llevado a la celebración de una sesión plenaria en Huelva. Este mismo propósito es el que ha llevado al Consejo a la realización de uno de los más ambiciosos objetivos planteados a finales de 2006: la celebración en el mes de abril de un encuentro en Almería sobre el tratamiento de la emigración en los medios audiovisuales, que contó con la asistencia de numerosos representantes de asociaciones de inmigrantes y profesionales de los medios, y con el apoyo del Gobierno de España. Fruto de la intensa actividad de este encuentro surgieron las Recomendaciones sobre el tratamiento de la inmigración en los medios audiovisuales, que han tenido una excelente acogida por parte de las personas implicadas, operadores y profesionales.

A estas recomendaciones se añaden otras sobre la comunicación social de la ciencia y la tecnología (divulgación científica) en los medios audiovisuales. El Consejo Audiovisual de Andalucía estimó que era imprescindible su pronunciamiento en referencia a este tema en el año 2007, proclamado como Año de la Ciencia a nivel nacional. El proceso de elaboración de ambas recomendaciones, con una amplia implicación de profesionales y actores sociales, garantiza su adecuación a sus objetivos y aplicabilidad.

El año 2007 es el de la consecución de la optimización funcional de la institución. Las tres comisiones permanentes –Contenidos, Organización y Normativa– que venían funcionando desde mediados de 2006, sufren una reformulación en 2007 y consiguen desarrollar su actividad con normalidad, avanzando en el desarrollo de procedimientos y pautas de trabajo. La Comisión de Pluralismo, que únicamente tuvo oportunidad de constituirse en 2006, ha venido desarrollando una constante actividad en 2007 centrada en el pluralismo político, que culminó en noviembre con la aprobación de una primera declaración institucional.

Los tres Grupos de trabajo existentes en 2006 – Infancia, Barómetro e Internet y nuevas tecnologías – han alcanzado en este año su estabilidad. El Grupo de trabajo de Infancia ha desarrollado trabajos sobre los menores y la televisión en Andalucía; el Grupo de trabajo de Barómetro, continuando con la iniciativa del año anterior, ha continuado con el proyecto del Barómetro Audiovisual, consolidando el proceso de elaboración del mismo; el Grupo de Internet y nuevas tecnologías ha estado al frente del proceso de integración del CAA en la Agencia de Calidad en Internet, aprobada en Pleno a finales de 2007, entre otras acciones.

A estos Grupos de trabajo se han unido otros en 2007, ampliando así el espectro de actuación del CAA

y duplicando el número de grupos. El Grupo de trabajo de Cultura Andaluza ha estudiado la presencia en los medios audiovisuales de elementos de la cultura de Andalucía; el Grupo de trabajo de Televisiones Autonómicas, aunque constituido a finales de año, inició el estudio de la programación de los canales públicos autonómicos. El Grupo de trabajo sobre la Comunicación Social de la Ciencia, ha cumplido su principal objetivo del año: emitir las Recomendaciones sobre la ciencia y los medios con la colaboración de numerosas organizaciones y colectivos implicados. Se ha incorporado también el Grupo de trabajo de Presupuesto, que ha centrado su actividad fundamentalmente en el anteproyecto presupuestario del CAA.

El sistema de seguimiento de medios ha generado a lo largo de 2007 una base de datos con unas 30.000 piezas de vídeo provenientes de operadores locales y autonómicos. La actividad del Consejo se ha centrado fundamentalmente en el estudio de los contenidos sexistas, la protección de la infancia frente a la emisión de contenidos pornográficos y violentos, y el cumplimiento de los tiempos de publicidad, motivando la actuación del CAA sobre 12 operadores derivada del seguimiento de medios y atendiendo a la función legalmente atribuida al Consejo de vigilar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de contenidos audiovisuales y publicidad.

Por otra parte, otro núcleo fundamental en la actividad diaria del CAA es la Oficina de Defensa de la Audiencia, que ha presentado públicamente su actividad en septiembre y ha experimentado un importante incremento en el número de quejas, sugerencias y peticiones recibidas por parte de la ciudadanía: más de 150 quejas, sugerencias y peticiones llegaron a la ODA, multiplicando por cuatro la actividad de 2006.

Al ser la Oficina de Defensa de la Audiencia uno de los instrumentos fundamentales de las relaciones externas del Consejo con la ciudadanía, en general y con los operadores audiovisuales, en el año 2007 se aprobó, asimismo, una Resolución de carácter interno para regular el procedimiento para la tramitación de las quejas, sugerencias y peticiones presentadas ante la citada Oficina, lográndose con ello imprimir celeridad, seguridad y eficacia en la emisión de las respuestas que demanda la sociedad.

El CAA ha continuado con su tarea de emisión de informes preceptivos – casi medio centenar en 2007– sobre las propuestas de resolución en los procedimientos de renovación, autorización de cambio de accionariado y transferencia de titularidad de concesiones para garantizar el pluralismo e impedir la concentración de medios. Asimismo, y en el cumplimiento de su función de informar preceptivamente los anteproyectos de ley y proyectos de reglamento en materia audiovisual, ha emitido un informe preceptivo sobre el anteproyecto de ley sobre radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Empresa Pública de la Radio y la Televisión de Andalucía.

De manera coherente con la idea que persigue el CAA de estar en permanente contacto con todos los sectores del sistema audiovisual – operadores, empresarios, profesionales de los medios, espectadores y usuarios – se han sucedido en 2007 numerosos encuentros con diversas asociaciones representativas de los intereses de los usuarios, los periodistas, los productores, etc. En esta línea destaca la constitución en el mes de noviembre de 2007 del Comité mixto entre el CAA y las organizaciones gitanas, en la voluntad de avanzar en la protección de los colectivos necesitados de mayor protección y con el objetivo de proyectar una imagen del pueblo gitano en los medios más ajustada a la realidad.

Fruto de las buenas relaciones establecidas entre el CAA y la Fundación Cajasur. Obra social y cultural, se firmó un convenio que dio lugar a la convocatoria del Premio Internacional Francisco Ayala de investigación en comunicación audiovisual que se ha convertido en punto de referencia en el panorama audiovisual internacional, con una dotación de 30.000 euros y la publicación del volumen premiado. En esta primera convocatoria la obra premiada fue La mirada plural del Catedrático Santos Zunzunegui. Asimismo se han firmado otros convenios de colaboración con la Universidad de Granada, con la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social y el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores, y la Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCIET).

En el apartado de relaciones con otros organismos de regulación, este año ha sido especialmente fructífero en la ratificación de la buena sintonía entre los diversos consejos a nivel estatal e internacional. La materialización de este hecho tiene su exponente en la reunión constitutiva de la nueva Plataforma Española de Consejos Audiovisuales en febrero en Navarra. Del mismo modo, el CAA jugó un papel fundamental en la reunión preparatoria de la Red Mediterránea de Autoridades Reguladoras celebrada en Granada en julio, con carácter previo al encuentro de Marraquech, fruto del cual Andalucía adquirió el compromiso de asumir la vicepresidencia para el año 2008, y posteriormente presidir la Red Mediterránea a partir de la celebración del encuentro en Andalucía en 2009.

El año 2007 ha sido también el primero en que el CAA ha comparecido oficialmente ante el Parlamento en tres ocasiones. A principios de año, daba cuentas de la Memoria 0. Informe 2005 del CAA; a finales de año se presentaba la Memoria 1. Informe 2006 del CAA; ambas constituyeron ocasiones de reflexión, análisis y balance de la actividad del Consejo en sus dos años de vida. La tercera ocasión fue fruto de la petición de la Comisión de Coordinación para profun-

dizar en el informe preceptivo emitido por el CAA sobre el anteproyecto de la Ley de la RTVA.

2006 fue un año de transición para el sistema audiovisual andaluz y 2007 se anunciaba como el inicio de una nueva etapa. Efectivamente, ha estado marcado por la renovación del espacio radioeléctrico gracias a la concesión de licencias de TDT autonómicas y locales y de FM. No obstante, el mapa audiovisual de Andalucía aún está lleno de incertidumbres. El final de este año acorta el plazo marcado por el denominado apagón analógico (3 de abril de 2010) y la plena implantación de la digitalización y la convergencia de medios y pantallas, que supondrá un salto cualitativo tanto en los nuevos contenidos interactivos y multimedia como en el perfil de los usuarios. En este nuevo horizonte el Consejo Audiovisual de Andalucía debe garantizar el libre acceso a la información y el respeto a las disposiciones legales establecidas para garantizar los derechos de los menores en horario protegido, contribuir a desterrar los estereotipos deformantes de toda índole, impulsar la igualdad de género, promover el respeto al pluralismo, etc. En definitiva, un futuro cargado de proyectos y perspectivas en las que el Consejo Audiovisual de Andalucía tiene un papel fundamental como autoridad audiovisual independiente recogida en el Estatuto de Autonomía, al servicio de la sociedad andaluza.

D. Manuel Ángel Vázquez Medel,
Presidente del Consejo Audiovisual
de Andalucía.

I. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL CAA.

1. EL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA.

El Consejo Audiovisual de Andalucía, como reza en el artículo 1 de la Ley 1/2004, es la autoridad audiovisual independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales en Andalucía y por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, de acuerdo con los principios de actuación y funciones que establece la Ley. Se configura como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Audiovisual de Andalucía ejerce sus funciones en el ámbito de los medios de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora, es decir, televisión y cualquier otro sistema de transmisión de sonido o imagen independientemente de su forma de emisión o tecnología empleada, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Comprende tanto los gestionados directamente por la Administración de la Junta de Andalucía como los gestionados en virtud de cualquier título habilitante otorgado por la misma, así como otros que queden sometidos a su ámbito de gestión y tutela.

El año 2007 ha sido especialmente significativo para el Consejo Audiovisual de Andalucía porque se ha producido un salto cualitativo en el Estatuto de Autonomía para Andalucía respecto del anterior, de 1981. Por un lado, en el título preliminar, el artículo 10 incluye como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma "La expresión del pluralismo político, social y cultural de Andalucía a través de todos los medios de comunicación", otorgándole a la Comunidad Autónoma las competencias en medios de comunicación y servicios de contenido audiovisual (art. 69) y, en su título IV y en el marco de la organización institucional de la Comunidad Autónoma, incluye como parte de la organización de la Junta de Andalucía (art. 99.2) las instituciones y órganos que se regulan en el capítulo VI.

Los derechos de los ciudadanos a acceder y usar las nuevas tecnologías y a participar en la sociedad del conocimiento de forma activa (art. 34) deben quedar garantizados a través de una autoridad independiente en el ámbito audiovisual, el Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA). En el marco del capítulo VI del título IV de nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía, dedicado a *Otras instituciones de autogobierno*, se destina el artículo 131 al CAA, que queda definido como autoridad audiovisual independiente en el ámbito audiovisual, encargada de velar por la garantía de protección a la infancia y la juventud en relación con la programación de los medios, tanto públicos como privados, de Andalucía, así como por velar por el cumplimiento del principio de igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación.

El CAA, como institución de autogobierno, que desarrolla sus funciones de forma independiente del Parlamento (aunque de extracción parlamentaria y obligada a rendir cuentas ante él) y del Consejo de Gobierno, queda así garantizada en el Estatuto junto a otras instituciones ya sólidamente asentadas: Defensor del Pueblo, Consejo Consultivo, Cámara de Cuentas y Consejo Económico y Social. La creación del CAA responde a la necesidad de dar un paso adelante en la consolidación de Andalucía como soporte de una cultura democrática avanzada.

El año 2007 ha sido también un año decisivo para el CAA y para la evolución de los medios audiovisuales en la Comunidad Autónoma Andaluza. El CAA ha tenido un papel importante en el proceso de concesión de los títulos habilitantes para las Televisiones Digitales Terrestres, tanto de ámbito autonómico como local. Su labor principal ha sido la de cumplir con su deber de garantizar la libre concurrencia y el pluralismo y evitar la concentración de medios a través de informes preceptivos sobre el accionariado de los licitadores.

En el Pleno del día 12 de abril de 2007 se aprobaron unas líneas de actuación para el Consejo Audiovisual de Andalucía marcadas por la voluntad de estabilización institucional, tanto en el ámbito de la infraestructura y el equipamiento como en el del personal. Además, ocupa un lugar muy relevante el impulso para el seguimiento de la programación y la publicidad y a la actividad de la Oficina de Defensa de la Audiencia en aras de cumplir con la función de preservar los derechos del ciudadano, intrínseca al CAA. Otros asuntos como la investigación en el sector audiovisual, las nuevas tecnologías o las recomendaciones marcan estas líneas generales de actuación para 2007.

[*Ver anexo con las Líneas de Actuación del CAA aprobadas en el Pleno de 12 de abril de 2007*]

2. NORMATIVA REGULADORA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA.

El año 2007 ha sido el de la consolidación del Consejo Audiovisual de Andalucía y también de su normativa reguladora. Si el año 2006 era el de la aprobación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del CAA – tras un laborioso proceso de remisión del texto para la intervención de diversas entidades y recapitulación de todas las alegaciones – que establece sus órganos y funcionamiento interno; el año 2007 ha sido el de la aplicación de esta normativa en el desarrollo de la actividad diaria del CAA con libertad e independencia, y se garantiza así la plena autonomía orgánica y funcional del Consejo.

El Reglamento del CAA consta de 44 artículos estructurados en cinco capítulos y dos disposiciones adicionales. Desarrolla la Ley 1/2004 de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía.

En el capítulo I, dedicado a aspectos generales, se subraya la independencia y capacidad de actuación autónoma del Consejo, así como sus principales principios inspiradores y líneas de actuación: defensa de la infancia y la juventud, igualdad de género, respeto a la dignidad humana, respeto a la dignidad humana y reforzamiento de la imagen e identidad de la población andaluza.

En el capítulo II se describen los órganos y el régimen de funcionamiento del CAA, se explican las funciones que corresponden a su Presidente/a y los derechos y deberes de los Consejeros y Consejeras.

En el capítulo III se desarrolla la estructura orgánica del CAA, su personal y las funciones de las áreas y la secretaría general.

En el capítulo IV se encuentra la regulación de los actos, medidas y acuerdos que puede adoptar y realizar el Consejo en el ejercicio de sus funciones y cumplimiento de sus fines fundacionales.

La Ley 1/2004 de creación del CAA y el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del CAA se consolidan gracias a la inclusión en el nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía del Consejo Audiovisual de Andalucía como institución de autogobierno, protegiendo así el desarrollo de sus actividades de cara a un futuro a medio plazo marcado por cambios relevantes en el sistema audiovisual.

No obstante, ese mismo panorama cambiante podrá repercutir en una necesaria revisión de los textos que regulan el funcionamiento de la actividad del Consejo Audiovisual de Andalucía, debido a la necesidad de adaptación al desarrollo de los medios de comunicación de masas, asociado a Internet y las nuevas tecnologías, entre otras razones.

3. COMPOSICIÓN

El Consejo Audiovisual de Andalucía es un órgano colegiado que garantiza la corresponsabilidad de sus resoluciones a través de los acuerdos adoptados en los Plenos. El Reglamento del CAA distingue tres grandes áreas de trabajo – Contenidos, Jurídica y Organización – y garantiza la participación de los miembros del Pleno en las Comisiones o Grupos de trabajo creadas para el cumplimiento de sus funciones.

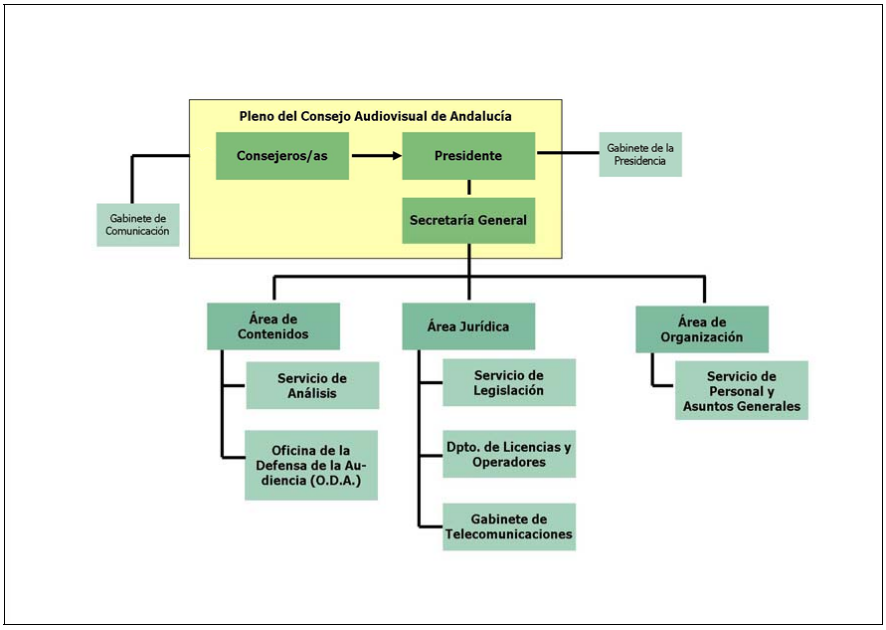

Gráfico 1. Organigrama del Consejo Audiovisual de Andalucía

a. Miembros del Consejo.

La composición del Consejo Audiovisual de Andalucía se caracteriza por los siguientes rasgos:

- *Número de miembros*: **11**. Un Presidente/a y diez Consejeros y Consejeras, respetando el principio de paridad de género – sólo seis de sus miembros pueden ser personas del mismo sexo.
- *Sistema de elección de los miembros*: Son elegidos por el Parlamento de Andalucía por mayoría de tres quintos y nombrados por el Consejo de Gobierno. Son seleccionados entre personas de reconocido prestigio profesional en el ámbito de la comunicación audiovisual, científico, educativo, cultural o social.
- *Sistema de elección del Presidente/a*: Es propuesto/a por el Pleno de entre sus miembros. Su nombramiento será realizado por el Consejo de Gobierno.
- *Ejercicio de sus funciones. Derechos y deberes de los miembros*: Los miembros del Pleno deberán ejercer sus funciones con plena independencia, con libertad de expresión, sin recibir instrucción o indicación alguna. Podrán asimismo participar en la dirección de los trabajos del Consejo a través de la atribución de ámbitos de responsabilidad. También deberán guardar secreto y reserva absoluta sobre los asuntos tratados, deliberaciones, debates, acuerdos y votaciones, así como las informaciones y datos a los que accedan según sus funciones. Tienen dedicación exclusiva y deber de presencia en el puesto de trabajo, así como el deber de asistir personalmente a todas las sesiones del Pleno, así como a las sesiones de las Comisiones o Grupos de trabajo de los que formen parte.

i. Pleno del CAA.

La distribución de las áreas de responsabilidad del Consejo Audiovisual de Andalucía durante los primeros meses de 2007 cambió con la nueva distribución aprobada en el Pleno del día 15 de octubre de 2007. Se recoge a continuación la asignación para cada uno de los miembros del Pleno:

MIEMBRO RESPONSABLE DEL PLENO	ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD ANTERIORES AL 15 DE OCTUBRE DE 2007	ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE DE 2007
D. Manuel Ángel Vázquez Medel	Asume directamente, sin perjuicio de su responsabilidad en todos los ámbitos, la Presidencia de las Comisiones que abordan las cuestiones relativas a Pluralismo y Televisiones Autonómicas.	Asume directamente, sin perjuicio de su responsabilidad en todos los ámbitos, la Presidencia de la Comisión de Pluralismo. Relaciones con otras autoridades reguladoras en el ámbito internacional y nacional.
D. José María Arenzana Seisdedos	Estudios de audiencia y opinión. Cumplimiento de las programaciones. Contraprogramación. Señalización. Nuevas tecnologías: aspectos técnicos, legales y de contenido.	TDT y nuevas tecnologías
D. Jaime Bretón Besnier Tomó posesión el 17 de julio de 2007	Relaciones con Autoridades Reguladoras Internacionales. Seguimiento de la normativa internacional. Deporte	Servicio Público. Industria audiovisual (adjunto).
D. Eduardo Castro Maldonado	Televisiones locales. Autorregulación y Códigos Deontológicos. Derechos de los inmigrantes y comunicación intercultural.	Acceso y tratamiento de las minorías en los Medios de Comunicación Audiovisuales. Televisión Local.
D. Francisco Cervantes Bolaños	Industria audiovisual (incluye Cine en su relación con los medios audiovisuales). Derechos de las personas con discapacidad. Reconocimientos y distinciones del Consejo.	Comunicación, edición y publicaciones. Industria audiovisual. Servicio Público (adjunto).
Dª Cristina Cruces Roldán	La cultura andaluza en los medios audiovisuales. El andaluz y el uso de la lengua española en	Investigación y estudios. Becas y fomento. Cultura andaluza e imagen de Andalucía.

MIEMBRO RESPONSABLE DEL PLENO	ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD ANTERIORES AL 15 DE OCTUBRE DE 2007	ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE DE 2007
	los medios de comunicación. Becas e Investigación.	
Dª Mercedes De Pablos Candón	Relaciones con otras Autoridades Reguladoras del Estado. Relaciones Institucionales y Convenios. Radio. Edición y Publicaciones.	Derechos de los usuarios: Oficina de Defensa de la Audiencia. Radio.
D. Carlos Del Barco Galván	Televisión Digital Terrestre.	Pluralismo.
Dª Carmen Elías Iglesias	Calidad en el medio televisivo. "Telebasura". Contenidos: Violencia y sexo. Derechos de la tercera edad.	Televisión Autonómica.
Dª Carmen Fernández Morillo	Oficina de Defensa de la Audiencia. Foro Audiovisual de Andalucía. Derechos e información de los usuarios. Igualdad de Género.	Género.
D. Francisco J. Gutiérrez Rodríguez Presentó su renuncia en junio de 2007.	Relaciones con Autoridades Reguladoras Internacionales. Seguimiento de la normativa internacional. Deporte	
Dª Mª Luisa Pérez Pérez	Licencias y autorizaciones de radio y televisión. Educación. Derechos de la infancia y de la juventud. Publicidad (en todos sus formatos). Patrocinio. Televenta.	Infancia y Juventud. Publicidad.

ii. Secretaría General del CAA.

La Secretaría General es la responsable de la Administración al servicio del Consejo, organización creada a su servicio y al de sus miembros para el ejercicio de sus funciones. Le corresponden las funciones generales de secretaría del Consejo, la jefatura inmediata del personal y la dirección de las áreas y unidades administrativas. Igualmente le compete cursar las convocatorias para la celebración de las sesiones del Pleno y otros órganos del Consejo y proveer los medios necesarios para la celebración de las sesiones plenarias, en las que actúa con voz y sin voto. El Secretario General es nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Presidencia del Consejo.

La Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía fue ocupada desde su creación en el año 2005 por D. Juan María Casado Salinas, pasando a ser desempeñada desde el 17 de julio de 2007 por D. Juan Luque Alfonso.

b. Plantilla orgánica del CAA.

En la actualidad, el Consejo Audiovisual de Andalucía está siendo asistido para su funcionamiento por el personal de una relación de puestos de trabajo aprobada por Decreto 216/2005, de 4 de octubre y por el Decreto 91/2006 de 2 de mayo. La misma cuenta con un total 43 de puestos de trabajo, de los que se encontraban ocupados a fecha 31 de diciembre, un total de 29 puestos: 25 correspondientes a personal funcionarios y cuatro a personal laboral. El desglose por adscripción a las distintas áreas y grupos se refleja en los siguientes cuadros:

FUNCIONARIOS

CENTRO DIRECTIVO	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	TOTAL
ÁREA ORGANIZACIÓN	2	1	3		6
ÁREA JURÍDICA	2		1		3
ÁREA CONTENIDOS	5		1		6
DP. INFORMÁTICA	2				2
SECRETARIOS/AS			2	6	8
TOTAL	**11**	**1**	**7**	**6**	**25**

LABORALES

CATEGORÍAS	GRUPO IV	GRUPO V	TOTAL
CONDUCTOR	1		1
ORDENANZA		3	3
TOTAL	**1**	**3**	**4**

Tras una primera etapa de puesta en marcha de este Consejo, se ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar y completar la Relación de Puestos de Trabajo y dotarla de los recursos humanos imprescindibles para abordar con el rigor y precisión requerida las diversas funciones que esta institución tiene atribuida tanto por su Ley de creación, como por el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del CAA, aprobado mediante Decreto 219/2006, de 19 de diciembre.

De acuerdo con ello, se acometió la modificación de la vigente RPT, cuya propuesta fue aprobada por el Pleno, y con la que se pretende dotar a la institución un correcto dimensionamiento del número de puestos de trabajo, como una correcta definición de los perfiles profesionales de los puestos, para adaptarlos a las necesidades y demandas del entorno, de forma que puedan abordar con garantías suficientes el ejercicio de las competencias del CAA.

i. Gabinete de la Presidencia.

Funciones del Gabinete de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía:

Según el artículo 17 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del CAA corresponden al Gabinete de la Presidencia las siguientes funciones:

- Coordinación de la agenda de la Presidencia y la atención a las relaciones con instituciones, organismos, asociaciones y ciudadanos.
- Preparación de la información que requiera la Presidencia.
- Organización y supervisión del protocolo del Consejo y de los actos a los que asistan sus miembros, así como la proyección de la imagen institucional del Consejo.
- Organización de los viajes, las visitas y los actos oficiales a los que asista el Presidente o Presidenta.
- Intercambio de información con otras autoridades de regulación del sector audiovisual.
- Impulso y refuerzo de las relaciones con las organizaciones nacionales, internacionales y supranacionales fomentando las visitas y los contactos directos con las instituciones.

Composición del Gabinete de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía:

- Jefe de Gabinete.
- Vocal Asesora del Gabinete.
- Asesora del Gabinete.
- Técnica del Gabinete.
- Personal administrativo del Gabinete: dos auxiliares.

Actividades desarrolladas por el Gabinete de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía en 2007:

- Mantenimiento del sitio en Internet del Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Mantenimiento de la Intranet del Consejo Audiovisual de Andalucía, con la incorporación de información periódica y actualizada sobre la actividad interna de la institución al alcance de todos los miembros del Consejo.
- Actualización bibliográfica del Centro de Archivo, Documentación y Biblioteca del Consejo Audiovisual de Andalucía, así como provisión de los volúmenes que requieren los miembros del Consejo para el desarrollo de su actividad diaria.

- Provisión a los miembros del Consejos del Consejo de un informe diario de audiencias de televisión, contratado con la empresa Grupo Corporación Multimedia.
- Gestión de las publicaciones del Consejo, conjuntamente con el Consejero responsable de esta área, D. Francisco Cervantes Bolaños, en tareas de confección, diseño, maquetación y coordinación de la edición impresa.
- Desarrollo, con la coordinación del Consejero responsable D. Francisco Cervantes Bolaños, de la I edición del Premio Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual: convocatoria, gestión de los trabajos recibidos y fallo del jurado.

ii. Gabinete de Comunicación.

De acuerdo con el artículo 18 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Audiovisual de Andalucía, el Gabinete de Comunicación está constituido por la Vocal Asesora.

Funciones del Gabinete de Comunicación del Consejo Audiovisual de Andalucía:

- Información institucional de la actividad del Consejo siguiendo instrucciones de la Presidencia y el Pleno.
- Difusión e los medios de comunicación a través de notas de prensa de la información que se considere oportuna y convocatoria de las ruedas de prensa.
- Elaboración de informes de prensa y seguimiento de información sobre el sector audiovisual.

Actividades desarrolladas por el Gabinete de Comunicación del Consejo Audiovisual de Andalucía en 2007:

- Provisión diaria de una revista de prensa que incluye la información más destacada respecto a:
  - Actividad del Consejo Audiovisual de Andalucía.
  - Actividad de otras autoridades audiovisuales de regulación.
  - Tratamiento de temas sociales en los medios de comunicación: inmigración, infancia, género, discapacidad.
  - Audiencias.
  - Publicidad.
  - Televisión.
  - Radio.
- Elaboración del Plan de Comunicación del Consejo Audiovisual de Andalucía con las principales líneas de actuación de la institución en materia de medios de comunicación e imagen pública.

iii. Administración al servicio del Consejo.

El Consejo Audiovisual de Andalucía se compone de tres áreas que desarrollan las funciones de apoyo y asistencia tanto legal como técnica para el desarrollo de las competencias y funciones del Consejo.

Área de Organización

Funciones destacadas: Se encarga de proporcionar al Consejo los medios necesarios para su funcionamiento, tal y como se explicita en el artículo 23 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento, atendiendo a temas de presupuesto, recursos humanos, instalaciones y mobiliario, además de otros servicios.

Miembros del Área de Organización a 31 de diciembre de 2007:

- Coordinadora de Área.
- Jefa del Servicio de Personal y Asuntos Generales.
- Jefa de la Sección de Personal.
- Gabinete de Telecomunicaciones.
  - Jefe del Gabinete de Telecomunicaciones.
  - Asesor Técnico del Gabinete de Telecomunicaciones.
  - Asistencia técnica informática: dos personas.
- Personal administrativo: tres auxiliares.

Área Jurídica

Funciones destacadas: Interviene en todas las cuestiones legales del Consejo, y fundamentalmente en la asistencia, asesoramiento y apoyo de las tareas de sus órganos, tal y como se recoge en el artículo 24 Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del CAA.

Miembros del Área Jurídica a 31 de diciembre de 2007:

- Coordinadora de Área.
- Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos y Reclamaciones.
- Personal administrativo: un auxiliar.

Área de Contenidos

Funciones destacadas: Se encarga del análisis y seguimiento de los programas de los medios de comunicación audiovisual según lo recogido en el artículo 25 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del CAA. Esta área constituye el espíritu nuclear del Consejo y una de las prioridades del CAA es potenciar su futuro crecimiento.

Miembros del Área de Contenidos a 31 de diciembre de 2007:

- Coordinador de Área.
- Jefe del Servicio de Análisis.
- Responsable de la Oficina de Defensa de la Audiencia.
- Asesores técnicos: dos personas.
- Asistencia técnica al Área de Contenidos: dos personas.
- Personal administrativo: un auxiliar.

Se añaden al organigrama del Consejo Audiovisual de Andalucía varios becarios. En el Área Jurídica se adscribe un becario de formación e investigación especializadas en el conocimiento y la aplicación de la legislación específica reguladora en materia audiovisual.

En el Área de Contenidos se inscriben dos becarias, una de ellas designada para el desarrollo de propuestas teóricas y metodológicas para estudios monográficos acerca del tratamiento del género en los medios audiovisuales. La otra beca se dedica a la formación y realización de trabajos de recopilación, clasificación, tratamiento y análisis de datos de contenido relacionados con la imagen de Andalucía y su proyección en los medios audiovisuales.

Dentro de esta estructura orgánica, las tres áreas del Consejo Audiovisual de Andalucía han mantenido funciones de coordinación en aras de establecer directrices comunes e integradas para el mejor cumplimiento de las funciones encomendadas al Consejo Audiovisual de Andalucía.

4. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

a. Sede del CAA.

De acuerdo con el artículo 6 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Audiovisual de Andalucía, Sevilla es la ciudad donde debe ubicarse la sede del CAA. Desde su constitución, el organismo tiene su sede en la Avda. República Argentina número 24, habiendo ampliado parte de sus instalaciones al número 26 de la misma avenida.

Uno de los principales objetivos del CAA para el año 2007 era la ampliación de su sede o el traslado a otras instalaciones más idóneas en un edificio emblemático de la ciudad, debido a las necesidades de espacio tras la incorporación de gran parte del personal del Consejo. Esto ha sido solventado parcialmente con la primera opción: la ampliación de la sede a unas nuevas instalaciones en el número 26 de la Avenida República Argentina. En la elección de este lugar ha jugado un papel fundamental que su emplazamiento esté aledaño a la sede inicial del CAA.

No obstante, el traslado a unas instalaciones definitivas seguirá estando entre los más importantes objetivos del Consejo Audiovisual de Andalucía a medio plazo y se llevarán a cabo las gestiones oportunas para ello.

b. Sistema informático.

El Consejo Audiovisual de Andalucía ha abierto en 2007 un proceso de consolidación de su infraestructura *hardware* y *software*, que ha concluido con la adquisición de una nueva gama de servidores y aplicaciones informáticas. Este nuevo equipamiento tiene el objetivo de proporcionar una mayor calidad a los servicios que ya se ofrecían en el organismo, así como dotarlo de la capacidad de proceso suficiente para albergar futuras aplicaciones que está previsto implantar para facilitar el trabajo de las diferentes áreas.

El Consejo Audiovisual de Andalucía cuenta con una Intranet o red interna de trabajo mediante la cual los miembros del Consejo y la administración al servicio del Consejo pueden acceder a los materiales imprescindibles para el desarrollo de sus tareas.

Servicios de uso común al personal adscrito al Consejo Audiovisual de Andalucía.

- Red de telecomunicaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía, que en 2007 se ha visto ampliada con la adecuación del cableado y la adquisición de equipos electrónicos de red de la nueva sede del Organismo, así como con un enlace de fibra óptica que proporciona conectividad entre las dos sedes que en la actualidad posee el Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Los servicios que actualmente se soportan sobre dicha red son los siguientes:

– Servicio de autenticación de dominio Windows y servicio de ficheros mediante un cluster SAMBA/OpenLdap.
– Servicio de impresión en red.
– Servicio de gestión de red e infraestructura hardware
– Servicio de antivirus y cortafuegos.
– Servicio de backup.
– Entorno de desarrollo web.
– Intranet del Consejo Audiovisual de Andalucía, diseñada y construida bajo tecnología de software libre.

Dichos servicios se soportan con una infraestructura de servidores enracados protegidos ante eventuales caídas de la red eléctrica mediante un SAI y ante otras contingencias (incendios, inundaciones, etc.) mediantes un sistema de detección y extinción implantado en 2007.

Servicios ofrecidos a los ciudadanos por el Consejo Audiovisual de Andalucía.

- Página web del Consejo Audiovisual de Andalucía (www.consejoaudiovisualdeandalucia.es), diseñada y construida bajo tecnología de software libre y que actualmente está soportada bajo un cluster de dos servidores que alberga el servicio web y el servidor de aplicaciones, y otro servidor más donde reside el servidor de base de datos. La página se compone de un menú que recoge los asuntos fundamentales de la actividad del Consejo:

– Sobre el Consejo. Información sobre los miembros del Consejo.

– Actuaciones del Consejo. Se recogen las resoluciones, informes y recomendaciones del CAA.

– Oficina de Defensa de la Audiencia. Ofrece la posibilidad al usuario para hacer llegar sus quejas, sugerencias y peticiones.

– Estudios, análisis y divulgación. Investigaciones y eventos.

– Publicaciones. Descarga de las publicaciones completas del CAA.

– Convocatorias públicas. Premios. Concursos y Premio Internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual.

– Datos y recursos. Enlaces, legislación, etc.

– Noticias.

– Novedades de la página.

– Preguntas frecuentes.

– Mapa del sitio.

– Aviso legal.

• Número gratuito para atención a la ciudadanía de la Oficina de Defensa de la Audiencia:

– Los ciudadanos pueden llamar de forma gratuita al número 900 159 159 para realizar cualquier queja, sugerencia o petición sobre contenidos audiovisuales emitidos en la comunidad autónoma andaluza.

- Servicio disponible las 24 horas.

c. Centro de archivo, documentación y biblioteca.

2006 fue el año de creación de este departamento, llevándose a cabo una inversión en material bibliográfico y videográfico considerable con el fin de dotarse de unos fondos básicos sobre los principales temas de consulta para el desarrollo de la actividad de las distintas Áreas, Comisiones y Grupos de trabajo. Durante 2007 se ha llevado a cabo otra política de adquisición de los volúmenes, marcada por las necesidades más específicas de cada uno de los sectores del Consejo. Fundamentalmente se ha priorizado satisfacer la demanda concreta de materiales y cubrir las necesidades de catalogación, ordenación y almacenamiento del material que se adquiere, además del que se genera desde el propio Consejo Audiovisual de Andalucía.

El 31 de diciembre de 2007 el Centro de Archivo, Documentación y Biblioteca del CAA contaba con un fondo bibliográfico compuesto por 1443 volúmenes, 272 números de revistas, 160 DVDs y 22 CDs. Esto supone un aumento de más del 60% en cuanto al número de libros, 70% en el número de revistas y 40% en el número de DVDs.

El catálogo está constantemente actualizado y disponible para los miembros del Consejo. Sus fondos pueden catalogarse en:

Publicaciones periódicas:

• Revistas: *Telos*, *Teleinforme, Videopopular, Variety, Comunicación y Sociedad*, *Diálogos de la Comunicación*, *Comunicar*, *Academia*, *Carta de ajuste y Autocontrol*.

• Anuarios especializados: Fundación Telefónica, Sociedad General de Autores, ICAA, diversas asociaciones de la prensa, EGEDA o Unión Romaní, entre otros.

Publicaciones no periódicas:

• Fondos bibliográficos: Adquisición bajo demanda de los miembros del Consejo.

• Fondos videográficos: documentales o películas de ficción. Material generado fruto de las actividades llevadas a cabo por el Consejo Audiovisual de Andalucía.

Atendiendo a los temas prioritarios que componen los fondos del Centro de Archivo, Documentación y Biblioteca del CAA, se puede hacer la siguiente catalogación:

• Arte.

• Aspectos de los medios de comunicación social: psicológico, moral, religioso, político, económico.

• Cine.

• Cultura andaluza.

• Derecho general, administrativo y, sobre todo, especializado en el sector audiovisual, de la información, de las telecomunicaciones, de las nuevas tecnologías y de la propiedad intelectual.

• Desigualdades de género.

• Educación.

• Estética.

• Infancia.

• Nuevas tecnologías.

• Publicidad.

• Radio.

• Sociología de la Cultura y la Comunicación.

• Televisión.

• Teoría de la Información y la Comunicación.

5. PRESUPUESTO DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA PARA 2007

Para la consecución de sus objetivos el CAA cuenta con unos recursos presupuestarios que se recogen en la -Sección 06.00- y el Programa Presupuestario 11H "Autoridad y Asesoramiento Audiovisual de la Comunidad Autónoma".

Para el ejercicio 2007 el presupuesto de la Sección 06.00, contó con un crédito inicial de 5.372.065 euros, si bien y tras las modificaciones presupuestaria efectuadas, a lo largo del ejercicio, el crédito definitivo fue de 5.352.706,15 euros. El presupuesto se distribuyó en cuatro Capítulos: Capítulo 1 "Gastos de Personal"; Capítulo 2 "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios"; Capítulo 4 "Transferencias Corrientes" y Capítulo 6 "Inversiones Reales".

El importe de los créditos por capítulo así como el peso específico de los mismos, sobre el total del presupuesto, se refleja en el siguiente cuadro. De los datos contenidos en el mismo cabe subrayar que la mitad del importe del crédito definitivo, concretamente el 50,98 %, correspondió a Gastos de Personal.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 11H: "AUTORIDAD Y ASESORAMIENTO AUDIOVISUAL". EJERCICIO 2007

CAPÍTULO	CRÉDITO DEFINITIVO	% CAPÍTULO/ PRESUPUESTO
Capítulo I	2.728.924,00	50,98 %
Capítulo II	1.367.882,00	25,56 %
Capítulo IV	13.000,00	0,24 %
Capítulo VI	1.242.900,00	23,22 %
Total	**5.352.706,00**	**100 %**

Durante el ejercicio 2007 se reconocieron obligaciones por importe de 4.797.544,78 euros, que supone una ejecución del 89,62 %, sobre el crédito definitivo. En cuanto a la ejecución por capítulos, cabe subrayar, que el mayor nivel de ejecución se produce en el capítulo IV, seguido en porcentajes muy similares por el capítulo ll y IV.

EJECUCIÓN POR CAPÍTULOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO 11H:

CAPÍTULO	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN 2007
Capítulo I	2.728.924,00	2.270.027,15	83,18 %
Capítulo II	1.367.882,00	1.330.597,52	97,27 %
Capítulo IV	13.000,00	12.716,13	97,81 %
Capítulo VI	1.242.900,00	1.184.203,98	95,28%
Total	**5.352.706,00**	**4.797.544,78**	**89,62 %**

Si tenemos en cuenta la Clasificación Económica del Gasto Público, las Operaciones Corrientes, que comprenderían, en el presupuesto que nos ocupa, los Gastos de Personal (Capítulo I), los Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (Capítulo II), y las Transferencias Corrientes (Capítulo IV) tienen un peso del 76,78% en el presupuesto definitivo del CAA, esto es, 4.109.806,00 euros y fueron ejecutadas en un 87,92 %.

Las Operaciones de Capital, que incluiría Inversiones Reales (Capítulo VI) suponen el 23,22% de los créditos definitivos de la sección, es decir, fueron ejecutadas en un 95,28 %.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	CRÉDITO DEFINITIVO	% SOBRE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
Operaciones corrientes	4.109.806,00	76,78 %	3.613.340,80	87,92 %
Operaciones de capital	1.242.900,00	23,22 %	1.184.203,95	95,28 %

II. ACTIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS DEL CAA.

La Ley de creación 1/2004 en su artículo 3, establece los principios de actuación del Consejo Audiovisual de Andalucía:

"La actuación del Consejo Audiovisual de Andalucía y la de cada uno de sus miembros debe inspirarse en el respeto a los principios de libertad de expresión, derecho al honor e intimidad, información veraz, difusión y comunicación, igualdad y no discriminación, así como en la compatibilidad de dichos principios con los de pluralismo, objetividad y libre concurrencia en el sector audiovisual.

En el ejercicio de sus funciones, el Consejo impulsará los valores de tolerancia, igualdad, solidaridad y respeto a la dignidad humana, velando para que la actividad de los operadores del sector contribuya a reforzar la identidad del pueblo andaluz, su diversidad cultural y su cohesión social, económica y territorial".

Estos principios se desarrollan en las 22 funciones detalladas en el artículo 4 de la Ley 1/2004, y se materializan en la realización y emisión de informes, resoluciones, decisiones y recomendaciones.

1. ACTIVIDAD PLENARIA

Como dispone la Ley 1/2004 en su artículo 5, el Pleno del CAA se compone de 11 miembros, de entre los cuales es elegido el Presidente. El Consejo Audiovisual de Andalucía estará asistido por un Secretario General, que actúa con voz pero sin voto, es propuesto por el Presidente del CAA y nombrado por el Consejo de Gobierno.

El Pleno del CAA es el órgano superior de decisión y el encargado de establecer sus líneas de actuación, siendo responsabilidad de sus miembros el desarrollo de las funciones de la institución y el debate y la aprobación de cuantas iniciativas tengan lugar en el seno del órgano.

El Pleno se reúne en sesiones ordinarias o extraordinarias. Para su válida constitución es necesaria, como recoge el artículo 9 del ROFCA, la presencia de quien ostente la Presidencia o quien la sustituya, al menos cinco Consejeros o Consejeras y la persona que ostente la Secretaría General.

Se convocará sesión extraordinaria cuando así lo soliciten por escrito un mínimo de seis miembros del Pleno. Asimismo, cuando éste lo considere, podrán asistir a las sesiones operadores, usuarios, entidades representativas o cualquier otra persona física o jurídica, según se recoge en el artículo 10 de la Ley de creación del CAA. Al inicio de cada trimestre, la Presidencia dará a conocer a los miembros del Consejo el calendario de Plenos ordinarios para dicho período, que no se modificará sino por causa justificada, como se recoge en el artículo 9 de la citada ley.

El Pleno del CAA se ha reunido en 2007 con una periodicidad quincenal. La actividad plenaria durante el año 2007 ha desarrollado un total de 32 Plenos ordinarios.

Si bien la sede del Consejo Audiovisual de Andalucía radica en la ciudad de Sevilla, tal y como consta en el artículo 6 del ROFCA, se establece en éste la posibilidad de que los Plenos sean convocados en otros lugares, como ha sucedido a lo largo del año 2007 con la sesión plenaria de:

Huelva: 22 de noviembre de 2007.

2. COMISIONES

La Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía dispone que el Pleno es el órgano de gobierno de esta institución (artículo 9) y contempla la existencia de Comisiones que faciliten el adecuado funcionamiento del Consejo Audiovisual de Andalucía (artículo 14.1). El Pleno, en su sesión de 5 de abril de 2006 acordó constituir las correspondientes Comisiones, una por cada área que integra la administración del Consejo (Área de Contenidos, Área de Organización y Área Jurídica), así como la composición de las mismas, que desde entonces han venido desarrollando sus funciones, cuyo régimen de organización y funcionamiento quedó dispuesto en la Resolución 2/2006, junto a la de los Grupos de trabajo específicos del órgano.

En dicha Resolución se considera a las Comisiones del Consejo Audiovisual de Andalucía como órganos de asistencia del Pleno que desarrollan las tareas que éste les encomiende para el estudio y preparación de sus decisiones. De las comisiones ocupará la secretaría el Secretario General del Consejo, que podrá delegar esta función en el coordinador o coordinadora del Área a cuya materia corresponde la Comisión. La Presidencia del Consejo tiene derecho a asistir a las sesiones de cualquier Comisión, en cuyo caso las presidirá.

a. Comisiones permanentes.

i. Comisión de Contenidos.

Composición:

Según acuerdo del Pleno del CAA de fecha 9 de octubre de 2007, la Comisión de Contenidos, que venía funcionando desde el 4 de julio de 2006, queda constituida por los siguientes Consejeros y Consejeras:

Presidente: Consejero D. Eduardo Castro Maldonado. Anteriormente a esta fecha habían ostentado la presidencia de esta Comisión la Consejera Dª Mercedes de Pablos Candón y el Presidente del CAA, D. Manuel Ángel Vázquez Medel, sucesivamente.

Vocales:

- D. José María Arenzana Seisdedos
- D.ª Cristina Cruces Roldán
- D.ª Mercedes de Pablos Candón
- D. Carlos del Barco Galván
- D.ª Carmen Elías Iglesias
- D.ª Carmen Fernández Morillo
- D.ª María Luisa Pérez Pérez

Secretaría

- Coordinador del Área de Contenidos, D. Juan Carlos Fernández Serrato.

Temas de su competencia:

La Comisión Permanente de Contenidos es el órgano delegado por el Pleno del CAA para el estudio y debate de las cuestiones relativas al ámbito de los contenidos de la programación y la publicidad emitidos por los operadores audiovisuales en Andalucía. Por esta razón, la Comisión se ocupa de aquellos asuntos que podrían considerarse centrales en la actividad de la Institución en relación con los mandatos y facultades que le confiere al Consejo Audiovisual de Andalucía la Ley 1/2004

La Comisión actúa en apoyo de las labores del Pleno, establecidas por la Ley 1/204, ocupándose fundamentalmente de todos aquellos asuntos que tienen como objeto la elaboración de informes y estudios específicos, así como, por delegación plenaria, decide la admisión a trámite, el seguimiento de la gestión administrativa y la elevación a Pleno de las propuestas de resolución a que en cada caso den lugar las quejas, sugerencias y peticiones recibidas en la Oficina de Defensa de la Audiencia y las alertas presentadas por el Servicio de Análisis del Área de Contenidos.

La Comisión Permanente de Contenidos ha celebrado sesiones semanales, desde su constitución en las que los Consejeros y Consejeras que la constituyen han tratado a lo largo del presente año 2007 un total de 153 quejas, sugerencias y peticiones realizadas por los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía por medio de los cauces que el Consejo tiene abiertos de cara a la sociedad, 35 alertas sobre incumplimientos de la legislación aplicable al ámbito audiovisual en Andalucía a lo largo del año 2007, derivadas del sistema de seguimiento de medios puesto en marcha por el Consejo. Estos trabajos se han visto reflejados en la emisión de 36 resoluciones del Consejo Audiovisual de Andalucía referidas a los temas de protección de la infancia y la juventud, pluralismo político, emisiones pornográficas en horario de protección de la infancia o casos de publicidad engañosa.

Algunos de los análisis y estudios realizados son los siguientes:

1. Informes y análisis de contenidos sobre expedientes tramitados en la ODA:

- Doce informes de contenidos sobre asuntos relativos a la falta de pluralismo político y de la neutralidad informativa en radios y televisiones de Andalucía.
- Dos informes de contenidos sobre la emisión de espectáculos taurinos en televisión y espacios autopromocionales de este tipo de programas durante la franja horaria de protección de la infancia.
- Un informe de contenidos sobre el tratamiento de tragedias en magazines informativos.
- Un informe de contenidos sobre la emisión de programas concurso con participación de ciudadanos mediante SMS o llamadas telefónicas.
- Un informe de contenidos sobre publicidad institucional.
- Dos informes de contenidos sobre contenidos violentos y sexistas en series de animación para niños.
- Un informe sobre la emisión de películas de contenido erótico en horario de protección infantil.
- Un informe sobre la utilización de menores en programas de televisión.
- Un informe sobre la mostración de la violencia en las informaciones televisivas.

Todos estos informes realizados sobre análisis del contenido de programación y publicidad emitida en Andalucía han dado lugar a las resoluciones del Consejo que se citan el apartado que esta *Memoria* dedica a la Oficina de Defensa de la Audiencia.

2. Informes y análisis de contenidos sobre las alertas recibidas en el sistema de seguimiento de medios:

- Un informe de contenidos por difusión de imágenes de una menor agredida por otros menores.
- Cinco informes de contenidos por emisión de imágenes con contenido sexual explícito en horario de protección de menores en varias cadenas de televisión local
- Un informe de contenidos sobre emisión de series de animación con contenidos violentos.
- Tres informes de contenidos sobre publicidad de descargas de películas eróticas por SMS en diversos operadores de televisión local.
- Dos informes de contenidos sobre emisión de publicidad inapropiada en horario de protección de menores en varios operadores de televisión.

- Un informe de contenidos sobre emisiones de chats de contactos sexuales.
- Un informe sobre programas televisivos de cartomancia y videncia.
- Tres informes de contenidos sobre la emisión de películas pornográficas en horario de protección de menores en distintos operadores de televisión local.

Todos ellos han dado lugar a la tramitación de expedientes correspondientes a 15 alertas detectadas por el servicio de seguimiento de medios del CAA que han conseguido el cese de las emisiones que presentaban incumplimientos de la legalidad vigente en materia de contenidos de programación y publicidad en operadores andaluces de televisión.

Por otra parte, también durante el año 2007 la Comisión ha impulsado el asentamiento de los trabajos del Área de Contenidos, promoviendo la ampliación de los técnicos que desarrollan su labor en el Área y ha llevado a cabo actividades relacionadas con la organización de los estudios referidos a todos los ámbitos que la Ley 1/2004 le encomienda, entre los que destacan el impulso a los trabajos dirigidos por los distintos Consejeros y Consejeras en relación con la protección de la infancia y la juventud respecto de los contenidos emitidos por los operadores de Andalucía, aquellos otros relativos a cuestiones de género, el barómetro audiovisual de Andalucía y los informes sobre presencia de líderes, instituciones y partidos políticos en los teleinformativos de Andalucía (primera fase de un estudio más ambicioso sobre el reflejo del pluralismo político en los medios que actualmente está en fase de desarrollo). De la misma manera la Comisión ha debatido y elevado a Pleno a propuesta de distintos Consejeros y Consejeras, algunas declaraciones institucionales como las recomendaciones sobre el tratamiento de la inmigración en los medios audiovisuales de Andalucía o sobre la comunicación social de la ciencia y la tecnología.

Finalmente, siguiendo con la labor de asentamiento de la organización del Área técnica correspondiente y de los trabajos sobre los contenidos audiovisuales emitidos en Andalucía, la Comisión a trabajado en la preparación de los documentos fundamentales para el establecimiento de los procedimientos de la Oficina de Defensa de la Audiencia y el Sistema de Alertas del Área de Contenidos, asuntos que se han llevado a cabo en colaboración con la Comisión de Normativa del CAA

ii. Comisión de Organización y Presupuestos.

Composición:

Conforme al acuerdo del Pleno del CAA de fecha 9 de octubre de 2007, la Comisión de Organización, que venía funcionando desde el 4 de julio de 2006 como Comisión de Organización, queda constituida por los siguientes Consejeros y Consejeras:

Presidente: Consejero D. Francisco Cervantes Bolaños. Anteriormente a esta fecha habían ostentado la presidencia de esta Comisión la Consejera Dª Mª Luisa Pérez Pérez y el Presidente del CAA, D. Manuel Ángel Vázquez Medel, sucesivamente.

Vocales:

- D. Jaime Bretón Besnier
- D. Eduardo Castro Maldonado
- D.ª Cristina Cruces Roldán
- D.ª Mercedes de Pablos Candón

Secretaría

- Coordinadora del Área de Organización, Dª Mª del Mar Clavero Herrera.

Temas de su competencia:

El ámbito de competencia material de esta Comisión está directamente relacionado con las funciones del Área de Organización, recogidas en el artículo 23 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Audiovisual de Andalucía, y que son las siguientes:

a) Elaborar el borrador del Anteproyecto de Presupuesto del Consejo y controlar su seguimiento.

b) Ejecutar la política de recursos humanos, de contratación de personal, de formación interna y de estructura y procedimientos de gestión administrativa.

c) Dirigir el equipo y el desarrollo de las herramientas informáticas del Consejo.

d) Coordinar la gestión de las instalaciones, mobiliario, materiales y equipos.

e) Aportar a los distintos servicios del Consejo los suministros y prestaciones que estos necesiten.

Durante el ejercicio 2007 la Comisión de Organización y Presupuestos ha asesorado y preparado todos los asuntos de esta naturaleza con anterioridad a su elevación al Pleno, y entre las diversas cuestiones tratadas en Comisión cabe subrayar, por su sustantividad, las siguientes:

- Debate del borrador del Anteproyecto de Presupuesto del Consejo. Análisis de la ejecución y seguimiento del presupuesto, así como de las modificaciones presupuestarias efectuadas a lo largo del ejercicio.
- Estudio, debate y análisis, con anterioridad a su licitación, de las diferentes contrataciones administrativas efectuadas.
- Estudio y debate de las Bases Reguladoras y Convocatoria de Ayudas a Entidades sin ánimo de lucro en materia audiovisual, así como de la Convocatoria de las becas para 2008.
- Puesta en marcha y resolución de la convocatoria de becas conjuntas de formación e investigación para la realización de estudios y trabajos de investigación en las funciones y materias de competencias del Consejo Audiovisual de Andalucía.

iii. Comisión de Normativa.

Composición:

Conforme al Acuerdo del Pleno del CAA de 9 de octubre de 2007, por el que se procedió a la nueva

composición de las distintas Comisiones creadas en el seno del CAA, la Comisión Jurídica- constituida inicialmente el 14 de septiembre de 2006- ha pasado a denominarse Comisión de Normativa con la siguiente composición:

Presidenta: Consejera Dª María Luisa Pérez Pérez. Anteriormente a esta fecha habían ostentado la presidencia de esta Comisión el Consejero D. Francisco J. Gutiérrez Rodríguez y el Presidente del CAA, D. Manuel Ángel Vázquez Medel, sucesivamente.

Vocales:

- D. José María Arenzana Seisdedos
- D. Jaime Bretón Besnier
- D.ª Cristina Cruces Roldán
- D.ª Mercedes de Pablos Candón
- Dª Carmen Fernández Morillo

Otros componentes:

- Coordinadora del Área Jurídica, D.ª Mª del Rosario Forján Rioja

Temas de su competencia:

Como órgano de asistencia al Pleno en el ámbito jurídico, la Comisión de Normativa ha afrontado durante el año 2007 diversas tareas relacionadas con el estudio y análisis, tanto de las normas de funcionamiento interno del Consejo, como de los instrumentos necesarios para articular los procedimientos de tramitación de las quejas planteadas ante la Oficina de Defensa de la Audiencia. En este sentido, conviene señalar que fruto de los trabajos llevados a cabo en el seno de la Comisión de Normativa durante el segundo semestre del año 2007 ha sido la aprobación por el Pleno del CAA de la resolución sobre los procedimientos para la tramitación de las quejas, sugerencias y peticiones presentadas ante la Oficina de Defensa de la Audiencia. La finalidad principal de aquélla ha sido la de establecer, tanto el procedimiento que ha de seguirse para la tramitación de las peticiones, sugerencias y quejas que formulen los interesados, como el procedimiento que ha de observarse en aquellos supuestos en los que, ante la infracción de la normativa audiovisual o de publicidad, el Consejo ejercite la potestad sancionadora que legalmente tiene atribuida, mediante la iniciación del correspondiente procedimiento sancionador, de conformidad con los principios de legalidad, tipicidad y proporcionalidad.

Asimismo, a finales del año 2007 se planteó en el seno de la Comisión de Normativa la necesidad de proceder a una revisión en profundidad de la Resolución 2/2006, por la que se dictan las normas sobre régimen de organización y funcionamiento de las Comisiones y grupos de trabajo, como consecuencia de las últimas modificaciones normativas producidas y, sobre todo, de la aprobación, en diciembre de 2006 del Reglamento orgánico y de funcionamiento Interno del Consejo Audiovisual de Andalucía, labor que está siendo acometida en el momento presente.

Desde enero de 2007 se han abordado los siguientes asuntos:

- Análisis, estudio y elaboración de la propuesta de resolución sobre los procedimientos para la tramitación de las quejas, sugerencias y peticiones presentadas ante la Oficina de Defensa de la Audiencia, para su posterior elevación al Pleno.
- Reflexión en torno a la necesidad de acometer la necesidad de revisión de la Resolución 2/2006, por la que se dictan normas sobre el régimen de organización y funcionamiento de las Comisiones y Grupos de trabajo del Consejo Audiovisual de Andalucía, así como el inicio de los trabajos preparatorios a tal finalidad.
- Convenios de colaboración suscritos por el Consejo Audiovisual de Andalucía:

– Elaboración y estudio del convenio de colaboración suscrito entre el CAA y el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores en diciembre de 2007.

– Elaboración y estudio del convenio de colaboración suscrito entre el CAA y la Universidad de Granada para la realización del Barómetro para el proyecto integral de investigación sobre infancia y televisión en noviembre de 2007.

– Elaboración y estudio del convenio marco suscrito entre el CAA y la Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones en diciembre de 2007.

– Estudio de los convenios de colaboración proyectados con la sociedad general de Autores y editores y con la Asociación de emisoras Municipales y comunitarias de Andalucía de Radio y televisión EMA.

– Estudio de las incidencias surgidas en la ejecución del convenio de colaboración suscrito en septiembre de 2006 con el Instituto Universitario García de Oviedo.

– Revisión de los convenios de colaboración suscritos por la Institución durante los dos años de funcionamiento del CAA.

- Información, análisis legal y debate sobre: cuestiones suscitadas por el informe jurídico 125/07-F sobre la potestad sancionadora e inspectora del CAA respecto de las emisoras de televisión local que carecen de título habilitante; cuestiones suscitadas por la resolución por el Pleno del CAA del recurso de reposición interpuesto por la RTVA contra la Resolución sobre falta de pluralismo en el programa Sindicados; cuestiones suscitadas por el informe emitido por el Pleno del CAA sobre publicidad de anuncios de contactos sexuales.
- Reflexiones y priorización sobre las tareas pendientes en el Área Jurídica del Consejo: estudio del ámbito competencial de la Institución en relación con otros Organismos de la Junta de Andalucía que pudieran tener asumidas competencias en el sector audiovisual; informe jurídico sobre el alcance de las Instrucciones que pueda dictar el CAA frente a los operadores; elaboración de la carta de derechos y

deberes de los usuarios ante el Consejo Audiovisual de Andalucía así como las necesarias modificaciones legislativas, tanto legales como reglamentarias, como consecuencia del nuevo marco normativo comunitario, tras la aprobación de la Directiva de Servicios de Medios Audiovisuales.

Planteamiento, análisis y debate en torno a diversas cuestiones suscitadas con motivo de la incorporación del CAA a la Agencia para la Calidad en Internet.

b. Comisiones específicas.

i. Comisión de Pluralismo.

Composición:

Presidente: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel

Vocales:

- D. José María Arenzana Seisdedos
- D. Eduardo Castro Maldonado
- D.ª Mercedes de Pablos Candón
- D. Carlos del Barco Galván
- D.ª Carmen Elías Iglesias

Otros componentes:

- D. Juan Carlos Fernández Serrato, Coordinador del Área de Contenidos.
- D. Felipe Rodríguez Fernández, Jefe del Servicio de Análisis (actúa como secretario).

Actividad

La Comisión de Pluralismo se constituyó el 19 de diciembre de 2006. A lo largo del año 2007 la Comisión de Pluralismo ha venido desarrollando una constante actividad, con reuniones semanales por lo general, y a veces quincenales, para trabajar en las diversas tareas con que la institución ha tratado de cumplir una de sus funciones esenciales, según se recoge en el artículo 4.1 de su ley de creación, donde se dice que el Consejo Audiovisual de Andalucía deberá "velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios, en especial los referentes a los de pluralismo político, social, religioso, cultural, de objetividad y veracidad informativa, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural".

Objetivos para el año 2007

La Comisión de Pluralismo tuvo como objetivo principal en 2007 que el Consejo Audiovisual de Andalucía pudiera publicar los primeros datos sobre pluralismo político en las televisiones autonómicas y locales andaluzas, así como que estas publicaciones pudieran hacerse de forma periódica y continuada, bien entendido que los estudios sobre pluralismo político son solamente el primer paso de un proyecto mucho más amplio y ambicioso que debe incluir también el pluralismo cultural, social o religioso.

Actuaciones específicas durante el año 2007

Entre las diversas tareas abordadas por la Comisión de Pluralismo en 2007, destaca por su importancia la definición y ejecución de los estudios de pluralismo político del Consejo Audiovisual de Andalucía. Durante el primer semestre del año en el seno de la Comisión se fueron discutiendo los conceptos y la metodología a aplicar, cuyos criterios fueron comunicados a las empresas que prestan el servicio de seguimiento de medios para el Consejo Audiovisual de Andalucía, a fin de que procedieran a su ejecución, tratándose en un primer momento de estudios que miden la presencia de líderes políticos en pantalla durante los informativos de las cadenas autonómicas públicas, de las desconexiones provinciales de estas cadenas y de una selección significativa de emisoras municipales de televisión (según criterios de importancia poblacional y de pluralidad política y geográfica).

En el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía celebrado en Huelva el 22 de noviembre de 2007, se aprobó la declaración institucional por la que el órgano se comprometía a recabar y a hacer públicos los datos de presencia de líderes en pantalla, publicándose los primeros datos referidos a informativos emitidos en los meses de septiembre y octubre.

[*Ver anexo con texto completo de la primera declaración institucional y avance sobre los estudios de pluralismo del CAA*]

Sin perjuicio de lo anterior y paralelamente a estos trabajos, la Comisión de Pluralismo ha seguido durante el último trimestre de 2007 profundizando en la depuración de la metodología de análisis del pluralismo político, así como estableciendo contactos con instituciones análogas y expertos en la materia para llevar a cabo diversos tipos de colaboración, desde jornadas de trabajo conjuntas hasta la posible firma de convenios de investigación con grupos de investigación universitarios.

Asimismo, a lo largo de 2007 se examinaron en el seno de la Comisión diversos expedientes tramitados por la Oficina de Defensa de la Audiencia en los que se dirimían delicadas cuestiones referidas al pluralismo político, como las quejas que dieron lugar a las resoluciones 2/2007 y 16/2007 del Consejo Audiovisual de Andalucía, convenientemente detalladas en esta memoria en el capítulo correspondiente. Estos casos, en que partidos políticos de diferente signo denunciaban que no se respetaba el pluralismo en la campaña institucional para el referéndum de reforma del Estatuto de Andalucía o en las emisiones de una cadena municipal de televisión, y que, por la propia naturaleza de la legítima pugna política, resultaba sumamente complicado valorar, sirvieron a la Comisión para profundizar en gran manera en cuestiones tanto metodológicas, de definición de parámetros y criterios de medición, cuanto teóricas, de definición del propio concepto de pluralismo político.

3. GRUPOS DE TRABAJO

a. Grupo de trabajo de Infancia.

Constitución:

La creación del Grupo de trabajo de Infancia del Consejo Audiovisual de Andalucía se vincula al mandato recogido en la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, de salvaguardar los derechos de los menores y los jóvenes en lo relativo a la programación y a la publicidad emitida por los medios audiovisuales de nuestra comunidad autónoma. La existencia de este formato de Grupos de trabajo viene recogida por el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de este Consejo.

El Grupo de trabajo de Infancia del Consejo Audiovisual de Andalucía se constituyó en el año 2006. Este grupo se reúne con una periodicidad prácticamente semanal, a convocatoria de la Consejera responsable del grupo, D.ª Mª Luisa Pérez Pérez.

Composición:

- Consejera Dª Mª Luisa Pérez Pérez. Responsable.
- Consejera Dª Cristina Cruces Roldán.
- Consejera Dª Carmen Fernández Morillo.
- Consejera Dª Mercedes de Pablos Candón.
- D. Juan Carlos Fernández Serrato, Coordinador del Área de contenidos.
- Otros miembros del Área de contenidos.
- Secretario de la Consejera responsable (asume la secretaría del Grupo de trabajo).

Objetivos para el año 2007

La orientación del Grupo de trabajo implica un adecuado conocimiento de la realidad en la que el Consejo incardina sus actuaciones, por lo que este grupo se ha propuesto, desde sus inicios, emprender estudios que permitan obtener una imagen más nítida de la relación que nuestros menores mantienen con los medios audiovisuales, así como ir elaborando una doctrina sobre cómo han de abordarse las diferentes problemáticas que sobre la protección de menores se van tornando socialmente visibles. Todo lo anterior se ha procurado operativizar en los siguientes propósitos:

- Colaboración con al ODA y con el Servicio de Análisis en el estudio y propuestas de actuación sobre quejas, sugerencias y alertas relacionadas con la protección de los menores y los medios audiovisuales.
- Continuar y desarrollar el estudio de publicidad de juguetes en televisión.
- Elaboración de un primer estudio integral sobre infancia y televisión en Andalucía, a modo de barómetro.
- Preparación de un informe general sobre infancia y televisión, que permita obtener una visión general del estado de la cuestión como punto de partida para estudios posteriores.

Actuaciones específicas durante el año 2007

Además de las actuaciones generales de procedimiento, ligadas principalmente al propio funcionamiento del grupo y a intervenciones relacionadas con la ODA y el Servicio de Análisis en relación a las quejas y alertas que atañesen a la protección del menor, destacan:

Estudio sobre publicidad de juguetes en la campaña navideña de 2006: La creciente presión publicitaria en este campo llevó al Consejo Audiovisual de Andalucía a analizar la misma en el periodo indicado, elaborando un completo informe sobre cómo se ejerce dicha presión publicitaria, procurando detectar incumplimientos tanto normativos como de los códigos de autorregulación, así como conocer los mensajes implícitos y explícitos de los discursos e imágenes que se introducen en los anuncios de juguetes. Este estudio, por tanto, ha dado lugar a las siguientes acciones:

- Publicación de un informe general sobre el mismo, que puede ser consultado en la web del Consejo Audiovisual de Andalucía (www.consejoaudiovisualdeandalucia.es).
- Elaboración y difusión de una serie de recomendaciones dirigidas a los grupos de población y sectores implicados (familias, educadores, operadores de televisión, publicistas, fabricantes de juguetes, etc.) que permitiese que las conclusiones del informe fuesen conocidas y analizadas en profundidad.
- Presentación a los medios de comunicación social de las conclusiones del informe y de las subsecuentes recomendaciones, obteniendo las mismas una amplia repercusión en prensa y televisión.
- Seminario sobre publicidad de juguetes, que organizó el Grupo de trabajo de Infancia del Consejo Audiovisual de Andalucía para permitir discutir las conclusiones del informe a los principales representantes de los sectores a los que atañía el mismo, y en el que participaron, además de miembros de este Consejo:

– La Asociación de Usuarios de la Comunicación.
– El Consejo Andaluz de Asuntos de Menores.
– La Unión de Televisiones Comerciales Asociadas (UTECA).
– La Asociación Española de Fabricantes de Juguetes.
– La Confederación Andaluza de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas.
– La Federación Andaluza de Consumo y de Amas de Casa Al-Andalus.
– La Federación de Asociaciones de Empresas de Publicidad de Andalucía.

– La Radio-Televisión Andaluza (RTVA).

– La Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol).

Informe general sobre los menores y la televisión en Andalucía: Con vistas a contar con un instrumento que mostrase una visión de conjunto y permitiese investigaciones posteriores más específicas, el Grupo de trabajo de Infancia ha dedicado buena parte de sus esfuerzos a la elaboración de un informe general sobre menores y televisión, compuesto de los siguientes epígrafes:

- Recopilación y análisis de la legislación vigente y los códigos deontológicos aplicables en este ámbito.
- Síntesis de todas las actuaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía en este ámbito: Aletas recibidas, quejas tramitadas a través de la ODA, resoluciones emitidas por el Consejo, y síntesis de otros trabajos que afecten al campo de la protección del menor elaborados o en tramitación por este Consejo (Barómetro Audiovisual de Andalucía, Encuesta sobre hogares y televisión y Estudio sobre publicidad de juguetes).
- Estudios específicos sobre infancia y televisión: Análisis de programación infantil y juvenil, análisis de audiencias infantiles y juveniles y análisis de publicidad emitida en horario de protección reforzada.

b. Grupo de trabajo del Barómetro Audiovisual de Andalucía.

Constitución:

La creación del grupo de trabajo del Barómetro Audiovisual de Andalucía tuvo lugar en octubre de 2006.

Composición:

- Consejera Dª Cristina Cruces Roldán. Responsable.
- Consejero D. José María Arenzana Seisdedos.
- Consejera Dª Mercedes de Pablos Candón
- Jefe del Servicio de Análisis, D. Felipe Rodríguez Fernández. Asume la secretaría.

Objetivos para el año 2007

- Revisión, interpretación y edición del Barómetro Audiovisual de Andalucía 2007.
- Diseño del Barómetro Audiovisual de Andalucía 2008, partiendo de los resultados de la edición anterior, para valorar qué unidades de análisis seguirán fijas en el barómetro y cuáles otras aparecerán en ediciones alternas.
- Coordinación de tareas con el IESA, instituto de investigación encargado de realizar el trabajo de campo.
- Diseño y evaluación del proyecto del Barómetro de televisión e infancia en Andalucía en colaboración con el Grupo de trabajo de Infancia, cuyo desarrollo se detalla más abajo.

Actuaciones específicas durante el año 2007

Barómetro Audiovisual de Andalucía 2007.

En los primeros meses del año, el trabajo del grupo, con especial implicación de la Consejera D.ª Cristina Cruces Roldán, responsable del área de estudios e investigaciones del CAA, se centró en la revisión, interpretación y edición del Barómetro Audiovisual de Andalucía (BAA) 2007- cuyo trabajo de campo se realizó a finales de 2006 -, que fue presentado públicamente el 27 de marzo.

Dada la riqueza de los datos recabados por el BAA, la explotación de los mismos por el grupo de trabajo requirió de una dedicación intensiva en ese primer trimestre de 2007, en la que se ampliaron los resultados obtenidos mediante un estudio pormenorizado de las tabulaciones según cruces básicos y adicionales. Se han diferenciado, así, subcapítulos según preguntas de cuestionario y un apartado que se ha venido en denominar “Análisis pormenorizado de los datos”.

Se realizó asimismo una profundización en las conclusiones y un barrido de referencias, anexos, gráficos, tablas, audiencias comparadas y procedimientos de tabulación que fueron incorporados al índice final de la edición.

A lo largo del segundo semestre de 2007, el Grupo de trabajo ha venido revisando también las diversas fases que han llevado a la edición impresa del BAA 2007, cuya publicación será coetánea a la presentación del Barómetro Audiovisual de Andalucía 2008.

El Barómetro Audiovisual 2007 dibujó un panorama audiovisual andaluz con una enorme gama de matices, del que cabe destacar los siguientes elementos:

1. En conjunto, se ha obtenido una muy compleja y plural gama de opiniones sobre el entorno audiovisual de Andalucía, que avala una madurez estimativa de la población andaluza respecto a su carácter de espectadores mediáticos, alejada del estereotipo de audiencia pasiva. Sin embargo, algunos segmentos de edad, género y menor formación se retraen en la reflexión sobre estos temas.

2. La mayoría de los hogares andaluces disponen de los equipamientos audiovisuales más usuales. Los datos confirman la universalidad de la televisión y la práctica generalización de la radio, a la que ya se encuentra equiparada la dotación de teléfonos móviles. El ordenador, el acceso a Internet y la televisión de pago son las excepciones a esta regla y están aún lejos de lograr una presencia universal en nuestra comunidad; su distribución territorial no es uniforme. Es en estas tecnologías, junto con el teléfono fijo, donde se da una mayor distancia de nuestra comunidad con respecto al conjunto del Estado.

3. La televisión digital terrestre es una tecnología poco conocida aún y con un nivel de implantación bajo en Andalucía, si bien la mayoría de los servicios y aplicaciones que hace posible despierta el interés de la mayor parte de la población.

4. En lo que se refiere a los hábitos de uso de medios audiovisuales en nuestra comunidad, la televisión es el medio más utilizado por la población andaluza tanto con fines informativos como de entretenimiento. La

radio se sitúa en segundo lugar como medio más apreciado por el conjunto de los informantes. La población joven y masculina se manifiesta como la más receptiva ante cualquier novedad tecnológica audiovisual.

5. Los canales preferidos por la población andaluza en su conjunto son Canal Sur y Antena 3, si bien la elección cambia significativamente en función del segmento sociodemográfico analizado.

6. En cuanto a las características asociadas a las cadenas, TVE1 aparece como la más neutral, La 2 como la más educativa, Telecinco y Canal Sur como las más entretenidas y Antena 3 como la cadena de mejor programación.

7. Respecto a la radio, la emisora preferida por la audiencia es la Cadena Ser, que, junto a RNE, obtiene una mayor estimación de calidad.

8. La televisión local es vista habitualmente por algo menos de la mitad de la población, que globalmente no le otorga una valoración muy positiva y encuentra en el carácter cercano de su información la principal motivación de audiencia.

9. Respecto a la programación, existe la opinión generalizada de que las cadenas de televisión dedican poco tiempo a las emisiones de carácter cultural. De este tipo de programación se demanda que tenga fines educativos, esté bien hecha y se emita a un horario adecuado, promoviéndose en torno a estos temas una estimación crítica, sobre todo de las personas más formadas.

10. Este tipo de programas se asocia también con el concepto de la calidad en televisión. Para la ciudadanía, una televisión de calidad es aquella que incorpora programas educativos y formativos en un contexto general de variedad y diversidad de formatos y contenidos televisivos.

11. Asimismo, una parte de la población define la televisión de calidad por contraposición a la programación denominada telebasura. Poca gente reconoce ver este tipo de programas de manera habitual, aunque con diferencias de género, y las razones aducidas son de tipo justificativo, siendo la más habitual la falta de alternativas en una determinada franja horaria.

12. En general, la opinión de los andaluces es favorable al tratamiento que reciben las temáticas sociales por los medios audiovisuales y su capacidad para difundir valores positivos. Sin embargo, aprecian todavía imágenes sesgadas de algunos colectivos sociales.

13. Hay una percepción a la vez optimista y crítica respecto al tratamiento de Andalucía y su cultura en los medios audiovisuales. Se reconocen la plasmación en éstos de aspectos modernos y dinámicos de la comunidad y su contribución a la consolidación de la identidad andaluza, pero se demandan la eliminación de estereotipos, la excesiva asociación de Andalucía con el turismo o las imágenes festivas y utilización de las hablas andaluzas.

14. La población otorga una importancia fundamental a los medios de comunicación como fuente informativa, fundamentalmente a través de la televisión. Los principales temas de interés son las noticias, la política y los deportes.

15. Sin embargo, el nivel de confianza general de la población andaluza en los medios de comunicación audiovisuales no es muy elevado. La mayoría de las personas encuestadas presenta dudas respecto a la independencia de los medios, en particular el tratamiento de los partidos políticos, si bien hay una opinión moderadamente positiva sobre su objetividad. Este tipo de reticencias es más habitual en las capitales de provincia y entre los hombres, los grupos de edad jóvenes y con edades intermedias y las personas con estudios universitarios.

16. La ciudadanía andaluza se muestra también crítica con las prácticas publicitarias en televisión y está de acuerdo con las distintas formas de limitación y control de la publicidad propuestas, si bien la mayoría declara no ver los cortes publicitarios de manera habitual y muy pocos se consideran influidos por éstos en sus decisiones de compra. Las prácticas negativas relacionadas con la publicidad que más perciben son los anuncios que fomentan comportamientos perjudiciales para la salud y el aumento del volumen durante las pausas publicitarias.

17. En cuanto a la programación infantil, la mayoría de los padres encuestados opina que el espacio reservado por las cadenas de televisión para este tipo de programación es insuficiente. Asimismo, existe la conciencia generalizada de que no se controlan adecuadamente determinados contenidos perjudiciales para la audiencia infantil y juvenil. En esta línea, tres de cada cuatro informantes consideran que la programación de las principales cadenas de televisión no se ajusta a la normativa relativa al horario de protección especial.

18. Los padres y madres se muestran también especialmente críticos con determinadas prácticas frecuentes en la publicidad dirigida a niños y adolescentes, entre las que destacan la presentación engañosa de las características de los productos y la incitación directa a la compra. La mayoría de los andaluces, y especialmente aquellos que tienen hijos, considera que debería prohibirse la publicidad dirigida a los niños.

19. En este contexto, la población andaluza considera necesario controlar los contenidos y la publicidad en los medios audiovisuales y estima mayoritariamente que esta tarea debe corresponder a la Administración, a través de órganos especializados. Casi la mitad de la ciudadanía acudiría a un órgano de este tipo para reclamar cuestiones relacionadas con la radio y la televisión, en particular los contenidos que atentan contra la dignidad humana y el principio de igualdad, así como la protección de la audiencia infan-

til y juvenil. El conocimiento del Consejo Audiovisual de Andalucía es aún bajo, algo menos del 20% de las personas encuestadas declaran haber oído hablar de este órgano.

Aparte de esto, a lo largo del segundo semestre de 2007, el grupo de trabajo ha venido revisando también las diversas fases que han llevado a la edición impresa del BAA 2007, cuya publicación será coetánea a la presentación del Barómetro Audiovisual de Andalucía 2008. La población andaluza puede acceder al contenido íntegro del Barómetro Audiovisual de Andalucía 2007 en la página web de la institución: www.consejoaudiovisualdeandalucia.es.

Barómetro Audiovisual de Andalucía 2008.

La segunda fase de las actividades del grupo consistió en la preparación del diseño de la siguiente edición del BAA, y muy particularmente en la elección de las unidades de análisis que se mantendrían respecto a la primera edición y de aquellas otras que quedarían en suspenso, para repetirse en ulteriores ediciones. En relación con estos bloques, su definición se orientó hacia el establecimiento de un criterio de rotación de los mismos, por el cual, longitudinalmente, se reiterarán niveles de información según categorías alternas. A continuación se exponen aquellos bloques comunes a las dos ediciones, y aquellos exclusivos de cada una de ellas.

Este grupo de trabajo, asimismo, elaboró la propuesta metodológica traslada a IESA como borrador para su confección final, en la que ambas instituciones han participado activamente.

BLOQUES COMUNES A LOS DOS BARÓMETROS

- Equipamiento audiovisual
- Objetividad, pluralismo e independencia informativa de los medios.
- Influencia de los medios sobre la población
- Los medios audiovisuales: información y entretenimiento
- Percepciones y opiniones sobre programación deportiva
- Percepciones y opiniones sobre programación cultural
- Actitudes respecto al tratamiento de temáticas y colectivos sociales
- Valoración del tratamiento de Andalucía y de la cultura andaluza en los medios audiovisuales.
- Valoraciones de la audiencia respecto a cadenas y emisoras de radio y TV.
- Percepciones y opiniones en torno a la publicidad televisiva.
- Órganos de regulación, participación y opiniones sobre el Consejo Audiovisual de Andalucía.

BLOQUES EXCLUSIVOS DEL BAA 2007

- Expectativas y opiniones en torno a la TDT.
- Percepciones y opiniones sobre programación infantil.
- Percepciones y opiniones sobre la telebasura.
- Valoración y audiencia de las televisiones locales.

BLOQUES EXCLUSIVOS DEL BAA 2008

- Percepciones y opiniones del deporte y el deporte femenino en televisión.
- Percepciones y opiniones en torno a la financiación de la televisión pública.
- Uso de Internet como medio de información.
- Uso de las nuevas tecnologías como medio de entretenimiento.

Estos trabajos, que comenzaron en verano, se intensificaron de forma notable durante el último trimestre del año 2007, y requirieron de numerosas consultas con miembros del Consejo Audiovisual de Andalucía y con otros Grupos de trabajo, con objeto de decidir qué aspectos debían priorizarse a la hora de seleccionar las unidades de análisis.

La Consejera Dª Cristina Cruces Roldán gestionó los contactos con IESA, tanto los de tipo técnico y científico, como de los relativos al convenio firmado con este instituto de investigación para la realización del segundo BAA (2008).

Ficha técnica del BAA 2008

Ámbito: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Universo: El universo teórico del estudio lo conforma la población andaluza de 16 y más años. El universo práctico se corresponde con la población andaluza de estas edades que dispone de teléfono fijo en el hogar.

Procedimiento de encuestación: Entrevistas telefónicas asistidas por ordenador (CATI) mediante cuestionario estructurado. Las entrevistas han sido realizadas por entrevistadores cualificados con instrucción específica en este estudio. El cuestionario tenía una duración media aproximada de 18 minutos.

Procedimiento de selección: Muestreo aleatorio estratificado por provincia y tamaño de hábitat de la localidad donde se encuentra el domicilio. Selección de la unidad final mediante cuotas de sexo y edad proporcionales a la población del estrato.

Tamaño muestral: Se han realizado 1500 entrevistas.

Margen de error: El margen de error es de + 2,58% para los datos globales con un nivel de confianza del 95,5%.

Cálculos estadísticos y coeficientes de ponderación: Uno de los principales efectos de la encuestación mediante entrevista telefónica es que tiende a sobrerrepresentar a la población con mayor nivel educativo. Este sesgo ha sido controlado a posteriori a través de la ponderación de los resultados con el objeto de restituir la proporcionalidad a la variable nivel de estudios. Los datos utilizados para ello son los del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2001. Para contrastar si los resultados obtenidos en los distintos grupos analizados son significativos o no en relación a la población total, se ha empleado la

prueba del Chi-Cuadrado. Asimismo, con el fin de reflejar si las diferencias entre grupos son estadísticamente significativas, las tablas de datos muestran el resultado de un contraste t de Student al 95% y al 99%.

Niveles de información y unidades de análisis

El objetivo de este barómetro es estudiar las expectativas y los estados de opinión de la población andaluza respecto a los medios audiovisuales y al propio Consejo Audiovisual de Andalucía. Más concretamente, la finalidad de este estudio es abordar una serie de temas que tienen que ver con la percepción, los hábitos y las opiniones de la ciudadanía sobre la televisión, la radio y otros medios audiovisuales, según las siguientes unidades de análisis: Televisión, Radio, Control e independencia de los medios, Ética informativa, Televisión de calidad, Objetividad y neutralidad informativas, Operadores, Pluralismo, Publicidad, Información, Preferencias, Programación, Multiculturalidad, Participación, Dinámicas mediáticas, Órganos reguladores, Consejo Audiovisual de Andalucía, Tecnologías emergentes, Cultura y habla andaluzas, Mujer y deporte, Financiación de los medios públicos.

Resultados obtenidos

Aun cuando los resultados del Barómetro Audiovisual de Andalucía 2008 están pendientes de redacción final a la elaboración de esta memoria, se puede afirmar que esta investigación, con una sola edición conocida por la ciudadanía, supone ya un referente en la comunidad andaluza tanto para los profesionales de los medios como para los científicos sociales y el ámbito universitario. De esta manera, el Barómetro Audiovisual de Andalucía, aparte de servir, en primer lugar, como una herramienta de gran riqueza para las diversas actividades y funciones de la institución, como lo demuestra el recurso a sus datos en numerosas y muy variadas actividades del Consejo Audiovisual de Andalucía, trasciende ampliamente el mero ámbito del órgano regulador, incardinándose en los sectores profesionales y universitarios de la comunidad como un referente del mismo calibre que otras prestigiosas investigaciones con más antigüedad. Es de esperar, pues, que las sucesivas ediciones del barómetro consoliden y expandan su influencia, confirmándolo como uno de los ejes de la actividad investigadora del Consejo Audiovisual de Andalucía y como una herramienta de gran utilidad tanto para el propio órgano como para la sociedad andaluza en general.

Barómetro de infancia y televisión en Andalucía:

En íntima coordinación con las tareas acometidas en el seno del Grupo de trabajo de Infancia, e incardinado en los trabajos técnicos allí desarrollados, el Grupo de trabajo de Barómetro acometió la realización de la primera fase del proyecto “Barómetro de Infancia y Televisión en Andalucía”, 2007, con edición prevista en los primeros meses de 2008, cuya realización se planificó en convenio con el centro de análisis y documentación política y electoral de Andalucía (CADPEA) de Granada.

El proyecto partió de una doble motivación: la deseable elaboración de barómetros temáticos semestrales por el CAA que complementen el barómetro general de periodicidad anual, en relación con cuestiones fundamentales de su competencia, y la concentración de estudios en aquellos aspectos más importantes de entre las funciones otorgadas al Consejo Audiovisual de Andalucía y que puedan recibir tratamientos monográficos. El estudio, previsto en dos fases, se aprobó en Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía y prevé un Barómetro con datos estadísticos obtenidos de la encuesta telefónica, así como una segunda fase que incorpore datos cuantitativos y cualitativos obtenidos a través del trabajo de campo realizado en escuelas andaluzas y cuyo objetivo primordial de conocimiento se encarna en la población infantil. El trabajo de campo estadístico tuvo lugar a finales de 2007, y el cualitativo está previsto para el año 2008.

Los objetivos de la primera fase del proyecto han sido los siguientes:

- Analizar el equipamiento audiovisual existente en los hogares andaluces en los que residan menores de 12 años de edad.
- Conocer el tipo de consumo televisivo y los contextos de visionado.
- Indagar sobre el tipo de consumo de televisión y sobre la regulación que del mismo realizan las familias.
- Estudiar la influencia de la televisión y otros medios audiovisuales en el rendimiento escolar.

Para ello, se ha seguido la siguiente ficha técnica:

- Universo: hogares andaluces con hijos e hijas menores de 12 años.
- Procedimiento muestral: La muestra se realizará de forma que queden incluidos, en forma proporcional a su importancia demográfica, los diversos tipos de familia que han venido alterando y enriqueciendo profundamente el modelo tradicional de familia nuclear. Se tendrán en cuenta tanto el sexo como la edad de las personas entrevistadas para ajustarlas, asimismo, a la realidad demográfica andaluza.
- Realización de entrevistas: personas que tengan a su cargo la tutela de los niños.
- Las unidades de análisis escogidas han sido las que siguen:
  - Estructura familiar (variables de control).
  - Equipamiento.
  - Hábitos.
  - De consumo televisivo.
  - Grado de conocimiento parental.

- Hábitos de estudio de los niños y televisión.
- Rendimiento escolar de los niños.
- Otros hábitos de consumo audiovisual de los niños: ordenadores, videojuegos, telefonía móvil
- Expectativas y opiniones.
- Influencia de la TV sobre los niños, según los padres.

c. Grupo de trabajo de Internet y Nuevas Tecnologías.

Constitución: La reunión constituyente de este Grupo de trabajo tuvo lugar el 4 de enero de 2007.

Composición:

- Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
- Consejero D. José Mª Arenzana Seisdedos. Responsable.
- Consejero D. Carlos del Barco Galván.
- Personal técnico del Área de Contenidos del CAA.
- Asesora del Gabinete del Presidente, Dª Mª Ángeles Martínez García (asume la secretaría del Grupo de trabajo).
- Una asistencia técnica desde octubre de 2007.
- Objetivos para 2007:
- Análisis de los nuevos sistemas de transmisión.
- Análisis de los nuevos contenidos a transmitir.
- Análisis del nuevo marco jurídico necesario para el panorama que se avecina.
- Propuesta de análisis de páginas web institucionales andaluzas.
- Confección de un listado de asociaciones de autorregulación en materia de Internet a todos los niveles, poniendo especial atención en los organismos iberoamericanos.
- Promover el cuidado y gestión de los archivos audiovisuales, teniendo especial cuidado con el patrimonio histórico de Andalucía.
- Necesidad de un informe jurídico para ajustar el trabajo acerca de las nuevas tecnologías de forma adecuada en el seno del CAA.
- Debate acerca de la necesidad de reajuste de la normativa del CAA en relación a los nuevos soportes de transmisión de contenidos audiovisuales.

Actividades en 2007:

- Elaboración de dossieres mensuales con información específica aparecida en prensa y revistas especializadas sobre los temas de interés para el grupo.
- Reunión mantenida con el presidente de la Sociedad General de Autores, D. Manuel Gutiérrez Aragón, en Madrid como preludio a un posible convenio marco entre ambas instituciones.
- Reunión mantenida con los miembros de la Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (A.H.C.I.E.T.).
- Se han concertado citas con algunos responsables de temas de interés especial para este Grupo de trabajo: el día 16 de octubre de 2007 acudió al CAA una representante de Prodetur (Diputación de Sevilla) para tratar el tema de la Televisión Digital Terrestre.
- Seguimiento del proceso de refundación de la Agencia de Calidad en Internet en colaboración con el resto de consejos audiovisuales de España, Red.es, AECEM y Autocontrol.
- Elaboración de un informe sobre las competencias de los órganos reguladores en Internet y las nuevas tecnologías.
- Elaboración de un informe sobre la accesibilidad en las páginas institucionales en la Web.
- Comienzo del proceso para la elaboración de un informe sobre el archivo y la salvaguarda del material de RTVE en Andalucía.
- Firma del Memorándum de entendimiento entre la Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (A.H.C.I.E.T.) y el Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Impulso para la reunión con autoridades de regulación iberoamericanas.

d. Grupo de trabajo de Cultura Andaluza.

Composición:

- Dª Cristina Cruces Roldán. Responsable.
- Dª Mercedes de Pablos Candón
- D. Felipe Rodríguez Fernández, Jefe del Servicio de Análisis.
- D. José Ignacio Sánchez Calle, asesor técnico del Área de Contenidos.
- El Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía, D. Manuel Ángel Vázquez Medel, ha mostrado su interés en colaborar con los trabajos del grupo.

Objetivos para el año 2007:

- El principal objetivo del grupo para este año fue avanzar en la formulación de un proyecto de estudio sobre la presencia y el tratamiento de la cultura andaluza en los medios audiovisuales.

Actuaciones específicas durante el año 2007:

- Las principales tareas realizadas en el seno del grupo, orientadas a la formulación del objetivo anteriormente citado, fueron las siguientes:
- Estudio de la legislación básica relacionada con el CAA y el entorno audiovisual, particularmente en lo referido a la cultura andaluza.
- Investigación sobre estudios publicados por otros consejos sobre cuestiones culturales e identitarias.
- Lectura, estudio y realización de recensiones de bibliografía básica sobre cultura andaluza y medios audiovisuales.
- Redacción del primer borrador para el proyecto de estudio de cultura andaluza y medios audiovisuales, dividido en siete bloques metodológicos.
- Diseño de una biblioteca electrónica con la bibliografía usada por el Grupo de trabajo, que está previsto esté disponible para todo el personal del Consejo.
- Tutela de una beca asignada al proyecto del Grupo de trabajo (septiembre de 2007), con las siguientes tareas específicas:

– Familiarización con las herramientas de seguimiento de emisiones del CAA: páginas web de Sofres y ASM-Tedial, y aplicación VisorSysTV.

– Visionado de alertas, manejo de la información sobre las mismas.

– Realización de un archivo temático a partir de los dossieres de prensa del CAA.

– Asistencia a las jornadas La imagen de Andalucía en el discurso turístico (septiembre 2007) y Dos siglos de imagen mediática de Andalucía (noviembre 2007). Redacción de informes sobre ambas jornadas.

– Borrador de una ficha de análisis de contenidos para el estudio de la imagen de Andalucía en los medios. En primer lugar se analizará el discurso turístico en la RTVA, paulatinamente se irá ampliando el análisis a otros tipos de programa y a otros operadores.

– Visionado y análisis de contenido de los programas turísticos de la RTVA.

e. Grupo de trabajo de Televisiones Autonómicas.

Constitución: Tras la aprobación el 9 de octubre por el Pleno de la remodelación de las áreas de responsabilidad en la que la Consejera Dª Carmen Elías asume la de TV Autonómica, la misma Consejera plantea y el Pleno aprueba el 25 de octubre, la constitución de un Grupo de Trabajo que estudie y analice la programación de los dos canales públicos autonómicos. El 5 de noviembre se reúne por primera vez el grupo.

Composición:

- Consejera Dª Carmen Elías Iglesias. Responsable.
- Consejero D. José María Arenzana Seisdedos.
- Consejero D. Francisco Cervantes Bolaños.
- Consejero D. Eduardo Castro Maldonado.
- Consejero D. Carlos del Barco Galván.
- Coordinador del Área de Contenidos D. Juan Carlos Fernández Serrato
- Secretaria de la responsable del grupo, D.ª Mª Dolores González Fernández (asume la secretaría del Grupo de trabajo).

Objetivos para 2007:

- Estudio de los datos de audiencia del mes de noviembre que ofrece la empresa Sofres de Canal Sur y Canal 2 Andalucía, y la grabación de las parrillas de programación de otoño. A través del Secretario General, se solicita a la RTVA información sobre el volumen de producción propia y ajena y los presupuestos asignados.
- Se plantea igualmente la agrupación de la programación por géneros y el análisis de la presencia de Andalucía en los diferentes bloques.
- El Grupo comienza a trabajar también en el análisis de reprogramación, cuántas veces se repite un programa y a qué hora y, sobre todo, centra su atención en el cumplimiento del principio fundamental de servicio público al que está obligado el operador.

Actividades en 2007:

- Debido a lo avanzado del ejercicio 2007 tienen lugar otras tres reuniones antes de final de año. El 27 de noviembre se recibe de la RTVA las rejillas de programación de Canal Sur Televisión y Canal 2 Andalucía y se procede a analizar, mediante un cuadro comparativo, las diferencias entre la programación prevista y la realmente. El estudio, que se terminaría en enero de 2008 y se enviaría al operador, se repetirá tres veces al año con el objeto de obtener unas conclusiones finales de las que, si fuera necesario, se desprenderían unas recomendaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía al respecto.
- El análisis de la programación se inicia con el estudio de los espacios que emite Canal Sur TV, “La Tarde con María” y concretamente el microespacio Operación Kilo, y “Vista Pública”. El Grupo de trabajo solicita los informes jurídico y de contenidos correspondientes y los datos de audiencia desglosados por edades, población, formación, empleo...

Objetivos del Grupo de Trabajo para 2008:

- Estudio pormenorizado de cada uno de los programas de producción propia:

– Canal Sur TV: *La Entrevista, Contraportada, Parlamento, Salud al Día, Tecnópolis, Tierra y Mar, Al Sur, La Tarde con María, Andalucía Directo, Mejor lo Hablamos, Vista Pública, Mira la vida, Se llama Copla, Ratones Coloraos, El Cortijo, Planta 25, Menuda noche.*

– Canal 2 Andalucía: *Es posible, Sesenta Minutos, Espacio protegido, La Economía a debate, La Banda, El Club de las Ideas, Tesis, Flamencos* (o programa que lo sustituya), *El Público lee, 1001 noches*.

- Análisis de los contenidos emitidos una vez agrupada la programación en bloques por género: cultural, de entretenimiento e informativo.
- Estudio del tratamiento de los contenidos andaluces en los diferentes géneros: cultural, de entretenimiento e informativo.
- Estudio de la adecuación de los contenidos de la programación al principio de servicio público.

f. Grupo de trabajo sobre la Comunicación Social de la Ciencia y la Tecnología (Divulgación científica) en los Medios Audiovisuales.

Constitución: El 17 de septiembre de 2007 se constituyó formalmente este Grupo de trabajo, cuya creación había sido propuesta por el Presidente del CAA, D. Manuel Ángel Vázquez Medel.

Composición:

- Presidente del CAA, D. Manuel Ángel Vázquez Medel. Responsable.
- Consejero D. José María Arenzana Seisdedos.
- Consejero D. Carlos del Barco Galván.
- Consejero D. Eduardo Castro Maldonado.
- Técnico responsable de la Oficina de Defensa de la Audiencia, Dª Sara Mesa Villalba.
- Asesora técnica del Área de Contenidos, Dª Nuria Muñoz Ruiz.

- Asesora del Gabinete del Presidente, Dª Mª Ángeles Martínez García (asume la secretaría del Grupo de trabajo).

Objetivos para 2007:

- Elaboración de unas Recomendaciones sobre comunicación social de la ciencia y la tecnología (divulgación científica) en los medios audiovisuales de Andalucía desde el Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Establecer un contacto concreto con los operadores y otras entidades de interés que desarrollen actividades en torno a la divulgación científica.
- Investigar la labor a este respecto llevada a cabo por otras autoridades reguladoras del audiovisual.
- Llevar a cabo una búsqueda bibliográfica en torno a la divulgación de la ciencia y el periodismo de divulgación científica.
- Establecer contactos para contar con la presencia de personal cualificado externo al CAA que contribuya a un buen desarrollo de la actividad del Grupo de trabajo.

Actividades en 2007:

- Envío de la ficha a rellenar a operadores, científicos, asociaciones, departamentos universitarios, etc. para recavar información para la elaboración de las Recomendaciones sobre comunicación social de la ciencia y la tecnología (divulgación científica) en los medios audiovisuales de Andalucía.
- 27 de noviembre: Envío del primer borrador Recomendaciones a operadores, científicos, asociaciones, etc.
- 10 de diciembre: Fin del plazo para la recepción de alegaciones y sugerencias sobre el borrador de Recomendaciones.
- 11 de diciembre: Envío del segundo borrador a asociaciones, entidades, etc. para su consideración.
- 17 de diciembre: Fin del plazo para la recepción de alegaciones y sugerencias sobre el borrador de Recomendaciones.
- 20 de diciembre: Aprobación de las Recomendaciones en el Pleno del CAA.

g. Grupo de trabajo de Presupuesto.

Composición:

- Consejero D. Francisco Cervantes Bolaños. Responsable.
- Consejera Dª Cristina Cruces Roldán.
- Consejera Dª Mercedes de Pablos Candón.
- Secretario General, D. Juan Luque Alfonso.
- Coordinadora del Área de Organización, Dª Mª Mar Clavero Herrera.

Objetivos para 2007:

El Grupo de Trabajo de Presupuestos se constituye con el objetivo de apoyar, a la Comisión de Organización y al Pleno, en la materia específica de técnica presupuestaria.

Actividades en 2007:

- Trabajos de estudio y análisis previos a la elaboración del borrador del Anteproyecto de Presupuesto del Consejo.
- Tareas de análisis y evaluación, del grado de ejecución presupuestaria.

De los trabajos realizados por este grupo durante 2007, cabe subrayar la elaboración de un informe que ha tenido por objeto el análisis de la política presupuestaria del Consejo así como la fijación de iniciativas para futuros ejercicios.

4. COMITÉS MIXTOS

a. Comité mixto CAA – Organizaciones gitanas.

Constitución: 29 de noviembre de 2007.

Miembros:

- Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía, D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
- Consejero D. Eduardo Castro Maldonado. Responsable del comité.
- Consejero D. José Mª Arenzana Seisdedos.
- Consejera D.ª Carmen Fernández Morillo.
- Coordinador del Área de Contenidos, D. Juan Carlos Fernández Serrato.
- Responsable del Gabinete de Comunicación, D.ª Pilar García Martín.
- La Comunidad Gitana está representada por D. Juan Silva de los Reyes y D. Amaro Jiménez, colaboradores de la RTVA, Dª Mª Luisa Gallego, representante de la Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas – FAKALI – y D. Manuel García Rondón, secretario general de Unión Romaní.

Objetivos básicos:

- Promoción del año 2009 como el “Año de la Comunidad gitana en los medios audiovisuales en Andalucía.
- Proyectar una imagen del pueblo gitano más ajustada a la realidad, lejos de los estereotipos que suelen mostrar los medios de comunicación.
- Conectar las iniciativas del comité con el Defensor del Pueblo Andaluz.
- Hacer un seguimiento sobre la imagen que proyectan las distintas emisoras de radio y televisión sobre la comunidad gitana.

5. SEGUIMIENTO DE CONTENIDOS TELEVISIVOS

El sistema de seguimiento de medios del Consejo Audiovisual de Andalucía permite monitorizar la totalidad de las emisiones de ámbito regional de televisión y cuenta, además, con una red privada virtual que permite la monitorización de las más importantes emisoras locales. La monitorización de los operadores de ámbito autonómico estuvo operativa desde febrero y la de los de ámbito local desde mayo. Esta última requirió de la puesta en funcionamiento de una red privada virtual que permite el flujo de los archivos de vídeo y audio desde los centros captadores locales hasta los nodos centrales de Sevilla y Málaga en los que se procesa la información. Esta red es de una complejidad notable, teniendo en cuenta la extensión de Andalucía, su accidentada orografía y la gran cantidad de operadores locales existentes.

Al tiempo que las empresas contratadas por el Consejo Audiovisual de Andalucía ponían en marcha la infraestructura necesaria para el sistema de seguimiento, el Servicio de Análisis trabajó en la definición de los criterios de catalogación de materiales, de modo que, una vez lista la infraestructura, se pudiera empezar a trabajar de inmediato.

El sistema de seguimiento de medios ha generado a lo largo de 2007 una base de datos con alrededor de 30.000 piezas de vídeo puestas a disposición del Servicio de Análisis para su estudio, unas 17.000 provenientes de operadores locales y unas 13.000 de operadores autonómicos. Los aspectos principales estudiados en estas piezas fueron, para los operadores autonómicos, los contenidos potencialmente sexistas en publicidad (43% de los registros), el cumplimiento de las normas de señalética (25% de los registros), los contenidos potencialmente inadecuados para la infancia en publicidad (13%) y en programación (9%), y el cumplimiento de los tiempos de publicidad (8%). Por su parte, para los operadores locales los aspectos más estudiados fueron los contenidos inadecuados para la infancia en publicidad (67% de los registros), la señalética (16%) y los tiempos de publicidad (12%). Hay que tener en cuenta que estos porcentajes no son excluyentes, y que fue frecuente que una misma pieza fuera estudiada según varios de estos criterios. Puede apreciarse una clara diferencia en el foco del análisis entre los operadores locales y los autonómicos, algo que obedece a las diferencias apreciadas en los análisis, particularmente en lo que se refiere al horario de protección de menores (de 6 a 22 horas), que no ha sido completamente respetado por algunos operadores locales y que ha dado pie a la mayoría de las actuaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía derivadas del sistema de seguimiento de medios durante 2007, según de detalla en esta memoria.

El análisis antedicho de las cerca de 30.000 piezas de vídeo arrojó la detección de 441 emisiones susceptibles de incurrir en algún tipo de incumplimiento de la normativa vigente, lo que dio lugar a la apertura de 15 expedientes en el registro del Servicio de Análisis, que fueron presentados en la Comisión de Contenidos y que motivaron las diez actuaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía que se describen en el apartado de decisiones. Las emisiones incluidas en los expedientes fueron rigurosamente examinadas y descritas en sus respectivos informes de contenidos.

Todas las actuaciones derivadas del sistema de seguimiento de medios, como podrá apreciarse en los detalles de cada una de ellas expuestos en el capítulo citado, tuvieron relación con la protección de los derechos de los menores, una de las funciones principales del Consejo Audiovisual de Andalucía, y, por tanto, uno de los criterios esenciales del Servicio de Análisis a la hora del examen de las emisiones.

Durante el cuarto trimestre de 2007, la detección de emisiones con contenido sexual explícito o incluso pornográfico, dentro del horario de protección de menores, provocó una vigilancia particularmente estrecha de este tipo de emisiones, que quedaron sujetas a un rastreo específico y que en todos los casos en que volvieron a detectarse dentro del horario de protección dieron lugar a la apertura de expedientes informativos y eventualmente sancionadores, según se reseña en esta memoria. El Servicio de Análisis tiene constancia de que estas actuaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía contra la pornografía, están contribuyendo de manera clara a la erradicación de este tipo de emisiones dentro del horario de protección de menores.

En total, durante 2007 12 operadores (uno autonómico y 11 locales, de Huelva, Córdoba, Cádiz, Sevilla, Granada, Almería, Málaga y Marbella) se vieron afectados por las actuaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía derivadas del sistema de seguimiento de medios.

6. ACTUACIONES DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

a. Informes preceptivos.

Entre las funciones atribuidas al Consejo Audiovisual de Andalucía se encuentra la emisión de informes y dictámenes, tanto de carácter preceptivo- en los supuestos previstos en los apartados 3 y 4 del artículo 4 de la Ley 1/2004 y 34.1 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento Interno del CAA- como los emitidos por propia iniciativa o a solicitud del Parlamento de Andalucía, Consejo de Gobierno y Corporaciones Locales de Andalucía, en materias relacionadas con la ordenación y regulación del sistema audiovisual.

En efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados tres y cuatro del artículo 4 de la Ley 1/2004, el CAA ha de informar preceptivamente en los siguientes supuestos:

1. Anteproyectos de ley y proyectos de reglamento relacionados con la ordenación y regulación del sistema audiovisual.
2. Propuestas de pliegos de condiciones relativas a los procedimientos de adjudicación de concesiones en materia audiovisual. El informe emitido por el Consejo será previo a los efectos de garantizar el pluralismo, y la libre concurrencia en el sector y prevenir situaciones de concentración de medios.
3. Propuestas presentadas en los concursos de otorgamiento de concesiones para la gestión de emisoras de radiodifusión sonora y de televisión, en lo que se refiere a la composición accionarial de los licitadores, a fin de garantizar el pluralismo y la libre competencia en el sector, prevenir la concentración de medios y el abuso de posición dominante.
4. Propuestas de resolución en los procedimientos de renovación, revocación, autorización de cambio de accionariado, y transferencia de titularidad en materia audiovisual, con carácter previo.

Durante el año 2007, el Consejo Audiovisual de Andalucía ha emitido un total de *47 informes preceptivos*, de entre ellos:

Informes preceptivos emitidos por el CAA sobre las propuestas de renovación de concesiones administrativas para la explotación de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia: *40*.

Municipales: *31* informes preceptivos

Comerciales: *9* informes preceptivos.

Para la elaboración de las correspondientes propuestas de resolución para la emisión de los informes preceptivos del CAA se designó Consejera Ponente a D.ª María Luisa Pérez Pérez.

En los citados informes preceptivos emitidos por el Consejo sobre las propuestas de Acuerdos del Consejo de Gobierno para la renovación de las concesiones en materia audiovisual, la función del Consejo se ha limitado a observar el respeto a las disposiciones vigentes en materia de defensa de la competencia y para evitar el abuso de posición dominante, en cumplimiento de las funciones que legalmente tiene atribuidas.

[*Ver anexo con el listado detallado de los informes preceptivos*]

No obstante, el CAA ha venido efectuando a lo largo de todo el año 2007 en este tipo de informes preceptivos, al margen de otro tipo de advertencias y correcciones, unas consideraciones de carácter general sobre la inclusión, en los documentos administrativos de renovación, de la necesaria referencia al CAA como la autoridad audiovisual independiente encargada de supervisar y regular los contenidos audiovisuales y la publicidad. En este sentido, conviene señalar que en el último trimestre del año 2007 se recibió en el CAA la petición de informe preceptivo sobre la modificación del Decreto 174/2002, habiendo tenido ocasión el Consejo de comprobar la inclusión en el nuevo texto propuesto de las consideraciones efectuadas por esta Institución, en el sentido de introducir la previsión relativa a la intervención del CAA en los supuestos legalmente previstos.

i. Informes relacionados con los operadores audiovisuales.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 4.4 de la Ley 1/2004, el CAA ha emitido durante el año 2007 *tres* informes preceptivos sobre las propuestas presentadas en los concursos de otorgamiento de concesiones para la gestión de emisoras de radiodifusión sonora y de televisión, los cuales se indican a continuación.

Informe 11/2007. Informe preceptivo en relación con la composición accionarial de los licitadores en el concurso público convocado para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de TDT de ámbito local en Andalucía, para su gestión privada.

Fueron designados Consejeros Ponentes D. José Mª Arenzana Seisdedos, D. Eduardo Castro Maldonado y Dª Mª Luisa Pérez Pérez.

El referido informe fue emitido por el Pleno del CAA el 14 de junio de 2007 y, entre sus conclusiones, establece - a los efectos de garantizar el pluralismo, la libre competencia y prevenir situaciones de concentración de medios- la advertencia al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de que en las demarcaciones señaladas en el referido informe, pudiera existir posible infracción de las disposiciones que regulan la incompatibilidad, respecto de aquellos licitadores que, por estar participados de manera

significativa por cualquiera de las sociedades adjudicatarias de los concursos públicos de TDT de ámbito estatal y autonómico andaluz, con vulneración de la norma que regula la concentración de medios- el artículo 19 de la Ley de Televisión privada, en la redacción dada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre)

Informe 37/2007. Informe preceptivo en relación con las propuestas presentadas en el procedimiento para el otorgamiento de dos concesiones para la gestión indirecta del servicio público de TDT de ámbito autonómico en Andalucía por entidades privadas.

Fueron designados Consejeros Ponentes D. José Mª Arenzana Seisdedos y Dª Carmen Elías Iglesias.

El informe referido fue emitido por el Pleno del CAA el 31 de octubre de 2007, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, tras analizar la composición accionarial de las cinco sociedades mercantiles licitadoras, en relación con las entidades adjudicatarias de las TDT de ámbito autonómico; en relación con las entidades concesionarias de ámbito estatal y en relación con las restantes licitadoras al concurso público para la explotación del servicio público de TDT de ámbito local en Andalucía. Concluyó en la necesidad de reiterar que, a fin de disponer de los medios necesarios para llevar a cabo la función que la Ley atribuye al CAA, convendría no solo exigir en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, la composición accionarial de los licitadores, además de la composición accionarial de los socios o accionistas de aquéllos, sino la necesaria intervención del CAA en la última fase del proceso de adjudicación a fin de poder desarrollar con plenitud y suficiencia de garantías la función que legalmente tiene atribuida de garantizar el pluralismo, la libre concurrencia en el sector y la prevención de situaciones de concentración de medios y abuso d posición dominante.

Informe 36/2007. Informe preceptivo en relación con la composición accionarial de los licitadores en el concurso público para el otorgamiento de concesiones para la explotación en régimen de radiodifusión sonora en ondas métricas con modlación de frecuencia de carácter comercial.

Fueron designados Consejeros Ponentes D. Francisco Cervantes Bolaños, Dª Mercedes de Pablos Candón y Dª Mª Luisa Pérez Pérez.

El referido informe fue emitido por el Pleno del CAA el 27 de septiembre de 2007, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 4.4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, y entre las conclusiones que en aquél se alcanzan, tras el examen de la composición accionarial de los licitadores, destaca la relativa al limitado alcance del informe preceptivo que ha de emitir el Consejo al restringirse únicamente al examen de la composición accionarial de los licitadores, lo cual supone una importante limitación para que el CAA pueda llevar a cabo en todo su alcance la función que legalmente le viene atribuida, de prevenir situaciones de concentración de medios y abuso de posición dominante.

El CAA ha de emitir informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 4 de la Ley 1/2004, en las propuestas de resolución en los procedimientos de transferencia de titularidad de concesiones en materia audiovisual. Durante el año 2007, el Pleno del Consejo del CAA emitió con fecha 24 de mayo de 2007 informe favorable a la autorización de transmisión de titularidad de la totalidad de las participaciones sociales de la entidad mercantil Radio Utrera La Voz de la Campiña, S.L a la sociedad ABC Sevilla Multimedia, S.L, por resultar ajustada la transferencia proyectada a la normativa vigente en materia de pluralismo, libre competencia, concentración de medios y abuso de posición dominante.

Asimismo, el CAA ha emitido dos informes preceptivos sobre los pliegos de cláusulas administrativas particulares en los procedimientos de adjudicación de concesiones en materia audiovisual.

Informe 2/2007. Informe preceptivo sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el otorgamiento, mediante concurso público y por el procedimiento abierto, de concesiones para la explotación en gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial.

Informe 3/2007. Informe preceptivo sobre el pliego de cláusulas administrativas particulares y de explotación del servicio para el otorgamiento, mediante concurso público y por el procedimiento abierto, de dos concesiones para la explotación de dos programas de servicio público de televisión digital terrestre autonómica en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía para su gestión privada.

En ambos casos, y aun cuando el informe preceptivo del CAA se centraba en el análisis de los respectivos pliegos, a la luz de las disposiciones que garantizan el pluralismo y la libre competencia en el sector audiovisual, el Consejo puso de manifiesto otras consideraciones a tener en cuenta en los procedimientos de adjudicación de las concesiones, y en concreto, a la hora de evaluar las propuestas presentadas, tales como, la atención a la juventud y a la infancia en los contenidos de la programación que emitan los operadores, el fomento de programas educativos o la especial atención a las hablas andaluzas, eliminando el "acento castellano neutro".

Entre las recomendaciones sugeridas por el CAA, se encuentra también la de apoyar explícitamente la emisión de programas que aborden temas de interés general para las sociedades locales de las demarcaciones y que aporten conocimiento sobre las culturas locales de las zonas afectadas y costumbres de la zona y aquellos que contribuyan a reforzar la identi-

dad del pueblo andaluz, su diversidad cultural y su cohesión social, económica y territorial.

ii. Informes sobre anteproyectos de ley y proyectos de reglamento relacionados con la ordenación y regulación del sistema audiovisual y las restantes materias de competencia del Consejo.

Informe 1/2007. Informe preceptivo sobre el anteproyecto de ley sobre de Radio y Televisión de titularidad autonómica gestionada por la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

Fueron designados ponentes: el Presidente del CAA, D. Manuel Ángel Vázquez Medel y los Consejeros D. Francisco Cervantes Bolaños y Dª Mercedes De Pablos Candón.

El informe preceptivo 1/2007, del Consejo Audiovisual de Andalucía, sobre el señalado anteproyecto de ley, fue aprobado por el Pleno de 23 de abril de 2007, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 4 de la Ley 1/2004.

Por un lado, el informe señaló la falta de presencia en el proyecto de las competencias de supervisión sobre el cumplimiento de la función de servicio público de la RTVA y de sus sociedades filiales, que corresponden al Consejo Audiovisual de Andalucía, de acuerdo con la Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y su Ley de creación.

Por otro lado, con motivo de las funciones que corresponden a este Consejo, se sugirió la introducción de un precepto relativo a la protección de la infancia y la juventud.

Finalmente, se analizaron otros aspectos del proyecto que deberían reconsiderarse referentes a: los principios generales y al objeto del anteproyecto; un mayor desarrollo del articulado referido a los órganos de gestión y representación de la RTVA; una mayor precisión respecto del ejercicio del derecho de rectificación y de la acción de cesación.

b. Recomendaciones.

Las recomendaciones que emite el Consejo Audiovisual de Andalucía están orientadas básicamente y siguiendo el artículo 4 de la Ley 1/2004, ampliado con posterioridad en el artículo 30 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del CAA, a:

a. Promover la igualdad de género a través de la promoción de actividades, modelos sociales y comportamientos no sexistas en las programaciones y la publicidad que se emiten en Andalucía.

b. Fomentar la defensa y promoción de las singularidades locales y el pluralismo de las tradiciones propias de los pueblos andaluces y reforzar la identidad del pueblo andaluz, su diversidad cultural y su cohesión social, económica y territorial.

c. Fomentar la emisión de programas audiovisuales de formación destinados preferentemente a los ámbitos infantil, juvenil, laboral, de consumo y otros de especial incidencia, como la información sexual y los riesgos que comportan las adicciones, así como la prevención de situaciones que puedan provocar enfermedades o discapacidad y la promoción de hábitos saludables.

d. Fomentar la accesibilidad a los medios audiovisuales de las personas con discapacidad sensorial.

e. Propiciar que el espacio audiovisual andaluz favorezca la capacidad emprendedora de la población para lograr una comunidad socialmente avanzada, justa y solidaria, que promueva el desarrollo y la innovación.

f. Interesar de otras autoridades reguladoras o de las Administraciones Públicas con competencias en medios de comunicación audiovisual, cuyas emisiones se difundan en Andalucía y no queden sujetas a la competencia del Consejo, la adopción de medidas correctoras ante conductas contrarias a la legislación vigente en materia de programación de contenidos y emisión de publicidad audiovisuales, en los casos en que proceda.

g. Incentivar la elaboración de códigos deontológicos y la adopción de normas de autorregulación.

Durante el año 2006 el Consejo Audiovisual de Andalucía ha emitido dos recomendaciones, sobre el tratamiento de la inmigración de los medios audiovisuales y sobre la comunicación social de la ciencia y la tecnología (divulgación científica) en los medios audiovisuales. Se unen a las ya existentes sobre la movilización de los medios audiovisuales a favor de la lectura y la cultura del libro y sobre la publicidad en televisión. En total el CAA ha emitido un total de 4 recomendaciones a finales de 2007.

Recomendaciones sobre el tratamiento de la inmigración en los medios audiovisuales.

Estas recomendaciones nacen fruto de la actividad desarrollada en el transcurso de “Miradas compartidas: encuentro sobre migraciones y medios audiovisuales”, celebrado en Almería durante los días 18, 19 y 20 de abril de 2007. Este encuentro se llevó a cabo gracias al trabajo conjunto del Defensor del Pueblo Andaluz, la Asociación de la Prensa de Almería y el Consejo Audiovisual de Andalucía.

El Consejo Audiovisual de Andalucía, consciente de que el hecho migratorio constituye uno de los principales agentes de cambio social en nuestro país y considerando que la sociedad española, y especialmente Andalucía, es cada día más plural y compleja debido en parte a este hecho y al intercambio cultural que conlleva, aprecia también que el hecho migratorio ha pasado a tener una presencia muy significativa en los grandes debates sociales y políticos, así como en la opinión pública, lo que conlleva que su aparición en los medios de comunicación sea mucho más frecuente. A pesar de esto, la lectura que se ofrece del hecho migratorio suele ser negativa, generando un discurso

de marcados valores peyorativos respecto a esta población.

El Consejo Audiovisual de Andalucía, de acuerdo con su Ley de Creación 1/2004, desea contribuir de forma activa a la sensibilización de operadores y profesionales sobre el tratamiento informativo del hecho migratorio. Entiende que el papel de los medios de comunicación implica una enorme responsabilidad en tanto ayudan a configurar la visión del mundo mayoritaria a partir de las informaciones que difunden. Además, el Consejo Audiovisual de Andalucía entiende que los principios y funciones de impulso de valores y salvaguarda de derechos encuentran uno de sus ámbitos específicos en el fomento de buenas prácticas en el tratamiento del hecho migratorio, que ayuden a normalizar y visibilizar la inmigración como un hecho positivo.

Fruto de esta reflexión y del estudio exhaustivo de las publicaciones llevadas a cabo con anterioridad relacionadas con el tema, nacen las Recomendaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre el tratamiento de la inmigración en los medios audiovisuales. Cuentan, además con las aportaciones de asociaciones de ciudadanos extranjeros residentes en Andalucía y organizaciones sociales relacionadas con la inmigración, cuyo número se eleva por encima del centenar. Además, se contaba con el referente de las conclusiones alcanzadas en Córdoba en diciembre de 2006, en el encuentro llevado a cabo conjuntamente con el Defensor del Pueblo. En total, se ha trabajado durante seis meses, proceso que ha culminado en el citado encuentro y el texto de las recomendaciones, así como la llamada Declaración de Almería, un conjunto de medidas dirigidas a los operadores audiovisuales y a los profesionales de la información. Una vez editados ambos textos, han sido enviado a todos los operadores y asociaciones de inmigrantes o relacionadas con el hecho migratorio.

[*Ver anexo con el texto completo de las Recomendaciones*]

Recomendaciones sobre la comunicación social de la ciencia y la tecnología (divulgación científica) en los medios audiovisuales.

El texto de estas recomendaciones se enmarca dentro del que ha sido denominado como “Año de la ciencia” por el Gobierno de España. El Consejo Audiovisual de Andalucía, dentro de sus funciones de salvaguarda de los derechos de los colectivos necesitados de mayor protección, así como de fomento de los valores de tolerancia, igualdad, solidaridad y respeto a la dignidad humana, se considera especialmente implicado en esta iniciativa a nivel nacional, por unirse a aquellos colectivos relacionados directa o indirectamente con la actividad científica.

Con este propósito el CAA ha elaborado unas recomendaciones que tienen en cuenta la importancia que tienen los espacios de divulgación científica y tecnológica en el conjunto de los programas audiovisuales de formación. Además, se compromete al posterior seguimiento y evaluación de su cumplimiento en los medios de comunicación que se hayan adherido de forma voluntaria.

El proceso de elaboración estas recomendaciones ha sido complejo. Han intervenido activamente diversos colectivos andaluces, tales como operadores audiovisuales, asociaciones y colegios profesionales, universidades y otros departamentos específicos de la Junta de Andalucía. El Consejo Audiovisual de Andalucía contó con las valiosas aportaciones recibidas de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (Ministerio de Educación y Ciencia), de la Secretaría General de Universidades , Investigación y Tecnología (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Junta de Andalucía), de las Direcciones Generales de Economía Social y Emprendedores (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) y de Producción Científica (Consejería de Salud), del Parque de las Ciencias de Granada, del Centro de Astrobiología (CSIC-INTA), del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja (CSIC-Univ. de Sevilla), del Colegio Oficial de Físicos, de la Sociedad Malagueña de Astronomía, del Jardín Botánico de Córdoba, de los responsables de “Encuentros con la Ciencia”, del Grupo de Ecología Activa; de numerosos investigadores, Grupos de Investigación, Centros y Departamentos de las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla y Pablo de Olavide, así como de numerosos profesores de Enseñanza Secundaria y Bachillerato; de los operadores audiovisuales y profesionales de la comunicación, especialmente a través de la Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía de Radio y Televisión.

A todos ellos se les han enviado dos borradores del texto de las recomendaciones que, gracias a la colaboración conjunta con el personal del Grupo de trabajo creado al efecto en el Consejo Audiovisual de Andalucía, han establecido una sinergia que ha favorecido enormemente las primeras versiones del texto.

Finalmente, el resultado ha sido un texto que atiende a diversos aspectos del audiovisual: agentes, programación, contenidos, lenguajes. No obstante y aunque dirigidas fundamentalmente a los operadores audiovisuales, requieren también la implicación de los profesionales que trabajan en los medios y de la comunidad científica.

[*Ver anexo con el texto completo de las Recomendaciones*]

c. Decisiones.

La finalidad de decisiones e instrucciones se establece como sigue en el artículo 4 de la Ley 1/2004 de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía:

"*a)* En el marco de las atribuciones reconocidas en la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, adoptar las medidas necesarias para neutralizar los efectos de la introducción o difusión en la programación o la publicidad de mensajes o contenidos que atenten contra la dignidad humana o contra el principio de igualdad. Particularmente, cuando aquellos mensajes o contenidos hayan sido difundidos en horarios de audiencia de público infantil o juvenil, y para restablecer los principios que se han visto lesionados.

b) Salvaguardar los derechos de los menores, jóvenes, tercera edad, personas con discapacidad, inmigrantes y otros colectivos necesitados de una mayor protección, en lo que se refiere a los contenidos de la programación y a las emisiones publicitarias.

c) Potenciar el respeto a los valores de tolerancia, solidaridad y voluntariado; evitar la inducción de comportamientos violentos e insolidarios, así como fomentar la accesibilidad de las personas con discapacidad sensorial.

d) Garantizar el cumplimiento de las funciones de servicio público asignadas a los medios de comunicación audiovisual, vigilando singularmente la emisión de espacios obligatorios, como las campañas de sensibilización y la publicidad gratuita.

e) Solicitar de los anunciantes y empresas audiovisuales, por iniciativa propia o a instancia de las personas interesadas, el cese o la rectificación de la publicidad ilícita o prohibida.

f) Garantizar el pluralismo".

El Consejo Audiovisual de Andalucía ha emitido *25* resoluciones a lo largo del año 2007:

a. Decisiones emitidas en relación a irregularidades o incumplimientos detectados por el sistema de seguimiento de medios del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Resolución 13/2007 del Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la emisión de imágenes de la agresión a una menor de edad en el programa Andalucía Directo emitido por Canal Sur Televisión. (14/6/2007)

- Operador: RTVA.
- Motivo de la alerta: escrito remitido por el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores altertando sobre la emisión de las imágenes de la agresión a una menor en horario protegido.
- Ponentes: Consejeras Dª Carmen Fernández Morillo y Dª María Luisa Pérez Pérez.
- Decisión adoptada y fundamentación: aun cuando el operador público no incurrió en ilegalidad alguna por esta emisión y pudiéndose admitir la misma por su interés como noticia, el Consejo Audiovisual de Andalucía consideró que no era admisible la reiteración de las emisiones, que hacía desproporcionado el tratamiento de la noticia. El Consejo consideró que se hacía un uso instrumental del vídeo y que se trivializaba la violencia, con el consiguiente peligro de fomento de actitudes antisociales. Por ello, se instó a la RTVA a extremar la adopción de las medidas oportunas para evitar tratamientos informativos similares y se le recordó sus propios compromisos a este respecto expuestos en su *Libro de estilo* y en el *Código de autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia*.

Resolución 17/2007 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la emisión de un anuncio en forma de clip de animación con contenidos sexuales explícitos emitidos en horario de protección infantil (06/09/2007).

- Operador: Teleonuba (Huelva), Onda Mezquita (Córdoba), Onda Luz (Cádiz) y Sevilla TV.
- Motivo de la alerta: detección de la emisión por el sistema de seguimiento de medios del Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Decisión adoptada y fundamentación: advertir a los operadores de que la emisión vulneraba la legislación en lo referido a la protección de los menores y que podía acarrear sanciones.

Resolución 24/2007 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la emisión en horario protegido de imágenes publicitarias de contactos de contenido sexual explícito (3/10/2007).

- Operador: Canal 21 (Granada).
- Motivo de la alerta: detección de la emisión por el sistema de seguimiento de medios del Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Decisión adoptada y fundamentación: advertir al operador de que la emisión vulneraba la legislación en lo referido a la protección de los menores y que podía acarrear sanciones, exigiéndole el cese inmediato de la misma. Asimismo, se solicitó a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información la retirada inmediata del número de tarificación adicional usado en la emisión por vulnerar el Código de conducta para la prestación de los servicios de tarificación especial.

Resolución 25/2007 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la emisión en horario protegido de imágenes publicitarias con contenido sexual explícito. (3/10/2007).

- Operador: Teleonuba (Huelva), Onda Mezquita (Córdoba), Canal Sí (Almería) y Canal Málaga.
- Motivo de la alerta: detección de la emisión por el sistema de seguimiento de medios del Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Decisión adoptada y fundamentación: advertir a los operadores de que la emisión vulneraba la legislación en lo referido a la protección de los menores y que podía acarrear sanciones, exigiéndoles el cese inmediato de la misma. Asimismo, se solicitó a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información la retirada inmediata del número de tarificación adicional usado en la emisión por vulnerar el Código de conducta para la prestación de los servicios de tarificación especial.

Resolución 26/2007 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la emisión de un anuncio en forma de clip de animación sobre el uso de preservativos con contenidos sexuales explícitos en horario de protección infantil. (3/10/2007).

- Operador: Sevilla TV y Onda Luz (Cádiz).
- Motivo de la alerta: detección de la emisión por el sistema de seguimiento de medios del Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Decisión adoptada y fundamentación: advertir a los operadores de que la emisión vulneraba la legislación en lo referido a la protección de los menores y que podía acarrear sanciones, exigiéndoles el cese inmediato de la misma en horario de protección de menores.

Resolución 28/2007 del Consejo Audiovisual de Andalucía, en relación con la emisión por Canal Córdoba Televisión de pornografía en horario de protección de menores. (26/10/2007).

- Operador: Canal Córdoba TV.
- Motivo de la alerta: detección de la emisión por el sistema de seguimiento de medios del Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Decisión adoptada y fundamentación: abrir un expediente de información previa que podría derivar en la incoación de un expediente sancionador, debido a la violación por el operador de la normativa legal vigente y en concreto de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la directiva 89/552/CEE de televisión sin fronteras. Asimismo, se solicitó a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información la retirada inmediata del número de tarificación adicional usado en la emisión por vulnerar el Código de conducta para la prestación de los servicios de tarificación especial.
- Votos particulares: Consejeros D. José Mª Arenzana Seisdedos, D. Carlos del Barco Galván y Dª Carmen Elías Iglesias.

Resolución 32/2007 del Consejo Audiovisual de Andalucía, en relación con la emisión por Granada Mira TV de publicidad de descargas, a través del teléfono móvil, de películas para adultos, en horario de protección de menores (27/11/2007).

- Operador: Mira TV (Granada).
- Motivo de la alerta: detección de la emisión por el sistema de seguimiento de medios del Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Decisión adoptada y fundamentación: abrir un expediente de información previa que podría derivar en la incoación de un expediente sancionador, debido a la violación por el operador de la normativa legal vigente y en concreto de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la directiva 89/552/CEE de televisión sin fronteras.

Resolución 33/2007 del Consejo Audiovisual de Andalucía, en relación con la emisión por Granada Mira TV, de televenta dirigida a adultos en horario de protección de menores (29/11/2007).

- Operador: Mira TV (Granada).
- Motivo de la alerta: detección de la emisión por el sistema de seguimiento de medios del Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Decisión adoptada y fundamentación: abrir un expediente de información previa que podría derivar en la incoación de un expediente sancionador, debido a la violación por el operador de la normativa legal vigente y en concreto de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la directiva 89/552/CEE de televisión sin fronteras.

Resolución 34/2007 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la emisión de películas pornográficas por Canal 47 en horario de protección de menores (27/11/2007).

- Operador: Canal 47 (Córdoba y Sevilla).
- Motivo de la alerta: detección de la emisión por el sistema de seguimiento de medios del Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Decisión adoptada y fundamentación: abrir un expediente de información previa que podría derivar en la incoación de un expediente sancionador, debido a la violación por el operador de la normativa legal vigente y en concreto de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la directiva 89/552/CEE de televisión sin fronteras.

Resolución 35/2007 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la emisión de películas pornográficas por M95 TV en horario de protección de menores (27/11/2007).

- Operador: M95 TV (Marbella).
- Motivo de la alerta: detección de la emisión por el sistema de seguimiento de medios del Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Decisión adoptada y fundamentación: abrir un expediente de información previa que podría derivar en la incoación de un expediente sancionador, debido a la violación por el operador de la normativa legal vigente y en concreto de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la directiva 89/552/CEE de televisión sin fronteras.

b. Decisiones relacionadas con las quejas, sugerencias o peticiones recibidas a través de la Oficina de Defensa de la Audiencia del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Resolución ODA 1/2007 de la queja del Partido Andalucista sobre el pluralismo político y la imparciali-

dad en la programación y la campaña divulgativa institucional de la RTVA en relación con la convocatoria del referéndum sobre el proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía

- Operador: RTVA.
- Motivo de la queja: El Partido Andalucista argumentaba que la RTVA había discriminado el discurso e ideas ofrecidos por esta formación en el debate a la convocatoria del referéndum, y acusaba al operador de defender una sola postura.
- Decisiones adoptadas y fundamentación: Desestimar la queja en lo referente a un supuesto trato discriminatorio, puesto que se constató l5a adecuada presencia y representatividad del Partido Andalucista en las informaciones emitidas. Desestimar las acusaciones de conculcación del principio constitucional y estatutario de pluralismo político en los medios de titularidad pública. Estimar parcialmente algunas de las consideraciones emitidas acerca de la objetividad e imparcialidad de la campaña institucional y recomendar a la RTVA que extreme el cuidado al respecto.

Resolución ODA 3/2007 a la queja sobre falta de imparcialidad en el programa *La entrevista*, de Canal Sur Televisión

- Operador: RTVA.
- Motivo de la queja: La periodista conductora del programa hizo un comentario favorable a la aprobación de la reforma del Estatuto.
- Decisiones adoptadas y fundamentación: Estimar la queja respecto a la vulneración del principio de imparcialidad e instar a la RTVA a que, sin menoscabo al principio de la libertad de expresión, extreme sus medidas, y las precauciones para garantizar la imparcialidad, objetividad y respeto al pluralismo político, especialmente en periodos cercanos a procesos electorales.

Resolución ODA 4/2007 a la queja de D. Manuel Aguilera, en calidad de concejal del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, sobre pluralismo político en la RTVA en relación con la convocatoria del referéndum sobre el Proyecto de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

- Operador: RTVA.
- Motivo de la queja: Partidismo y parcialidad a favor del Partido Socialista en el tratamiento informativo del referéndum. Ocultación de datos e informaciones de otros partidos políticos, como el Partido Andalucista y el Partido Popular.
- Decisiones adoptadas y fundamentación: Desestimar la queja sobre pluralismo político por lo que respecta a los informativos de Canal Sur y Canal 2 Andalucía emitidos entre el 9 y el 16 de enero.

Resolución ODA 5/2007 a la queja sobre la emisión del vídeo de la ejecución de Saddam Husseín en Canal Sur Televisión y Canal 2 Andalucía

- Operador: RTVA.
- Motivo de la queja: La emisión de las imágenes de la ejecución de Saddam Hussein podía herir la sensibilidad de los espectadores, dado que no eran necesarias para la información.
- Decisiones adoptadas y fundamentación: Desestimar la queja dado el valor informativo y social de la noticia, que justificaba su emisión. Recomendar a los operadores en general la necesidad de proteger a los menores en las franjas de protección reforzada mediante avisos o advertencias de la emisión de imágenes que pudieran perjudicar su desarrollo.

Resolución ODA 6/2007 a la queja sobre la emisión de una película no apropiada para menores en horario de protección en Radio Aljarafe Televisión.

- Operador: Radio Aljarafe Televisión.
- Motivo de la queja: Se emitió en horario protegido una película con contenidos inadecuados para menores (desnudos integrales, sexo explícito, etc.)
- Decisiones adoptadas y fundamentación: Estimar la queja y considerar las alegaciones del operador, puesto que, aunque dicha emisión pudiera ser objeto de sanción, la cadena reconoció su error y actuó con rapidez para evitar la repetición futura de esas situaciones. Advertir de la necesidad del velar por los contenidos en el horario de protección y recomendar, de manera general, que se extreme la vigilancia al respecto.

Resolución ODA 7/2007 a la queja sobre la utilización inadecuada de menores en el programa *Menuda Noche* y, en particular, en el espacio *Menudo Pueblo* de dicho programa.

- Operador: RTVA.
- Motivo de la queja: Utilización comercial de los niños y niñas participantes en el programa.
- Decisiones adoptadas y fundamentación: Desestimar la queja al no existir vulneración de ningún precepto del ordenamiento jurídico. Señalar la preocupación del Consejo por la participación reiterada de menores en la programación, en particular por la asunción de valores inadecuados acerca de la popularidad y el éxito y la imitación espuria de comportamientos adultos.

Resolución ODA 8/2007 a las quejas relativas a información no veraz y silenciamiento del pluralismo informativo y la libertad de expresión en el programa *La Hora de Pepe Iria*, de Radio Televisión Municipal de La Línea.

- Operador: Radio Televisión Municipal de la Línea.
- Motivo de la queja: Vulneración de la veracidad informativa por parte del conductor y director del pro-

grama y silenciamiento de opiniones contrarias a sus tesis.

- Decisiones adoptadas y fundamentación: Desestimar las quejas en lo referente a la vulneración del pluralismo político y social de la información. Estimar las quejas en lo referente al trato irrespetuoso al oyente que interviene en directo. Recomendar al operador, en general y sin menoscabo de la libertad de expresión, que evite formas irresponsables de comunicación, en especial el trato vejatorio o irrespetuoso. Recordar a la Corporación Municipal del Ayuntamiento de La Línea, como titular de la concesión al operador, su obligación de cumplir el Decreto 174/2002 de 11 de junio, en cuyo artículo 4 se exige la defensa de la libertad de expresión y recomendar al operador la elaboración de códigos deontológicos y normas de autorregulación al respecto.

Resolución ODA 9/2007 a la queja sobre emisión de *animes* violentos en el programa infantil *La Banda*, en Canal 2 Andalucía.

- Operador: RTVA.
- Motivo de la queja: Contenidos violentos en los *animes*, con valores inadecuados para menores.
- Decisiones adoptadas y fundamentación: Reconocer a la RTVA por incluir una programación específica para la infancia y la juventud. Advertirle de la obligación de clasificar y señalizar adecuadamente los contenidos por edades, según los criterios del Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos e Infancia, especialmente en el caso de los contenidos de animación no recomendados para menores de 7 años emitidos en franjas de protección de menores. Recomendar a la RTVA la promoción de la industria de animación andaluza.

Resolución ODA 10/2007 a la queja sobre información en Canal Sur Televisión de la manifestación contra el terrorismo celebrada en Madrid el 3 de febrero de 2007.

- Operador: RTVA.
- Motivo de la queja: Parcialidad y falta de objetividad en el tratamiento informativo dado a la manifestación contra el terrorismo.
- Decisiones adoptadas y fundamentación: Desestimar la queja en tanto que la RTVA no incurrió en vulneración de los límites de la libertad de expresión propia del ejercicio de periodismo. Recordar al operador la necesidad de respetar el principio de neutralidad informativa, con el fin de proporcionar a la audiencia una información precisa, correcta y veraz.
- Votos particulares: Consejeros D. José María Arenzana Seisdedos, D. Carlos del Barco Galván, D.ª Carmen Elías Iglesias y D. Francisco J. Gutiérrez Rodríguez.

Resolución ODA 11/2007 a la queja de un particular sobre el programa radiofónico *La Hora de Pepe Iria*, de Radio Televisión Municipal de La Línea, por insultos contra su persona vertidos por un entrevistado.

- Operador: Radio Televisión Municipal de La Línea.
- Motivo de la queja: Aparición de insultos y difamaciones hacia el reclamante y otra persona, con la connivencia tácita del entrevistador.
- Decisiones adoptadas y fundamentación: Desestimar la queja por no ser competencia del Consejo Audiovisual si, a través de un medio audiovisual, se han vulnerado los derechos fundamentales al honor y a la intimidad, y por no haberse vulnerado específicamente el marco legal vigente en materia audiovisual.

Resolución ODA 12/2007 a la queja sobre contenidos sexistas e inapropiados para la audiencia infantil y juvenil de la serie animada *Kochikame*.

- Operador: RTVA.
- Motivo de la queja: Contenidos violentos y denigratorios para la mujer en la serie de animación *Kochikame*, emitida en Canal Sur Televisión.
- Decisiones adoptadas y fundamentación: Desestimar la queja al considerar que la serie no incumple la normativa vigente por cuanto no contiene imágenes y mensajes que puedan vulnerar el desarrollo físico o moral de los menores. Recomendar a la RTVA que amplíe la recomendación de edad en su señalización de los 7 a los 13 años, dado que el contenido de la serie, en ocasiones, puede no ser adecuadamente interpretado por un espectador infantil.

Resolución ODA 14/2007 a la queja sobre la campaña publicitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo contra el consumo de tabaco.

- Operador: Sin determinar.
- Motivo de la queja: La campaña puede incitar a los menores a fumar, puesto que aparecen menores tragando humo, lo que podría generar confusión.
- Decisiones adoptadas y fundamentación: Desestimar la queja, puesto que el anuncio no permite otra interpretación que la advertencia directa acerca de los daños del tabaco.

Resolución ODA 15/2007 a la queja sobre la descarga de juegos para móviles promocionados como "los más adictivos"

- Operadores: Canal Málaga, Popular TV Málaga y Sevilla TV.
- Motivo de la queja: Se trivializa la adicción al juego y se usa como reclamo para el público infantil.
- Decisiones adoptadas y fundamentación: Estimar la queja al considerar que los anuncios en cuestión vulneran la protección de los menores en el ámbito de la publicidad y comunicar a los operadores

afectados la necesidad de retirarlos o no volver a emitirlos. Instar a los operadores en general a que revisen los contenidos de todas aquellas emisiones publicitarias que soliciten la participación de los usuarios mediante sistemas de tarificación especial, en especial los que afecten a la juventud y la infancia. Apoyar la moción S.662/000150 del Senado en la que se insta al Gobierno a poner en marcha cuantas medidas sean precisas para garantizar los derechos de los usuarios en este ámbito.

Resolución ODA 16/2007 a la queja sobre falta de pluralismo político y emisión de publicidad institucional en Onda Cádiz Televisión.

- Operador: Onda Cádiz Televisión.
- Motivo de la queja: Falta de pluralismo, objetividad, veracidad e imparcialidad en los contenidos. Silenciamiento de la oposición. Vulneración de la normativa de tiempos de publicidad al emitir publicidad institucional durante la emisión de carnavales.
- Ponentes: Consejeras Dª Carmen Fernández Morillo y Dª Mª Luisa Pérez Pérez.
- Decisiones adoptadas y fundamentación: Estimar la queja en lo referente a la falta de pluralismo. Advertir a Onda Cádiz Televisión de la contravención de sus obligaciones de colaborar con el Consejo Audiovisual para el desarrollo de sus funciones. Advertir al operador de que el artículo 4 de la Ley 29/2005 prohíbe claramente a todas las instituciones públicas la promoción o contratación de campañas institucionales de publicidad y comunicación que tengan como finalidad destacar los logros de gestión o los objetivos alcanzados por las Administraciones públicas, finalidad que persiguen los 77 anuncios de Onda Cádiz analizados.
- Votos particulares: Consejeros D. José María Arenzana, D. Carlos del Barco, D. Jaime Bretón y Dª Carmen Elías Iglesias.
- Explicación de voto: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.

Resolución ODA 18/2007 a las quejas sobre retransmisión de corridas de toros en horario de protección infantil.

- Operador: RTVA.
- Motivo de la queja: Emisión de un espectáculo inadecuado en el que se ensalza el maltrato a los animales, centrándose principalmente en la Novillada de las Escuelas Taurinas celebrada en San Roque el 10 de junio de 2007 y en la corrida en beneficio de la Asociación para la Atención de Personas Discapacidad Intelectual y sus Familias, celebrada en Albacete el 17 de junio. Ambos eventos fueron retransmitidos por Canal Sur. Algunas de las quejas se centran en la inadecuación del espectáculo en horario protegido. Otras, en la participación de menores en las corridas.
- Ponentes: Consejeros D. José Mª Arenzana Seisdedos y D.ª Cristina Cruces Roldán.
- Decisiones adoptadas y fundamentación: Desestimar las quejas en la medida en que la legislación vigente ampara la presencia de menores como espectadores de espectáculos taurinos, su posibilidad de participar en la lidia a partir de los 16 años y la emisión televisiva de corridas en cualquier franja horaria.
- Votos particulares: Consejeros D. José María Arenzana Seisdedos, D. Carlos del Barco Galván, D. Jaime Bretón Besniery D.ª Carmen Elías Iglesias.

Resolución ODA 19/2007 a la queja sobre emisión de concursos televisivos mediante llamadas de teléfono, mensajes sms y otros mecanismos interactivos.

- Operador: Sin determinar.
- Motivo de la queja: Existencia de fraude en los concursos televisivos en los que se insta a la participación interactiva de los espectadores. Falta de información clara y veraz acerca de los costes de llamada.
- Ponentes: Consejera D.ª Cristina Cruces Roldán.
- Decisiones adoptadas y fundamentación: Estimar la queja en tanto corresponde al Consejo la inspección y sanción de toda aquella publicidad televisiva en la que se invite o incite e menores de edad a la participación interactiva mediante líneas de tarificación adicional. Comunicar al Tribunal Superior de Justicia los hechos relacionados con todo programa concurso de participación telefónica adicional en los que se presuma que pueda estar produciéndose algún delito. Solicitar a los operadores que revisen los contenidos de los programas de concursos interactivos, en especial en cuestiones referentes a la transparencia de la información ofrecida, legibilidad de las sobreimpresiones y protección de la juventud y la infancia. Apoyar la moción S.662/000150 del Senado en la que se insta al Gobierno a poner en marcha cuantas medidas sean precisas para garantizar los derechos de los usuarios en este ámbito.

Resolución ODA 20/2007 a las quejas sobre el tratamiento de la información en la RTVA sobre la convocatoria de una manifestación contra el otorgamiento de prisión atenuada a Iñaki de Juana Chaos y la política antiterrorista del gobierno español.

- Operador: RTVA.
- Motivo de la queja: Escasa o nula cobertura en los informativos de la RTVA de la manifestación antiterrorista convocada contra el Gobierno. Falta de objetividad informativa.
- Ponentes: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel, Consejeros D. Eduardo Castro Maldonado y D.ª Carmen Fernández Morillo.
- Decisiones adoptadas y fundamentación: Desestimar la queja al comprobarse que la noticia fue

suficientemente tratada en las distintas ediciones de los informativos, tanto radiofónicos como televisivos, apareciendo todas las perspectivas del hecho. Recomendar a la RTVA que –si bien no está obligada- se archiven las grabaciones radiofónicas emitidas durante un periodo mínimo de seis meses.

- Votos particulares: Consejeros D. José María Arenzana Seisdedos, D. Carlos del Barco Galván, D. Jaime Bretón Besnier y D.ª Carmen Elías Iglesias.

Resolución ODA 21/2007 a las quejas sobre falta de pluralismo en el programa *Sindicados*, de Canal 2 Andalucía.

- Operador: RTVA.
- Motivo de la queja: Discriminación del sindicato CGT-Andalucía en el programa *Sindicados*.
- Ponentes: Consejero D. Carlos del Barco Galván.
- Decisiones adoptadas y fundamentación: Estimar la queja en cuanto a la deficiente representatividad de la CGT frente a otros sindicatos en el programa *Sindicados*. Advertir a la RTVA de la necesidad de respetar la proporcionalidad informativa correspondiente a la representatividad de cada sindicato.
- Votos particulares y explicación de voto: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel, Consejeras D.ª Mercedes de Pablos, D.ª Carmen Fernández Morillo.

Resolución ODA 22/2007 a las quejas relativa a opiniones vertidas el 1 de junio de 2007 dentro del programa *La hora de Pepe Iria*, en la Radio Televisión Municipal de La Línea.

- Operador: Radio Televisión Municipal de La Línea.
- Motivo de la queja: Manipulación informativa y calumnias vertidas sobre un partido político. Partidismo a favor del partido gobernante.
- Ponente: Consejero D. José Mª Arenzana Seisdedos.
- Decisiones adoptadas y fundamentación: Desestimar las quejas por entender que el Consejo no puede ni debe entrar a valorar la veracidad de las informaciones u opiniones vertidas en los medios de comunicación y, en todo caso, se trataría de la imputación de un presunto delito de calumnias, denunciable directamente ante los Tribunales de Justicia. Requerir a la Corporación Municipal del Ayuntamiento de La Línea, como titular de la concesión al operador, su obligación de cumplir el Decreto 174/2002 de 11 de junio, en cuyo artículo 4 se exige la defensa de la libertad de expresión, así como el artículo 2 de la Ley 11/1991. Recomendar al operador la elaboración urgente de un código de buenas prácticas periodísticas y un estatuto de redacción, así como que suscriba acuerdos deontológicos, principios de estilo, estatutos profesionales y mecanismos de control, que resultan imprescindibles para el ejercicio de servicio público que la emisora debe cumplir.
- Votos particulares: Presidente Manuel Ángel Vázquez Medel.
- Explicación de voto: Consejeras Dª Mercedes de Pablos Cándón, Dª Carmen Fernández Morillo.

Resolución ODA 23/2007 a la queja sobre información tendenciosa en los informativos de Canal Sur sobre el juicio del 11-M.

- Operador: RTVA.
- Motivo de la queja: Tratamiento tendencioso, falto de neutralidad e imparcialidad, del juicio por los atentados del 11-M en los informativos de Canal Sur Televisión.
- Ponentes: Consejeros D. Francisco Cervantes Bolaños, D. Carlos del Barco Galván y Dª Carmen Elías Iglesias.
- Decisiones adoptadas y fundamentación: Desestimar la queja al considerar que la RTVA no ha dado un trato tendencioso al cubrimiento del 11-M, y no se ha incumplido ningún principio deontológico de neutralidad, no se ocultan hechos fundamentales ni existen extralimitaciones de los periodistas. Recomendar a la RTVA que extreme el celo para que el lenguaje o imágenes empleados no puedan parecer tendenciosos, con el fin de garantizar la objetividad e imparcialidad de las informaciones que ofrece.
- Votos particulares: Consejeros D. José María Arenzana Seisdedos, D. Carlos del Barco Galván, D. Jaime Bretón Besnier y D.ª Carmen Elías Iglesias.

Resolución ODA 27/2007 a la queja sobre tratamiento informativo del Papa en el programa *60 minutos* de Canal 2 Andalucía.

- Operador: RTVA
- Motivo de la queja: Aparición de calumnias hacia el Papa al acusarlo de silenciar casos de pederastia en la Iglesia Católica, según el documental de la BBC “El Vaticano y los delitos sexuales” emitido en *60 minutos*.
- Ponentes: Consejeros D. José Mª Arenzana Seisdedos, D. Jaime Bretón Besnier y Dª Mercedes de Pablos Candón.
- Decisiones adoptadas y fundamentación: Desestimar la queja al entender que el programa no difamó ni atacó los dogmas de la fe católica, y que no se sobrepasaron los límites de la libertad de expresión. Advertir a la RTVA de que incumplió su obligación de colaborar con el Consejo a la hora de atender a la petición de material requerido. Recordarle la conveniencia de evitar valoraciones subjetivas en el texto de las presentaciones de los programas informativos, tal como la misma RTVA reconoce en su Libro de Estilo.
- Votos particulares: Consejero D. José Mª Arenzana Seisdedos.

Resolución ODA 29/2007 a la queja sobre las imágenes emitidas en el programa Andalucía Directo, de Canal Sur Televisión, sobre el accidente de tráfico ocurrido en Lopera el 13 de agosto de 2007.

- Operador: RTVA
- Motivo de la queja: Tratamiento morboso de la noticia de un accidente de tráfico, con aparición de imágenes innecesarias para la información y vulneración de los derechos a la intimidad y propia imagen de las víctimas.
- Decisiones adoptadas y fundamentación: Estimar la queja al considerar que la emisión de imágenes de accidentados contra su voluntad puede suponer la vulneración de los derechos de intimidad y propia imagen de estas personas. Advertir de la vulneración de los principios deontológicos sobre los que existe un alto grado de consenso en el caso del tratamiento informativo situaciones dramáticas, con el fin de evitar el sensacionalismo y garantizar el derecho a la intimidad de las personas.
- Votos particulares: Consejeros D. José María Arenzana Seisdedos, D. Carlos del Barco Galván, D.ª Carmen Elías Iglesias.

Resolución ODA 30/2007 a la queja sobre la emisión de la autopromoción de una corrida de toros en Canal Sur Televisión.

- Operador: RTVA
- Motivo de la queja: Emisión de un anuncio en el que se promociona el espectáculo de los toros.
- Decisiones adoptadas y fundamentación: Desestimar la queja en la medida en que la legislación vigente ampara la retransmisión televisiva de corridas de toros en cualquier franja horaria, y por tanto, están permitidas sus promociones en cualquier horario.
- Votos particulares: Consejeros D. José Mª Arenzana Seisdedos y D. Carlos del Barco Galván.
- Explicación de voto discrepante: Consejera D.ª Carmen Fernández Morillo.

Resolución ODA 31/2007 a la queja sobre falta de información respecto del prefijo telefónico 905 en el programa *La Bombonera* de Sevilla FC Televisión.

- Operador: Sevilla FC Televisión
- Motivo de la queja: Falta de información respecto al coste de la llamada y limitaciones de edad en el uso de un prefijo telefónico para intervenir en un programa de debate.
- Decisiones adoptadas y fundamentación: Desestimar la queja por no ser competencia del Consejo su conocimiento. Trasladar a la SETSI esta queja con el fin de que se agilice la regulación del prefijo 905.

Resolución ODA 36/2007 a la queja en relación con los programas de videncia y cartomancia emitidos en *Canal 47*, emisora local de televisión en Sevilla.

- Operador: Canal 47
- Motivo de la queja: Existencia de fraude en un programa de videncia de *Canal 47*.
- Decisiones adoptadas y fundamentación: Desestimar la queja en lo referente a la emisión de programas de adivinación, videncia o cartomancia en la medida en que le legislación española y andaluza no recoge ningún tipo de infracción administrativa o penal la respecto. Abrir un periodo de información previa con el fin de dar audiencia a Canal 47, como parte interesada, para que formule las alegaciones y manifestaciones oportunas en consideración con la emisión de publicidad de teléfonos de servicios pornográficos o contactos sexuales en horario protegido. Solicitar a la SETSI la retirada inmediata de los números de tarificación adicional con prefijo 803, por incumplir, de manera manifiesta, el Código de Conducta para la prestación de los Servicios de Tarificación Adicional.
- Votos particulares: Consejeros D. José Mª Arenzana Seisdedos y D. Carlos del Barco Galván.

7. OFICINA DE DEFENSA DE LA AUDIENCIA

La Oficina de Defensa de la Audiencia (ODA) recibe y tramita las quejas, peticiones y sugerencias que llegan al Consejo Audiovisual de Andalucía acerca de los contenidos de la programación y de la publicidad emitidos en radio y televisión.

Aunque la ODA se creó formalmente en mayo de 2006, fue presentada públicamente en un acto celebrado el 25 de septiembre de 2007, junto con su imagen institucional presente en folletos divulgativos, separapáginas y carteles, en los que se destacan los modos de acceso gratuito a disposición de la ciudadanía para exponer sus quejas, sugerencias y opiniones.

Los Consejeros responsables de la ODA durante 2007 fueron, sucesivamente, Dª Carmen Fernández Morillo, D. José Mª Arenzana Seisdedos y Dª Mercedes de Pablos Candón.

A lo largo del año, una vez en vigor el Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Consejo Audiovisual,

se ha debatido la versión definitiva de los procedimientos para la tramitación de las quejas, sugerencias y peticiones presentadas ante la Oficina de Defensa de la Audiencia, que fueron finalmente aprobados en sesión plenaria.

a. Objetivos específicos

- Recibir peticiones, sugerencias y quejas de las personas interesadas, ya sea de manera individual o colectiva, sobre la programación o la publicidad emitida por los medios de comunicación audiovisual para su consideración por el Consejo o para canalizarla ante otros órganos competentes.
- Contribuir al análisis y seguimiento de la programación y de la publicidad en los medios audiovisuales.
- Asesorar a las personas usuarias sobre los procedimientos a su alcance para proteger sus derechos, indicándoles los organismos competentes para ayudarles a resolver sus solicitudes de información.
- Analizar y valorar los estados de opinión de las personas usuarias, en relación con los medios de comunicación audiovisuales.
- Las quejas, sugerencias o peticiones pueden referirse, entre otros, a los siguientes aspectos de la programación:
- Discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Vulneración de la dignidad de las personas y el principio constitucional de igualdad.
- Vulneración de la protección de la juventud y de la infancia, en especial ante la emisión de programas entre las 6 de la mañana y las 10 de la noche que contengan mensajes que puedan perjudicar el desarrollo físico, mental y moral de los niños y niñas, así como de los jóvenes.
- Falta de señalización de los programas de televisión con contenidos no adecuados para los menores de edad.
- Falta de pluralismo político, religioso, social, lingüístico y cultural.
- Falta de respeto a la cultura andaluza, a la diversidad de sus hablas, a las singularidades locales, instituciones y al pluralismo de las tradiciones propias de los pueblos de Andalucía.
- Modificación de la programación sin previo aviso.
- Cualquier cuestión que pueda afectar a los intereses de las personas usuarias.

En cuanto a la publicidad, el Consejo puede actuar ante los siguientes aspectos:

- Fomento de comportamientos violentos, peligrosos, agresivos, insolidarios, perjudiciales para la salud y la seguridad de la personas o para la protección del medio ambiente y de los bienes culturales.
- Vulneración de la dignidad de las personas y las convicciones políticas y religiosas.
- Discriminación por motivos de nacimiento, raza, género, nacionalidad, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Presentación de las mujeres de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, bien asociando su imagen a comportamientos estereotipados.
- Publicidad ilícita, engañosa o desleal, subliminal o encubierta.
- Incumplimientos de la normativa de publicidad de productos concretos como el alcohol, tabaco, medicamentos, etc.
- Publicidad o televenta no claramente identificada y ubicada.
- Incumplimientos de los límites de tiempo de transmisión publicitaria o del número de interrupciones de los programas.

b. Proceso de recepción y tramitación de quejas, sugerencias y peticiones de la ODA

Aun cuando no existe una definición legal de la distinción entre quejas, sugerencias y peticiones, a los efectos de clasificación en el registro de la ODA se considera:

Petición: Es una formulación que conlleva normalmente la solicitud de información sobre aspectos concretos relativos a cuestiones objeto de la competencia del Consejo, o bien, la petición concreta de actuación de oficio del Consejo.

Sugerencia: Es la formulación de una iniciativa sobre aspectos concretos en el ámbito de competencias del Consejo, a fin de que se adopte la decisión que mejor corresponda a la vista de su propia normativa reguladora.

Queja: Es una reclamación sobre determinadas actuaciones de los operadores a fin de que, en el marco de sus competencias, el Consejo analice el supuesto y adopte la decisión que corresponda, que podrá consistir en:

- La formulación de una recomendación al operador con finalidad orientativa, más que correctiva.
- El requerimiento al operador a que haga algo o que se abstenga de efectuar determinada conducta (solicitud de cesación de determinados contenidos o de publicidad ilícita).
- La apertura del procedimiento sancionador correspondiente, en el caso de infracción de la normativa en materia audiovisual.
- La elaboración de una instrucción de carácter general.

Para dirigirse a la Oficina de Defensa de la Audiencia, los interesados podrán utilizar cualquiera de los siguientes medios:

- Cumplimentación del correspondiente formulario por escrito.
- Por correo postal.
- Por correo electrónico.
- Por la página web del Consejo: www.consejoaudiovisualdeandalucia.es.
- Por el teléfono gratuito 900 159 159.

Cualquier persona, bien individualmente o de forma colectiva, puede presentar sus peticiones, sugerencias o quejas a la ODA. También son admisibles las que se efectúen de forma anónima, al entender que nada impide al Consejo iniciar el procedimiento correspondiente, sea porque se relate una infracción lo suficientemente grave o porque se piense que el anonimato responde a la intención de protegerse de posibles represalias. En cualquier caso, las personas que se dirijan ante la ODA podrán exigir la confidencialidad de sus datos.

Procedimiento de tramitación de las peticiones y sugerencias

Comprenderá las siguientes actuaciones:

- Incorporación como petición o sugerencia en la Base de Datos de la ODA, a efectos de contabilizar y clasificar, en su caso, las materias sobre las que los ciudadanos expresan sus opiniones respecto de los medios audiovisuales.
- Acuse de recibo en el plazo máximo de 7 días desde su registro.
- Comunicación periódica a los operadores de las peticiones o sugerencias recibidas.

Procedimiento de tramitación de las quejas.

1. Registro y admisión a trámite:

- Incorporación en la Base de Datos de la ODA.
- Traslado al Consejero/a responsable de la ODA, a todos los miembros del Pleno y al Área Jurídica.
- Acuse de recibo en el plazo máximo de 7 días desde su registro.
- Decisión sobre la admisión o inadmisión a trámite de la queja, por delegación expresa del Pleno, en el seno de la Comisión de Contenidos, en el plazo máximo de 15 días desde su registro. En casos excepcionales, y en atención al contenido de la queja, será el Pleno quien decida la admisión o no a trámite.
- Aun cuando normalmente debe utilizarse un criterio amplio y no restrictivo a la hora de admitir una queja, no se admitirán aquellas que carezcan manifiestamente de fundamento, soliciten el derecho no amparado por el ordenamiento jurídico, planteen cuestiones sobre materias que no sean competencia del Consejo y cuando, en general, denuncien lesiones en el ámbito del derecho al honor y a la intimidad de las personas, cometidas a través de los medios de comunicación audiovisual.
- Comunicación de admisión o inadmisión de la queja en el plazo máximo de 15 días desde su registro. Por razones prácticas y de celeridad, cabe efectuar la comunicación simultánea con el acuse de recibo. No obstante, el transcurso del plazo se podrá suspender en el caso de que deba requerirse información adicional a fin de que el Consejo pueda pronunciarse sobre la admisión o no de la queja.

2. Fase de sustanciación

- Comunicación al operador de la admisión de la queja, ofreciéndole la posibilidad de que pueda efectuar cualquier manifestación al respecto en el plazo de diez días.
- Si es necesario para el estudio de la queja, y en función del plazo que determine el Pleno, petición al operador de cuantas informaciones o materiales se precisen.
- Realización de cuantos informes de contenido, jurídicos o de cualquier otra índole se estimen convenientes para la adopción de una decisión.
- Si la trascendencia del asunto lo requiere, designación de una Ponencia por parte de uno o varios Consejeros/as.

3. Fase de decisión

Una vez recabados todos los informes necesarios, y mediante resolución debidamente motivada, adopción de un pronunciamiento respecto a la estimación o desestimación de la queja.

La desestimación procederá cuando se concluya en:

- La falta de competencia del Consejo.
- La no vulneración por el operador de la normativa vigente en materia de contenidos audiovisuales o de publicidad, o de los códigos de autorregulación, en su caso.
- La estimación de la queja podrá consistir en:
- Una decisión, por la cual se requiera al operador para que se abstenga en lo sucesivo de emitir determinados contenidos o de efectuar determinadas conductas, aun cuando no sean constitutivas de infracción de la normativa, o bien en un requerimiento de cese.
- La apertura del correspondiente procedimiento sancionador, en el caso de que se aprecie incumplimiento de la normativa audiovisual y de la publicidad.
- Una recomendación con finalidad más orientativa que correctiva o intimidatoria.

En todo caso, el Pleno puede acordar la elaboración de una instrucción de carácter general.

4. Procedimiento de urgencia

Conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento, *podrán ser consideradas de urgencia aquellas actuaciones que persigan la*

neutralización de los efectos de la difusión en la programación o la publicidad de mensajes o contenidos que atenten contra la dignidad humana y el principio de igualdad. También las que estén encaminadas a salvaguardar los derechos de los menores, jóvenes, tercera edad, personas con discapacidad, inmigrantes y otros colectivos necesitados de una mayor protección.

Esta enumeración no ha de interpretarse de modo limitativo, sino que, dada la naturaleza del Consejo de autoridad audiovisual, ha de entenderse que se podrá acudir al procedimiento de urgencia en otros supuestos que se consideren necesarios.

- Con carácter general, se adoptarán desde el primer momento todas las medidas necesarias para que, con la mayor celeridad y urgencia posible, pueda procederse a la adopción por el Pleno de la correspondiente decisión o pronunciamiento.
- Será la Presidencia del Consejo quien, desde el momento en que tenga conocimiento del caso, aprecie el carácter urgente de la actuación. Así lo hará saber debidamente, y con la mayor urgencia, al resto de miembros del Pleno y a la secretaría General.
- Se emitirán cuantos informes de contenido o jurídico sean necesarios en el menor plazo posible.
- La Presidencia del Consejo convocará al respecto un Pleno de carácter extraordinario para determinar la actuación que corresponda.

c. Actividad general de la ODA en 2007

En al año 2007, además de un importante incremento de las sugerencias, peticiones y quejas recibidas en la ODA, se ha percibido un mayor número de reclamaciones presentadas por ciudadanos directamente al Consejo frente a las recibidas a través de canalizaciones de otros organismos, fruto de la campaña de difusión realizada. De forma general, y teniendo en cuenta tanto las sugerencias y peticiones como las quejas, se puede afirmar que las cuestiones que más preocupan a la ciudadanía son:

- La inadecuación de los contenidos televisivos para los menores. La falta de respeto a los horarios de protección infantil. La telebasura.
- La emisión de pornografía.
- La falta de pluralismo, no solo político, sino también social, cultural, religioso, etc.
- El fraude en las formas televisivas con participación interactiva (concursos, publicidad de descarga para móviles, programas de videncia...)
- La emisión de corridas taurinas.

En 2007, la ODA ha recibido un total de 153 sugerencias, peticiones y quejas, de las cuales el 90% eran quejas, el 7% sugerencias y el 3% peticiones.

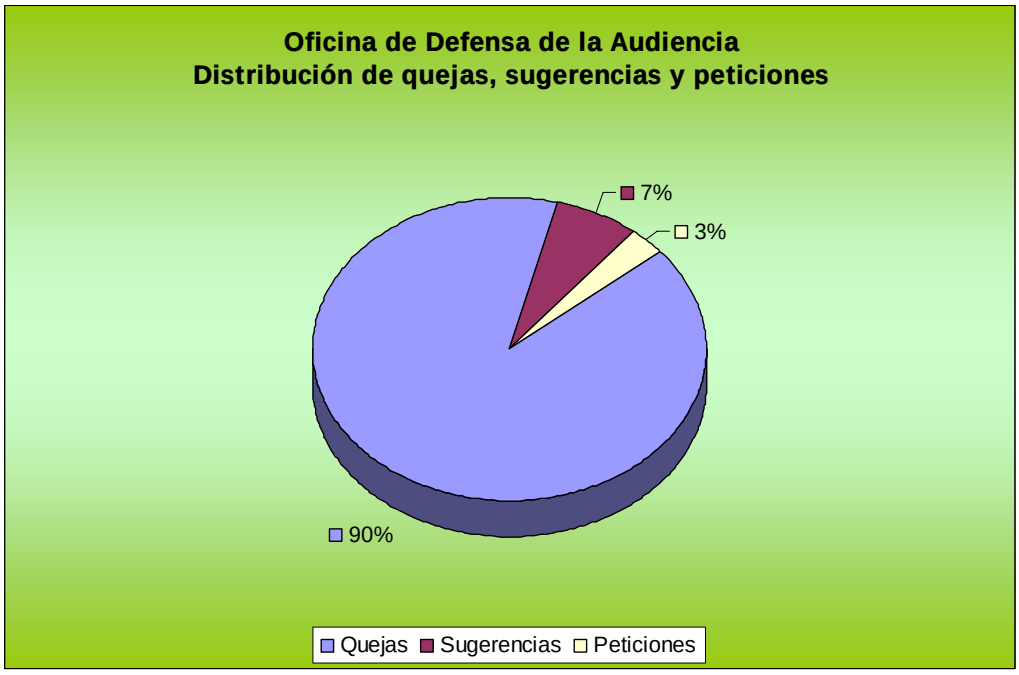

Del total de quejas, se admitieron a trámite 99, de las que se emitieron 25 resoluciones –dado que, en ocasiones, una resolución puede afectar a un conjunto de quejas-. De estas resoluciones, 18 fueron desestimativas y 7 fueron estimativas. No obstante, el hecho de que una queja fuera desestimada no impidió que, en los aspectos que se considerara necesario, pudiesen realizarse las advertencias, recordatorios o sugerencias convenientes al operador en cuestión.

El modo de presentación más frecuente de las quejas ha sido el formulario disponible a través de la página web. Así, el 81% de los reclamantes optó por esta vía, frente al 13%, que presentó sus escritos por correo postal, y el 7%, que usó el teléfono gratuito de la ODA.

Del conjunto de sugerencias, peticiones y quejas recibidas, el 87% se refería a contenidos de la programación, el 14% a contenidos de publicidad y el 4% restante a otro tipo de contenidos. En cuanto a los medios referidos, la televisión fue el más aludido, con el 83% de las quejas, frente a la radio, con el 8'5%. Además, el 9% hacía referencia a contenidos audiovisuales de forma genérica y un 2'5% a otros medios de comunicación (prensa, Internet).

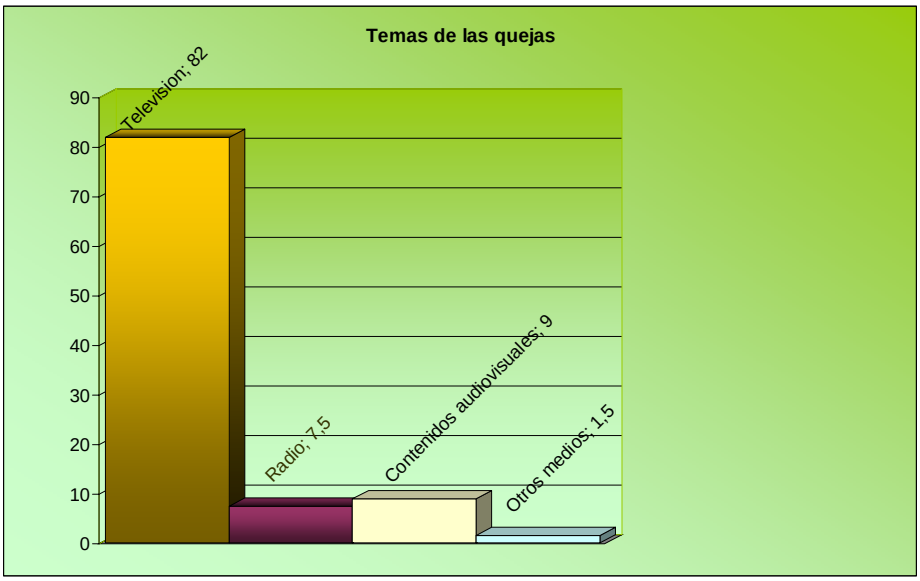

En cuanto a los temas de las quejas se aprecia la siguiente distribución[1]:

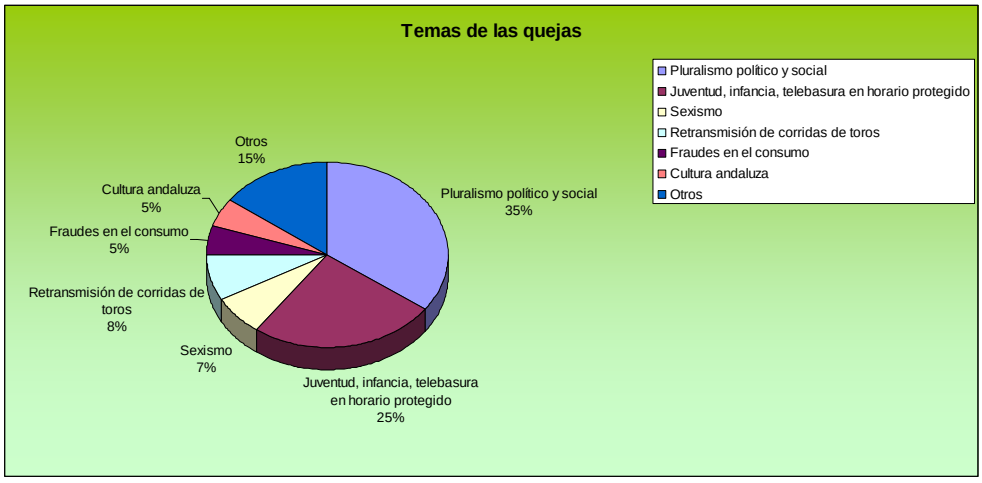

[1] Para el cómputo, y con el fin de no desvirtuar la estadística, se han tenido en cuenta como una queja única, aquellas que, aunque enviadas por ciudadanos distintos, presentaban un carácter colectivo tanto por su redacción como por el tiempo de envío.

8. OTRAS ACTIVIDADES Y ANÁLISIS

Estudio sobre la programación cinematográfica en la RTVA.

Dirección: Consejero D. Francisco Cervantes Bolaños.

Colaboración del Área de Contenidos del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Este estudio se llevó a cabo durante el segundo semestre de 2007.

Objetivos:

Analizar la programación cinematográfica en las dos cadenas generalistas de la televisión pública andaluza, Canal Sur Televisión y Canal 2 Andalucía, para determinar principalmente el grado de cumplimiento de la reglamentación vigente en la materia, procurando además conocer el carácter y peculiaridad de las emisiones cinematográficas en la RTVA.

Metodología:

El estudio analizó un conjunto de emisiones cinematográficas en la RTVA, cuya elección vino motivada no solo por la envergadura del canal autonómico, sino también por su papel esencial en el desarrollo de las industrias audiovisuales de Andalucía y por su compromiso explícito con las obras cinematográficas en nuestra Comunidad. Para estudiar el universo de las emisiones cinematográficas en la RTVA se tomó como muestra el total de las obras emitidas en el periodo comprendido entre el 10 de abril y el 05 de julio de 2007, muestra que se considera significativa de la programación fílmica en la televisión pública andaluza. Durante el periodo citado se emitieron ciento veinticinco películas, cincuenta y seis de ellas en Canal Sur Televisión y sesenta y nueve en Canal 2 Andalucía.

Las principales variables estudiadas fueron:

- Procedencia de origen de las películas.
- Integridad de la obra fílmica.
- Respeto del formato original, coloreado, inserción de logotipos y modificaciones de la banda sonora a través del doblaje.
- Respeto de los títulos de crédito.
- Cortes publicitarios
- Señalización de edades y cumplimiento de normativa sobre horarios de emisión.
- Apoyos a la accesibilidad de los discapacitados sensoriales.
- Carácter y peculiaridades diferenciadas de las dos cadenas públicas andaluzas: Canal Sur Televisión y Canal 2 Andalucía.

Conclusiones:

El estudio incluyó una serie de recomendaciones para avanzar en el respeto a integridad de las obras cinematográficas emitidas en televisión, así como en las políticas de defensa de la excepcionalidad cultural o de acceso de los discapacitados.

Andalucía: retrato sonoro de la Comunidad autónoma. Estudio sobre el tratamiento radiofónico de la actualidad andaluza.

Dirección: Consejera Dª Mercedes de Pablos Candón.

Colaboración del Área de Contenidos del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Este estudio se llevó a cabo durante el segundo y tercer trimestre de 2007.

Objetivos:

El estudio se realizó motivado por el convencimiento de que la radio, a pesar de su buena valoración por los andaluces como vehículo de comunicación, es un medio muy desatendido en la llamada sociedad de los *mass media*, frente al papel preponderante de la televisión. Sin embargo, la radio es una eficaz arma política como generadora de opinión, aparte de contribuir notablemente a la creación de vínculos sociales. En el caso de Andalucía, además, hubo un gran protagonismo de emisoras y periodistas radiofónicos no solo en la construcción de un marco democrático de información y participación ciudadana, sino en la propia recuperación de la identidad andaluza. La existencia de un ámbito andaluz de interrelación, la puesta en valor de opinadores y opiniones desde y en Andalucía se considera esencial para la vertebración de la Comunidad Autónoma, y esa es una de las razones por las que este primer estudio del Consejo Audiovisual de Andalucía se realizara acerca del tiempo que las emisoras dedican a Andalucía, a generar espacios de información y participación de y para los andaluces.

En concreto, los objetivos del estudio fueron:

- Comprobar el espacio dedicado a Andalucía en las diferentes ofertas radiofónicas de la Comunidad y a partir de ahí determinar y valorar la duración de los informativos regionales respecto a los demás informativos (locales y nacionales) en las diversas cadenas.
- Determinar la estructura de los informativos regionales, sus secciones, personajes y temáticas principales.
- Comparar los informativos regionales de las diversas cadenas, teniendo particularmente en cuenta el caso de Canal Sur Radio por su especial naturaleza.
- Analizar la información deportiva, sus tiempos y su tratamiento.
- Valorar la capacidad de generación de noticias de estos informativos.
- Contabilizar cuánto del espacio dedicado a Andalucía está ocupado por publicidad así como la naturaleza de la misma.

- Analizar los perfiles de los oyentes de la radio generalista andaluza tanto por variables socio-demográficas como por las distintas cadenas.

Metodología:

En cuanto a la metodología, el estudio abordó el análisis de los espacios estrictamente informativos de ámbito regional, de modo que, como queda dicho en los objetivos enunciados anteriormente, se pudiera evaluar su papel en la programación y muy especialmente frente a la información local y nacional, así como su formato y estructura.

A tal fin, se procedió a la grabación, del lunes 7 al viernes 11 de mayo de 2007, de una muestra significativa de los informativos emitidos para el ámbito andaluz por las diversas cadenas generalistas –dos públicas: Canal Sur Radio y RNE, y tres privadas: COPE, Onda Cero y SER–. No se incluyó el fin de semana en la grabación por diversos motivos, como la suspensión de los informativos regionales en muchas cadenas y, particularmente, por el comienzo el viernes 11 de la campaña para las elecciones municipales, que alteraba profundamente la programación así como los contenidos de los propios informativos.

Las grabaciones fueron sistemáticamente analizadas para extraer de ellas los asuntos que eran tratados y los personajes que aparecían, así como los tiempos dedicados a cada uno. Para la definición de los temas se tuvo en cuenta las clásicas secciones de los medios (política, laboral, judicial, deportes, etc.). También se registró la publicidad emitida durante los informativos. Este minucioso trabajo produjo una extensa base de datos, cuya explotación fue la materia prima del análisis cuantitativo y cualitativo del estudio.

Un aspecto muy importante en la metodología del trabajo se refirió a la singularidad de Canal Sur Radio, aspecto que no podía ser pasado por alto, ya que la naturaleza de la cadena pública andaluza es completamente distinta a la del resto y así se refleja en la programación, obviamente más amplia, tanto en tiempo como en temas tratados. Canal Sur Radio es la única cadena que emite casi permanentemente (con la salvedad de sus programas locales) para toda Andalucía y solo para Andalucía, mientras que las demás cadenas analizadas emiten casi todo el tiempo bien para toda España o bien localmente, reduciéndose su programación andaluza a los informativos objeto de este estudio que, como se verá, suelen caracterizarse por su brevedad. Esta diferencia, lógicamente, fue tenida en cuenta a la hora de analizar los datos, procediéndose, en los casos en que pareció pertinente, a desagregar y ponderar los datos de Canal Sur Radio de los del resto de las emisoras para evitar que la mucho mayor duración de los informativos de la cadena pública andaluza pudiera sepultar estadísticamente los datos de las demás, dando una falsa impresión de homogeneidad entre todas.

Además del análisis de las grabaciones, el estudio se complementó con los perfiles sociodemográficos de la audiencia andaluza de radio, y particularmente, de la radio generalista, entendiendo por tal aquella que emite programación convencional y que no tiene carácter de temática.

9. PUBLICACIONES

El Consejo Audiovisual de Andalucía ha llevado a cabo varias publicaciones a lo largo de 2007.

Destacan las siguientes:

- Recomendaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre el tratamiento de la inmigración en los medios audiovisuales.
- Recomendaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la comunicación social de la ciencia y la tecnología (divulgación científica) en los medios audiovisuales.
- Memoria 1, Informe 2006 del Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Publicación conjunta de la Ley 1/2004 de 17 de diciembre de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Audiovisual de Andalucía y el Código Deontológico del Consejo Audiovisual de Andalucía, con extractos de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

10. BECAS Y FOMENTO

Durante 2007 y como resultado del área de responsabilidad de Becas y Fomento detentada por la Consejera D.ª Cristina Cruces Roldán, tuvo lugar la aprobación en Pleno de las bases reguladoras de las Becas de formación e investigación del Consejo Audiovisual de Andalucía y la orden de convocatoria correspondiente a 2007, que dieron lugar a la resolución de 12 de abril de 2007. Esta fue posteriormente publicada en BOJA el 10 de mayo de 2007 y la convocatoria ofertaba tres becas que se iniciarían en 2007, con una duración de 12 meses. Las tareas más relevantes de la actividad de las becas serían las siguientes:

Formación y realización de trabajos de recopilación, clasificación, tratamiento y análisis de datos de

contenido relacionados con la imagen de Andalucía y su proyección en los medios audiovisuales.

Formación e investigación especializadas en el conocimiento y la aplicación de la legislación específica reguladora en materia audiovisual.

Desarrollo de propuestas teóricas y metodológicas para estudios monográficos acerca del tratamiento del género en los medios audiovisuales.

A continuación se llevó a cabo la fase de selección e incorporación al Consejo de tres becarios y becarias, a finales de junio de 2007.

Igualmente, en el segundo semestre del año se llevó a cabo el proceso de debate y estudio para establecer la redacción del borrador de bases reguladoras de la convocatoria de Fomento. En ella se fijaban los criterios para otorgar, dentro del ámbito competencial del CAA, subvenciones y ayudas a entidades que lleven a cabo diversas acciones relacionadas con el ámbito audiovisual, tales como jornadas, seminarios, actividades de formación, promoción del asociacionismo, investigación encaminada a conocer la realidad del sector, fomento de iniciativas solidarias e incluso publicaciones.

11. RELACIONES INSTITUCIONALES

a. Relaciones con otros consejos audiovisuales y organismos de regulación.

Reunión constitutiva de la nueva Plataforma Española de Consejos Audiovisuales. Fecha: 22 de febrero de 2007. Lugar: Navarra. Impulsada por los consejos audiovisuales de Andalucía, Cataluña y Navarra. Esta plataforma nace con la voluntad de intercambio de información y aplicación del elenco normativo por el que se regula el sector audiovisual entre las distintas autoridades reguladoras a nivel nacional. Como Presidente de la PECA fue elegido D. Ramón Bultó, Presidente del Consejo Audiovisual de Navarra; D. Josep María Carbonell, Presidente del Consejo Audiovisual de Cataluña fue elegido vicepresidente; y D. Eduardo Castro Maldonado, Consejero del Consejo Audiovisual de Andalucía, fue designado secretario.

b. Relaciones internacionales.

- Reunión técnica de la Red Mediterránea de Autoridades Reguladoras. Fecha: 20 de julio de 2007. El Consejo Audiovisual de Andalucía ejerció de anfitrión en la reunión de carácter técnico celebrada en la Fundación Euroárabe de Altos Estudios de Granada en el marco del convenio de colaboración vigente entre dicha institución y el CAA, para tratar temas relativos a la organización del encuentro de la Red en el mes de noviembre. A la reunión acudieron la consejera del CSA francés D.ª Agnès Vincent y el Consejero del CAA D. Eduardo Castro Maldonado, además de otros representantes técnicos de la Red Mediterránea de Autoridades Reguladoras: Marruecos (HACA), Italia, Grecia, Chipre, Malta, Serbia, Portugal, Turquía, y Cataluña y Andalucía en representación de España. En la reunión en la que se trataron temas tan relevantes como el desarrollo de la Televisión Digital Terrestre, el cumplimiento de las normas establecidas en la Directiva Europea de Televisión sin Fronteras y otros temas objeto de preocupación a los distintos países en el ámbito del audiovisual. El lugar elegido para la celebración de la cumbre de otoño fue Marraquech.

- Celebración de la IX Reunión de la Red Mediterránea de Autoridades Reguladoras. Fecha: 29 y 30 de noviembre de 2007. La Red continúa con esta reunión su labor de debate e intercambio periódico de información e investigación sobre temas relativos a la regulación audiovisual. Se abordaron los temas del pluralismo político, la protección de menores y la autorregulación. Una de las más importantes decisiones de esta reunión fue que la presidencia de la Red será para Andalucía en el año 2009, tras la presidencia de Italia en el año 2008. Para el encuentro a celebrar en 2009, uno de los temas principales será promover el avance de la comunicación intercultural. A esta reunión acudieron el Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía, D. Manuel Ángel Vázquez Medel y el Consejero D. Eduardo Castro Maldonado.

c. Convenios de colaboración.

El artículo 4 de la Ley 1/2004 de creación del CAA recoge la posibilidad de acordar convenios con las instituciones, organismos o entidades que persigan sus mismos fines para garantizar el cumplimiento de las decisiones y recomendaciones del Consejo. Con ese fin, durante 2007 se suscribieron los siguientes convenios de colaboración:

i. Fundación Cajasur. Obra Social y Cultural 2007

Objeto: Creación y continuación del Premio Internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual

Obligaciones:

- Fundación Cajasur. Obra Social y Cultural: Aportación de 65.000 € para la dotación económica del premio, gastos de organización y de publicidad
- Consejo Audiovisual de Andalucía: Tener al corriente a la fundación de los actos en relación al premio, nombrar al jurado, remisión de ejemplares, co-

municar el premio en las instalaciones de la Fundación,...

Vigencia: Hasta el 31 de diciembre de 2007

Firmantes:

- Consejo Audiovisual de Andalucía: Presidente.
- Fundación Cajasur. Obra Social y Cultural: Directora General.

ii. Universidad de Granada 2007

Objeto: Realización de encuesta telefónica (barómetro) para el proyecto integral de investigación sobre infancia y televisión que lleva a cabo el Consejo Audiovisual de Andalucía

Obligaciones: Universidad de Granada

- Realizar el estudio
- Aportar el equipo humano
- Justificar la aplicación de los fondos.

Obligaciones: Consejo Audiovisual de Andalucía

- Abono de la cantidad estipulada a la Fundación Empresa Universidad de Granada
- Coordinación y supervisión del proceso de investigación
- Facilitar los objetivos del estudio y las unidades de análisis del estudio
- Poner a disposición de CAPDEA los recursos humanos y técnicos necesarios

Aportación económica: 20.700 €

Vigencia: Desde su firma, hasta 31/12/2007.

Firmantes

- Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía: Manuel Ángel Vázquez Medel
- Vicerrector de Relaciones con la Empresa y Plan Estratégico(Universidad de Granada): Teodoro Luque Martínez

iii. Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social y el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores 2007

Objeto: Colaboración del Consejo Audiovisual de Andalucía y el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores

Obligaciones:

- Organización de jornadas o simposios
- Impulso y desarrollo de cualquier otras actividades
- Comunicación del CAAM al Consejo Audiovisual de Andalucía de asuntos o quejas sobre las que pueda pronunciarse el CAa
- Comunicación del Consejo Audiovisual de Andalucía al CAAM de aquellas decisiones, informes o estudios que puedan afectar al CAAM

Aportación económica: No hay aportación específica al ser un convenio marco. Podrá establecerse en acuerdos específicos.

Constitución de una Comisión de Seguimiento de 4 miembros, dos por cada institución.

Vigencia: 5 años, con posibilidad de prórroga.

Firmantes:

- Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía: Manuel Ángel Vázquez Medel
- Consejera para la Igualdad y Bienestar Social (Micaela Navarro Garzón) y Presidente del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores (Ignacio Gómez de Terreros).

iv. Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCIET)

Objeto: El objeto del presente Convenio Marco es establecer una vía de colaboración entre las partes con el fin de contribuir a un mejor conocimiento común del sistema audiovisual y de las tecnologías de la información, erigiendo una forma de cooperación que permita el avance en la comprensión y el desarrollo del sector.

Obligaciones:

- Organización de jornadas o simposios
- Organización de conferencias, seminarios, talleres sobre temas de interés común.
- Intercambio de información y documentación.
- Elaboración de propuestas conjuntas a fin de llevar a cabo estudios, informes y proyectos conjuntos.

Aportación económica: No hay aportación específica al ser un convenio marco. Podrá establecerse en acuerdos específicos.

Constitución de una Comisión Mixta integrada por un representante de cada una de las entidades firmantes encargada de elaborar el Plan de Acción Anual.

Vigencia: Indefinida.

d. Organización de actos.

El Consejo Audiovisual de Andalucía ha organizado en 2007 el siguiente encuentro: "**Miradas compartidas. Encuentro sobre migraciones y medios audiovisuales**".

Fecha y lugar de celebración: Del 18 al 20 de abril de 2007, Almería.

El Consejo Audiovisual de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz y la Asociación de la Prensa de Almería organizaron conjuntamente este encuentro, que estuvo coordinado por el Consejero D. Eduardo Castro Maldonado, responsable del área "Derechos de los Inmigrantes y Comunicación Intercultural" en el CAA y contó con la colaboración del Ayuntamiento de Almería, la Diputación Provincial, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y Cajamar. El objetivo fundamental del Encuentro era la aprobación de la llamada "Declaración de Almería" sobre migraciones y medios audiovisuales, así como la presentación del manual y las Recomendaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre el hecho migratorio y su tratamiento audiovisual.

Una conferencia del hispanista Ian Gibson, el preestreno del documental *Releyendo Campos de Níjar* de Nonio Parejo, una muestra resumen de diferentes programas televisivos dedicados a la inmigración, y un total de cinco mesas redondas, con cinco ponentes y un moderador en cada una de ellas, compusieron el denso programa del encuentro, en el que participaron profesionales y expertos de la comunicación, la universidad, las administraciones públicas, el movimiento asociativo migratorio y la mediación intercultural, con un registro final de más **200** inscripciones.

Algunos de los temas tratados a lo largo de las diferentes sesiones de ponencias y comunicaciones fueron los siguientes:

- "Almería: experiencias positivas en política migratoria, casos de integración en igualdad y su tratamiento en los medios".
- "La inmigración como protagonista de la comunicación audiovisual. Autorregulación y buenas prácticas en los medios".
- "El discurso mediático de la inmigración".
- "El papel de las autoridades reguladoras en el tratamiento audiovisual del fenómeno migratorio".
- "La repercusión económica de la inmigración y su reflejo en los medios de comunicación".

De entre los participantes que intervinieron caben ser destacados el Defensor del Pueblo Andaluz, D. José Chamizo; los presidentes de los Consejos Audiovisuales de Andalucía y Navarra, D. Manuel Ángel Vázquez Medel y D. Ramón Bultó; la consejera del Consejo Audiovisual de Cataluña D.ª Dolors Comas; los Consejeros del Consejo Audiovisual de Andalucía, D. Francisco J. Gutiérrez Rodríguez y D. José Mª Arenzana Seisdedos; el presidente del Observatorio Económico de Andalucía, D. Francisco Ferraro; el presidente de FAPE, D. Fernando González Urbaneja; los periodistas D. Juan José Téllez (Canal Sur), D. José Morillas (TVE), D.ª Yaddy González (Popular TV); D. Javier García de la Vega (Antena 3) y D. Fernando Olmeda (Tele 5); los sindicalistas D.ª Carmen Rivas (CC.OO.) y D. Víctor Sánchez (UGT); el cineasta D. Nonio Parejo y los profesores universitarios D. Francisco Checa, D. Antonio Bañón y D. Javier García Castaño, además del citado D. Ian Gibson, el alcalde de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador, y el delegado del Gobierno autonómico, D. Juan Callejón.

Como conclusión a las jornadas de trabajo, los participantes en el Encuentro aprobaron por unanimidad la "Declaración de Almería", al tiempo que el CAA hacía públicas sus propias recomendaciones para los operadores de radio y televisión sobre el tratamiento mediático del fenómeno migratorio, incorporando las reflexiones emanadas de la reunión en relación con la buena práctica de los profesionales de la información en relación con esta materia.

El Gobierno de España, a través de una comunicación de su Secretario de Estado de Comunicación, D. Fernando Moraleda, mostró su apoyo expreso al Encuentro "Miradas Compartidas" sobre migraciones y medios audiovisuales. El presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía D. Manuel Ángel Vázquez Medel dio a conocer en la ceremonia de clausura la carta procedente de Moncloa, donde también se felicitaba a los organizadores: CAA, Defensor del Pueblo Andaluz y Asociación de Periodistas – Asociación de la Prensa de Almería.

Las recomendaciones del CAA fueron fruto de cinco meses de trabajo continuado, durante los cuales se contactaron más de 300 asociaciones de inmigrantes y diferentes organizaciones no gubernamentales vinculadas al fenómeno migratorio, de las que más de una tercera parte respondieron a nuestro llamamiento asistiendo a distintas reuniones informativas, repartiendo entre sus miembros e interesados los cuestionarios elaborados para conocer su opinión, y recopilando y remitiendo al CAA las respuestas recibidas. A partir de estas, se procedió al diseño de un mapa de la inmigración en Andalucía, la elaboración de unas fichas y un manual de carácter didáctico – aún pendiente de publicación -, con una serie de informaciones básicas e imprescindibles sobre los países de procedencia de los diferentes colectivos extranjeros mayoritarios en nuestra Comunidad, así como el tratamiento que, según los propios inmigrantes, deberían dar los medios a las noticias con ellos relacionadas para presentar una información ajustada a la realidad.

La "Declaración de Almería" y las "Recomendaciones del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre el tratamiento informativo del fenómeno de la inmigración en los medios de comunicación audiovisuales", han sido incluidos en un folleto editado por el CAA y remitido a todos los operadores de radio y televisión de nuestra Comunidad Autónoma, así como a los poderes públicos, autoridades reguladoras, asociaciones de profesionales de la comunicación y representaciones sociales, entre ellas las relacionadas con la inmigración. Este envío se enmarca en la labor de fomento de la autorregulación del sector para el impulso y la promoción de las buenas prácticas informativas propia del CAA, y se acompaña de la petición de colaboración a los medios para la difusión y el seguimiento de dichas recomendaciones entre todos sus profesionales.

Presentación del Anuario 2007 del Observatorio Iberoamericano de Ficción Televisiva (OBITEL)

Fecha y lugar de celebración: 10 de julio de 2007. Sede del Consejo Audiovisual de Andalucía.

La presentación corrió a cargo del Presidente del CAA, D. Manuel Ángel Vázquez Medel, el Presidente de la Academia de las Ciencias y las Artes de Televisión, D. Manuel Campo Vidal, y el autor de la publicación, el profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona(UAB) D. Lorenzo Vilches.

El Anuario OBITEL ha seleccionado una muestra de la programación de ficción en las televisiones de

España para evaluar el peso de este género respecto al resto de programas. Este informe aporta una lectura general de la ficción que inunda las parrillas del año 2006 en todos los canales de España.

La incorporación de un nuevo canal nacional a la competencia privada (La Sexta) en 2006, más cuatro nuevos canales autonómicos públicos (7 RM de Murcia, TV de Aragón, TPA del Principado de Asturias e IB3 de las Islas Baleares), todos en señal analógica abierta (La Sexta también en TDT), hacen del sistema televisivo español el más fragmentado y competitivo de Europa. Las consecuencias sobre la programación de ficción televisiva no se han hecho esperar y el aumento experimentado en el género respecto al 2005 es de 178 horas de promedio semanal. Como ejemplo, un total de 223 títulos de series y telenovelas repartidos en 644 capítulos en una misma semana (noviembre 2006).

En el año 2006 se emitió una media semanal total de 713 horas (21,2 %) de películas, series y telenovelas en el conjunto de las 22 televisiones (nacionales y autonómicas) que conforman el sistema televisivo en abierto. La ficción televisiva representa el 11,1% de la oferta total, mientras el cine -en una tendencia históricamente regresiva, suavizada durante el segundo semestre- supone en las semanas de muestra un 10,1% del tiempo total de antena.

e. Premios, reconocimientos y distinciones.

El **Premio Internacional Francisco Ayala de Comunicación Audiovisual** fue organizado en su primera edición por el Consejo Audiovisual de Andalucía, cuya coordinación corrió a cargo del Consejero D. Francisco Cervantes Bolaños, con la colaboración de la Fundación Cajasur. Obra social y cultural. Los datos más significativos de esta edición fueron:

- Presentación del Premio: 5 de febrero de 2007 en la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla.
- Fin del plazo de presentación de originales: 16 de julio de 2007. Al premio se presentaron un total de 20 trabajos provenientes de Europa, Europa y América Latina.
- Fallo del jurado: 5 de octubre de 2007 en el Palacio de Viana en Córdoba. El jurado puso de manifiesto su satisfacción por el alto nivel de los trabajos presentados y otorgó de forma unánime el premio.
- Ganador: Profesor D. Santos Zunzunegui Díez, por el ensayo La mirada plural. El jurado valoró "la solidez y el rigor de los fundamentos de este ensayo dedicado a presentar de un modo claro y asequible el complejo panorama del cine actual en el contexto de la cultura de masas".
- Los miembros del jurado fueron:

– D. Manuel Ángel Vázquez Medel. Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía.

– D.ª Aurora Atoche Navarro. Directora de la Fundación Cajasur. Obra social y cultural.

– D.ª Carolyn Richmond. Fundación Francisco Ayala.

– D. Jenaro Talens. Catedrático de la Universidad de Ginebra y Especialista en Comunicación Audiovisual.

– D.ª Victoria Camps. Catedrática de Ética y Especialista en Comunicación Audiovisual.

- Dotación del premio: 30.000 euros. La entrega del premio se haría en el año siguiente, 2008, en Granada.

A diferencia de 2006, año en que el Consejo Audiovisual de Andalucía concedió una **distinción** al escritor D. Francisco Ayala en su centenario, el Consejo no ha otorgado ninguna distinción a lo largo de 2007.

12. DIFUSIÓN DEL CAA

a. Notas y comunicados.

El Consejo Audiovisual de Andalucía desarrolló durante 2007 una intensa actividad encaminada a la difusión de las actividades llevadas a cabo desde el Consejo. Se enviaron más de **60 notas y comunicados de prensa** a los medios de comunicación – agencias de noticias, prensa, radio y televisión – en las que se han reflejado tanto los acuerdos del Pleno como las actividades realizadas por el Consejo.

b. Intervenciones (prensa, televisión, radio, etc.)

Participación: Entrevista en Radio Nacional de España en Andalucía.
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 26 de Enero 2007.

Participación: Entrevista en Onda Local Andalucía EMA.
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 14 de febrero 2007

Participación: Entrevista "Sevilla en la Onda" de Onda Cero Sevilla.
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 15 de febrero 2007.

Participación: Entrevista en Onda Cero Andalucía.
Participante: Consejera Dª Cristina Cruces Roldán.
Fecha: Principios de Abril 2007.
Participación: Intervención en los informativos de Canal Sur Radio y Televisión
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel
Fecha. 18 de abril 2007

Participación: Intervención en los informativos de Canal Sur Radio y Televisión
Participante: Consejero D. Eduardo Castro Maldonado.
Fecha: 18 de abril 2007.

Participación: Programa Parlamento de Andalucía en Canal Sur Televisión
Participantes: Reportaje sobre el funcionamiento del CAA. Entrevista al Presidente y a varios miembros del Pleno del CAA.
Fecha: 28 abril 2007.

Participación: Programa "Testigos Hoy" de Canal Sur Televisión
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 4 de mayo 2007.

Participación: Intervención en el programa "Mejor lo hablamos", Canal Sur Televisión.
Participante: Consejera Dª Cristina Cruces Roldán.
Fecha: 16 de mayo de 2007.

Participación: Desayunos informativos de Europa Press, con la asistencia del Presidente de la Junta de Andalucía, D. Manuel Chaves.
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 19 de septiembre de 2007.

Participación: Entrevista en la COPE Andalucía
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel
Fecha: 2 de octubre 2007.

Participación: Entrevista en "Sevilla en la Onda" de Onda Cero.
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 8 de octubre 2007.

Participación: Entrevista en el programa "La noche a medias", Sevilla Televisión.
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 18 de octubre de 2007.

Participación: Entrevista en los informativos del mediodía, Cadena Ser.
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 4 de noviembre de 2007.

Participación: Entrevista en CNR-Giralda Televisión.
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 7 de noviembre de 2007.

Participación: Intervención en el programa "Punto de vista", CNR-Giralda Televisión.
Participante: Consejera Dª Mercedes de Pablos Candón.
Fecha: 8 de noviembre de 2007.

Participación: Intervención en el programa "Punto de vista", CNR-Giralda Televisión.
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 9 de noviembre de 2007.

Participación: Entrevista en "La noche se mueve" de Sevilla Televisión.
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 15 de noviembre de 2007.

Participación: Intervención en RNE en el programa matinal.
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 21 de noviembre 2007.

Participación: Intervención en Canal 2 Andalucía.
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 25 de noviembre 2007.

Participación: Entrevista en Radio Televisión Marbella.
Participante: Consejera D.ª María Luisa Pérez Pérez.
Fecha: 5 de diciembre 2007.

Participación: Intervención en el programa "Punto de vista", CNR-Giralda Televisión.
Participante: Consejera Dª Carmen Fernández Morillo.
Fecha: 7 de diciembre de 2007.

Participación: Entrevista en el programa "La entrevista", Canal Sur Televisión.
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 13 de diciembre de 2007.

Participación: Entrevista en Onda Local Radio.
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 20 de diciembre 2007.

Participación: Intervención en los informativos "La hora de Andalucía"
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 27 de diciembre de 2007.

c. Reuniones con instituciones y colectivos.

Destacan las siguientes reuniones del Consejo Audiovisual de Andalucía:

- Reunión con la presidenta de la Asociación de la Prensa de Sevilla, Dª Ana Mª Carvajal. Fecha: 16 de enero de 2007.
- Reunión con la Sociedad General de Autores. Fecha: 18 de enero de 2007.
- Reunión con la Unión Romaní. Fecha: 18 de enero de 2007.
- Reunión con el presidente de EMA, D. Manuel Chaparro. Fecha: 22 de enero de 2007.
- Reunión con el presidente de la Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas, D. Alfredo Gómez Fernández. Fecha: 22 de enero de 2007.
- Reunión con el personal de la Plataforma por la Calidad de la Televisión (ATEA). Fecha: 13 de febrero de 2007.
- Reunión con Asociaciones de Inmigrantes. Fecha 13 de febrero de 2007.
- Reunión con el director de Radio Nacional de España, D. Rafael Rodríguez. Echa 1 de marzo de 2007.
- Reunión con el presidente del Consejo Económico y Social, D. Joaquín Galán. Fecha: 5 de marzo de 2007.
- Reunión con el presidente de la Fundación Autor, D. Manuel Gutiérrez Aragón en Madrid. Fecha: 28 de mayo de 2007.
- Reunión y entrevista del Presidente del CAA con todos los grupos parlamentarios en la sede del Parlamento de Andalucía. Fecha: 20 de junio de 2007.
- Reunión con los presidentes de los Consejos Audiovisuales de Navarra y Cataluña en la sede de Red.es, en Madrid. Fecha: 2 de julio de 2007.
- Reunión técnica de la Red Mediterránea de Autoridades Audiovisuales en la sede de la Fundación de Altos Estudios Euroárabes en Granada. Fecha: 20 de julio de 2007.
- Reunión con los presidentes de los Consejos Audiovisuales de Navarra y Cataluña y los representantes de Red.es y Autocontrol en Cataluña. Fecha: 24 de septiembre de 2007.
- Reunión con miembros del Consejo Audiovisual de Cataluña en la sede del CAC. Fecha: 10 de octubre de 2007.
- Reunión con el Secretario General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, D. José Domínguez Abascal. Fecha: 10 de octubre de 2007.
- Reunión con el secretario general de AHCIET, D. Francisco Gómez Alamillo. Fecha: 15 de noviembre de 2007.
- Reunión con el presidente del Consejo Escolar de Andalucía. Fecha: 19 de noviembre de 2007.
- Reunión con el presidente del Observatorio de la Violencia Escolar. Fecha: 23 de noviembre de 2007.
- Reunión con el Viceconsejero de Cultura, D. José Mª Rodríguez Gómez, en el Palacio de Altamira. Fecha: 27 de noviembre de 2007.
- Reunión de la Red Mediterránea de Entidades Reguladoras del Audiovisual en Rabat (Marruecos). Fecha: 29 y 30 de noviembre de 2007.
- Reunión con D. Rafael Escuredo, el Director General del Libro, miembros de Cajasol y de la Fundación Blu en el Ministerio de Cultura en Madrid.
- Reunión con el Consejo Andaluz de Menores para valorar la propuesta de un posible convenio marco de colaboración entre esta entidad y el Consejo Audiovisual de Andalucía. Fecha: 4 de diciembre de 2007.
- Reunión con la Directora General de Cultura y Medios de la Unión Europea, Dª Mª Luisa Fernández Esteban para analizar la nueva Directiva de Televisión Sin Fronteras en Bruselas. Fecha: 7 de diciembre de 2007.
- Reunión con la vicepresidenta del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía. Fecha: 19 de diciembre de 2007.

13. OTRAS ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS DEL CAA

Participaciones en jurados.

Acto: Premio Cádiz de Periodismo.
Miembro del jurado: Consejera Dª Carmen Fernández Morillo.

Acto: Premios Imaginera del Centro de Estudios Andaluces.
Miembro del jurado: Consejera Dª Cristina Cruces Roldán.

Acto: Asamblea y elección de nuevos cargos de la Agencia de la Calidad en Internet.
Miembro del comité de selección: Consejero D. José Mª Arenzana Seisdedos.

Participación e intervención en foros y encuentros relacionados con la comunicación.

Encuentro: Jornadas “El Estatuto de Autonomía a examen”, organizado por la Facultad de Geografía e Historia – ASANA (Sevilla).
Participación: Conferencia “Los medios de comunicación en el Estatuto de Autonomía”.
Participante: Consejera D.ª Cristina Cruces Roldán.

Fecha: 10 de enero de 2007.

Encuentro: Jornadas "Televisión, telespectadores y publicidad: ¿una relación de conveniencia?". Colegio Mayor Guadaira (Sevilla).
Participación: Conferencia "Consejos Audiovisuales y Televisión de calidad".
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 15 de enero de 2007.

Encuentro: Ciclo de coloquios de Iniciativa Sevilla Abierta (Sevilla).
Participación: Moderadora del coloquio "Una mirada externa de Sevilla".
Participante: Consejera Dª Mercedes de Pablos Candón.
Fecha: 22 de marzo de 2007.

Encuentro: Jornadas "Andalucía parte del Sur", organizado por IMEDEA, EMA RTV y Onda Local de Andalucía. Facultad de Comunicación (Sevilla).
Participación: Moderador de la mesa redonda "La inmigración vista desde Marruecos".
Participante: Consejero D. Eduardo Castro Maldonado.
Fecha: 27 de marzo de 2007.

Encuentro: Conferencia Coloquio organizado por la Asociación de Padres y Madres en el Colegio San Felipe Neri (Cádiz).
Participación: Conferencia sobre "Consejo Audiovisual, Infancia y Violencia".
Participante: Consejera Dª Carmen Fernández Morillo.
Fecha: 27 de marzo de 2007.

Encuentro: Curso "La inmigración: del conflicto al crecimiento de las sociedades", organizado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) (Jaén).
Participación: Conferencia "Los medios audiovisuales ante la inmigración"
Participante: Consejera Dª Carmen Fernández Morillo.
Fecha: 14 de abril de 2007.

Encuentro: Encuentro en la Biblioteca Pública de San Juan de Aznalfarache.
Participación: Conferencia sobre el Consejo Audiovisual de Andalucía.
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 17 de abril de 2007.

Encuentro: Encuentro en el I.E.S. "La Granja" (Jerez de la Frontera).
Participación: Conferencia sobre el Consejo Audiovisual de Andalucía.
Participante: Consejera Dª Carmen Fernández Morillo.
Fecha: 20 de abril de 2007.

Encuentro: Seminario "Inmigración y medios de comunicación". Universidad de Cádiz.
Participación: Conferencia inaugural "Inmigración y medios: dos claves de futuro".
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 24 de abril de 2007.

Encuentro: Seminario "Inmigración y medios de comunicación". Universidad de Cádiz.
Participación: Conferencia"Miradas compartidas".
Participante: Consejero D. Eduardo Castro Maldonado.
Fecha: 26 de abril de 2007.

Encuentro: Curso "La inmigración: del conflicto al crecimiento de las sociedades", organizado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) (Jaén).
Participación: Coordinación de la mesa redonda "Políticas global, autonómica y global".
Participante: Consejera Dª Mª Luisa Pérez Pérez.
Fecha: 28 de abril de 2007.

Encuentro: VII Foro "El saber de las mujeres" (Linares).
Participación: Conferencia "Estereotipos y publicidad sexista. El Consejo Audiovisual de Andalucía".
Participante: Consejera Dª Mª Luisa Pérez Pérez.
Fecha: 3 de mayo de 2007.

Encuentro: Ciclo de conferencias en Coca de la Piñera (Camas).
Participación: Conferencia "La violencia en los medios de comunicación".
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 9 de mayo de 2007.

Encuentro: Seminario "Educación cívica y medios de comunicación", organizado por el Centro de Estudios Andaluces (Sevilla).
Participación: Moderador de la mesa redonda "¿Cómo pueden los medios de comunicación contribuir a la formación de una ciudadanía democrática?"
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 10 de mayo de 2007.

Encuentro: VII Congreso Nacional de Enfermería de la Infancia (Jaén).
Participación: Conferencia "Los medios de comunicación audiovisual y el acoso escolar".
Participante: Consejera Dª Mª Luisa Pérez Pérez.
Fecha: 11 de mayo de 2007.

Encuentro: Curso "España en el siglo XX: centralismo, transición, autonomías, nacionalidades, municipios" organizado por la Universidad de Educación a Distancia (UNED) (Alcalá la Real, Jaén).
Participación: Conferencia "Mentalidad y comportamiento en la España del siglo XX".

Participante: Consejera Dª Cristina Cruces Roldán.
Fecha: 9 de julio de 2007.

Encuentro: Curso "España en el siglo XX: centralismo, transición, autonomías, nacionalidades, municipios" organizado por la Universidad de Educación a Distancia (UNED) (Alcalá la Real, Jaén).
Participación: Moderadora de la mesa redonda "La descentralización del poder".
Participante: Consejera Dª Mª Luisa Pérez Pérez.
Fecha: 11 de julio de 2007.

Encuentro: Curso "¿Quién educa? ¿Quién socializa? del Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada (Almuñécar, Granada).
Participación: Intervención en la mesa redonda "Los medios de comunicación y la familia".
Participante: Consejero D. Eduardo Castro Maldonado.
Fecha: 18 de julio de 2007.

Encuentro: Curso de verano de la Universidad Internacional de Andalucía "La mujer construida: comunicación e identidad femenina".
Participación: "La igualdad de género vista desde el Consejo Audiovisual de Andalucía"
Participante: Consejera Dª Carmen Fernández Morillo.
Fecha: 18 de septiembre de 2007.

Encuentro: IX Curso de Radio y Televisión organizado por la COPE en colaboración con la Universidad de Sevilla. Facultad de Comunicación (Sevilla).
Participación: Conferencia de clausura "Consejo Audiovisual de Andalucía: garantía de derechos y libertades".
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 21 de septiembre de 2007.

Encuentro: Colegio de Ingenieros de Telecomunicaciones (Sevilla).
Participación: Conferencia clausura de los actos conmemorativos del Día del patrón de Ingenieros.
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 27 de septiembre de 2007.

Encuentro: "II Jornadas sobre protección de menores y TIC: el menor, víctima y agresor" (Barcelona).
Participación: Intervención de la mesa redonda "El menor como usuario de las TIC".
Participante: Consejero D. José María Arenzana Seisdedos.
Fecha: 4 de octubre de 2007.

Encuentro: Congreso Nacional "Televisión y políticas de igualdad" en el Instituto de la Mujer (Madrid).
Participación: Asistencia.
Participante: Consejera Dª Mercedes de Pablos Candón.
Fecha: 17 de octubre de 2007.

Encuentro: "Andalucía, en la encrucijada española. Una visión periodística", organizado por la Universidad de Cádiz (Algeciras, Cádiz).
Participación: Ponencia "Presente y futuro del sistema audiovisual andaluz".
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 17 de octubre de 2007.

Encuentro: Jornadas "Medios de comunicación y políticas sociales" (Sevilla).
Participación: Intervención en la mesa redonda "Infancia y medios de comunicación".
Participante: Mª Luisa Pérez Pérez.
Fecha: 24 de octubre de 2007.

Encuentro: V Jornadas de Comunicación y Propaganda en la Facultad de Comunicación (Sevilla).
Participación: Conferencia "Ecología, feminismo: nuevas formas de religación".
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 24 de octubre de 2007.

Encuentro: Seminario "La imagen de las personas con discapacidad en el sector audiovisual", organizado por la Federación de Asociaciones de la Prensa de España (FAPE) y la ONCE (Madrid).
Participación: Asistencia.
Participante: Consejero D. Eduardo Castro Maldonado.
Fecha: 30 de octubre de 2007.

Encuentro: Jornada Anual UTECA 2007. "TDT: El estado de la cuestión, un modelo de televisión pública para España" (Madrid).
Participación: Asistencia.
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 6 de noviembre de 2007.

Encuentro: "II Jornadas de Televisión, Telespectadores y Publicidad" organizadas por ATEA (Sevilla).
Participación: Conferencia sobre el Consejo Audiovisual de Andalucía.
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 7 de noviembre de 2007.

Encuentro: Jornadas de estudio sobre "El nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía y las primeras medidas para su aplicación y desarrollo", con la colaboración del Consejo Consultivo de Andalucía, Universidad de Málaga.
Participación: "El Consejo Audiovisual en el Estatuto de Autonomía".
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 13 de noviembre de 2007.

Encuentro: "I Jornada del sector audiovisual: regulación y mercados"

Participación: Moderador de la mesa redonda “El papel del regulador y la libertad de empresa”.
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 14 de noviembre de 2007.

Encuentro: VII Jornadas de Salud Mental organizadas por la Universidad de Jaén.
Participación: Ponencia “El papel de los medios de comunicación en la lucha contra el estigma de la enfermedad mental”.
Participante: Consejera Dª Mª Luisa Pérez Pérez.
Fecha: 17 de noviembre de 2007.

Encuentro: I Congreso Andaluz de Consumo (Sevilla)
Participación: Intervención en la mesa redonda “Publicidad actual: legalidad, responsabilidad social y creatividad ¿conceptos incompatibles?”
Participante: Consejera Dª Mª Luisa Pérez Pérez. También acuden al congreso en calidad de asistentes las Consejeras Dª Cristina Cruces Roldán y Dª Carmen Fernández Morillo.
Fecha: 27 de noviembre de 2007.

Encuentro: 'El presente y futuro de los medios de comunicación' (Madrid) - Agrupación Periodistas CC.OO (Madrid)
Participación: Mesa redonda “Autorregulación y regulación”
Participante: Consejera Dª Carmen Fernández Morillo.
Fecha: 29 de noviembre de 2007.

Encuentro: Foro RTVE “Educar la mirada. Propuestas para enseñar a ver TV” organizado por el IORTV, el Grupo Comunicar y la Dirección General de Familias e Infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Madrid).
Participación: Aportación de la ponencia “Los consejos audiovisuales: la dinamización de un consumo de televisión responsable”.
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 1 de diciembre de 2007.

Encuentro: Foro RTVE “Educar la mirada. Propuestas para enseñar a ver TV” organizado por el IORTV, el Grupo Comunicar y la Dirección General de Familias e Infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Madrid).
Participación: Intervención en la mesa redonda “Los consejos audiovisuales: la dinamización de un consumo de televisión responsable”.
Participante: Consejera Dª Mª Luisa Pérez Pérez.
Fecha: 1 de diciembre de 2007.

Encuentro: Curso “La infancia como referente en los medios de comunicación”, organizada por el Observatorio de la Infancia en Andalucía (Huelva).
Participación: Ponencia “Análisis del contexto informativo actual y su influencia en la infancia”.
Participante: Consejera Dª Mª Luisa Pérez Pérez.
Fecha: 12 de diciembre de 2007.

Encuentro: Jornadas “Medios de comunicación y discapacidad” (Sevilla).
Participación: Asistencia a la sesión inaugural.
Participante: Presidente D. Manuel Ángel Vázquez Medel.
Fecha: 15 de diciembre de 2007.

ANEXOS

ANEXO I

LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN DEL CAA APROBADAS EN EL PLENO DE 12 DE ABRIL DE 2007

Según el art. 13.h. del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del CAA (cf. Decreto 219/2006, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Audiovisual de Andalucía), corresponde a la Presidencia "Someter al Pleno las líneas generales de actuación en el ámbito de las funciones del Consejo". A fin de que estas líneas quedaran suficientemente clarificadas, así como marcadas sus prioridades desde el inicio de 2007, en el primer Pleno en el que entró en vigor el Reglamento (Pleno 47 2_2007 de 17 de enero), se sometió una primera propuesta abierta de Líneas generales de actuación. Dado que se manifestó el deseo de que estas líneas fueran más desarrolladas y marcadas con claridad las prioridades, y ya que el Reglamento no indica la periodicidad ni el plazo de sometimiento al Pleno de estas "líneas generales de actuación", la Presidencia del Consejo ha seguido elaborando el documento. Desde entonces ha manifestado en numerosas ocasiones –la última en el Pleno 57 12_2007- su deseo de contar con todas las aportaciones que los miembros del Consejo tuvieran a bien hacerle llegar, a fin de que la propuesta al Pleno recogiera –en la medida de lo posible- la voluntad unánime o mayoritaria del Consejo. Siendo de su responsabilidad lo establecido en el mencionado art. 13.h., remite el presente documento que ha sido debatido en el Pleno 58 13_2007 del jueves día 12 de abril y aprobado por 7 votos a favor y 3 abstenciones.

Líneas generales de actuación en el ámbito de las funciones del Consejo

Consideración preliminar.

Cualquier propuesta de líneas de actuación del CAA ha de partir, necesariamente, de la definición de esta autoridad independiente en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y en la Ley 1/2004, de la que traemos aquí los siguientes artículos:

Art. 1. Creación y naturaleza

Se crea el Consejo Audiovisual de Andalucía como autoridad audiovisual independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales en Andalucía y por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, de acuerdo con los principios de actuación y funciones que establece la presente Ley.

Igualmente se han de tener muy presentes las funciones establecidas en el art. 4:

Artículo 4. Funciones del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Son funciones del Consejo Audiovisual de Andalucía:

1. Velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios, en especial los referentes a los de pluralismo político, social, religioso, cultural, de objetividad y veracidad informativa, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.

2. Asesorar al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno y a las Corporaciones Locales de Andalucía, en los términos que regule su Reglamento Orgánico y de Funcionamiento, en materias relacionadas con la ordenación y regulación del sistema audiovisual, así como elaborar los informes y dictámenes oportunos en materia de su competencia, tanto por iniciativa propia como a petición de las entidades mencionadas.

3. Informar preceptivamente sobre los anteproyectos de ley y proyectos de reglamento relacionados con dichas materias.

4. Informar preceptivamente y con carácter previo, a los efectos de garantizar el pluralismo y la libre concurrencia en el sector y prevenir situaciones de concentración de medios y abuso de posición dominante, sobre las propuestas de pliegos de condiciones relativas a los procedimientos de adjudicación de concesiones en materia audiovisual.

A los mismos efectos, informar preceptivamente las propuestas presentadas en los concursos de otorgamiento de concesiones para la gestión de emisoras de radiodifusión sonora y de televisión, en lo que se refiere a la composición accionarial de los licitadores, a fin de garantizar el pluralismo y la libre competencia en el sector, para prevenir situaciones de concentración de medios y abuso de posición dominante. También deberá informar, con carácter previo, sobre las propuestas de resolución en los procedimientos de renovación, revocación, autorización de cambio de accionariado y transferencia de titularidad de concesiones en materia audiovisual.

5. Adoptar, en el marco de las atribuciones reconocidas en la presente Ley, las medidas necesarias para neutralizar los efectos de la difusión o la introducción en la programación o la publicidad de mensajes o contenidos que atenten contra la dignidad humana y el principio de igualdad, muy particularmente cuando

estos mensajes o contenidos hayan sido difundidos en horarios de audiencia de público infantil o juvenil, restableciendo los principios que se han visto lesionados.

6. Salvaguardar los derechos de los menores, jóvenes, tercera edad, personas con discapacidad, inmigrantes y otros colectivos necesitados de una mayor protección, en lo que se refiere a los contenidos de la programación y a las emisiones publicitarias, potenciando el respeto a los valores de tolerancia, solidaridad y voluntariado, evitando la inducción de comportamientos violentos e insolidarios, así como facilitando accesibilidad a las personas con discapacidad auditiva o visual.

7. Promover la igualdad de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la promoción de actividades, modelos sociales y comportamientos no sexistas en el conjunto de las programaciones que se ofrecen en Andalucía, así como en la publicidad que se emita.

8. Fomentar la defensa y promoción de las singularidades locales, así como del pluralismo de las tradiciones propias de los pueblos andaluces.

9. Fomentar la emisión de programas audiovisuales de formación destinados preferentemente a los ámbitos infantil, juvenil, laboral, del consumo y otros de especial incidencia, como la información sexual, los riesgos que comporta el consumo de sustancias adictivas, así como la prevención de situaciones que puedan provocar enfermedades o discapacidad.

10. Propiciar que el espacio audiovisual andaluz favorezca la capacidad emprendedora de los andaluces para lograr una comunidad socialmente avanzada, justa y solidaria, que promueva el desarrollo y la innovación.

11. Interesar de las Administraciones Públicas con competencias en medios de comunicación audiovisual cuyas emisiones se difundan en Andalucía y no queden sujetas a la competencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, la adopción de medidas correctoras ante conductas contrarias a la legislación vigente en materia de programación de contenidos y emisión de publicidad audiovisuales, en los casos en que proceda.

12. Garantizar el cumplimiento de las funciones de servicio público asignadas a los medios de comunicación audiovisual, vigilando singularmente la emisión de espacios obligatorios, como las campañas de sensibilización y la publicidad gratuita.

13. Incentivar la elaboración de códigos deontológicos y la adopción de normas de autorregulación.

14. Recibir peticiones, sugerencias y quejas formuladas por los interesados, ya sean individuales o colectivas a través de las asociaciones que los agrupen, y canalizarlas, en su caso, ante los órganos competentes, manteniendo una relación constante y fluida con los distintos sectores de la sociedad andaluza.

15. Solicitar de los anunciantes y empresas audiovisuales, por iniciativa propia o a instancia de los interesados, el cese o la rectificación de la publicidad ilícita o prohibida; y, cuando proceda, disponerlo, de conformidad con la legislación aplicable y en los supuestos que la misma establezca.

16. Incoar y resolver, en el ámbito de sus competencias, los correspondientes procedimientos sancionadores por las infracciones de la legislación relativa a contenidos y publicidad audiovisuales.

17. Cooperar con los órganos análogos de ámbito autonómico, estatal y europeo.

18. Realizar estudios sobre los diversos aspectos del sistema audiovisual.

19. Ejercer labores de mediación entre las instituciones, los agentes del sistema audiovisual y la sociedad; así como, en su caso, arbitrales de acuerdo con la normativa vigente.

20. Acordar convenios de colaboración con los organismos de control de los medios audiovisuales creados por las restantes Comunidades Autónomas y a nivel estatal.

21. Vigilar el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley y en la normativa en materia de programación de contenidos audiovisuales y emisión de publicidad, incluidos el patrocinio y la televenta.

22. Aquellas otras que por ley le vengan atribuidas.

Es evidente que, para el ejercicio de todas estas funciones, el CAA debe dotarse de la Infraestructura, Equipamiento, Personal y Asistencia externa necesarias, actividades que forman parte del Plan de Actuación ordinario del CAA (Adquisiciones, RPT, Contratos y convenios, etc.).

Garantizado el ordinario funcionamiento de la institución (lo que en sí mismo constituye un importante objetivo para 2007), la prioridad absoluta la constituye aquella que responde a la naturaleza misma del CAA: el seguimiento y análisis de la programación y la publicidad, a través de las tres grandes vías de que se ha dotado:

Seguimiento del contrato de externalización.

Avance en los dispositivos internos para el análisis de contenidos (traslado de la señal de espacio radioeléctrico de la DG de Comunicación Social).

Puesta en marcha, difusión y normalización de los trabajos de la ODA.

Pasamos a concretar diversos bloques de actuación, con iniciativas concretas y –cuando sea posible- el calendario aproximado de realización. Ha de entenderse que, en casi todos los casos indicados, las líneas generales aquí expuestas serán convenientemente desarrolladas y sometidas de manera separada al Pleno. En todo caso, la aprobación de este documento ofrece un marco general de actuación que permite establecer actuaciones a corto, medio y largo plazo.

ESTABILIZACIÓN INSTITUCIONAL.

La puesta en marcha del CAA está encontrando dificultades propias del inicio de cualquier institución, así como otras no menos importantes derivadas de

otros factores muy diversos (inestabilidad en la composición del CAA por cambios de miembros del Consejo, baja del Secretario General, funcionamiento de ámbitos de competencia, grupos de trabajo, comisiones y Pleno, ajustes diversos del personal del CAA, etc.). Por todo ello, y aun tratándose de un trabajo a medio plazo el que conducirá a la completa estabilización institucional y a la optimización de relaciones con el resto de la Junta de Andalucía y con otras instituciones y organismos, tendrán absoluta prioridad determinadas actuaciones inmediatas: solución definitiva a la Secretaría General (abril 2007) y al funcionamiento de las Áreas del Consejo (mayo/junio 2007). Igualmente deben resultar definitivamente clarificadas las responsabilidades y pautas de funcionamiento de ámbitos de competencia, grupos de trabajo, comisiones y Pleno, en el marco de lo establecido en el Reglamento y las propuestas que serán presentadas al Pleno 59 ó 60 (abril/mayo). En este marco se pondrá especial atención al desarrollo reglamentario, a su implementación con las medidas que sean necesarias, en el marco del estricto cumplimiento de la legalidad, y a su futura e inevitable reforma. Igualmente resulta imprescindible el impulso y puesta en práctica de medidas concretas en los ámbitos de las relaciones institucionales, relaciones internacionales y comunicación del Consejo (interna, institucional y con la sociedad). Durante los meses de abril y mayo de 2007 serán sometidas al Pleno varias propuestas. Un aspecto específico de las relaciones institucionales del Consejo lo constituye la aprobación de la Memoria Anual por parte del Pleno y su presentación ante el Parlamento. La Memoria 2006 será elevada al Pleno durante el segundo trimestre de 2007. Por otro lado, la delimitación de competencias constituye una necesidad de primer orden, a fin de articular las relaciones del CAA con otras instituciones y organismos que antes tenían asignadas competencias ahora propias del CAA, en el caso de competencias compartidas o de estrecha relación de ámbitos competenciales (como ocurre, por ejemplo, con el Defensor del Pueblo).

Se ha de destacar, finalmente, que el CAA debe ser una institución viva, dinámica y adaptable a la cambiante realidad del sistema audiovisual, así como de su marco normativo. Por ello siempre estará en proceso de adaptación institucional, de infraestructura y equipamiento, de capacitación de su personal, etc.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

La disposición de una Sede definitiva que cubra las necesidades actuales y previsiones de crecimiento futuro es una prioridad para el CAA que, con todo, depende de factores en parte ajenos a la capacidad de resolución de la institución. Dos son las posibles alternativas a este problema: a) Esperar el cumplimiento del compromiso de la D.G. de Patrimonio (DGP) de la Junta de facilitar un edificio adecuado y definitivo al Consejo (en ningún caso previsible para antes de 2009) y *b)* Estudiar un plan orientado a la adquisición de un edificio por parte del CAA. Con todo, la respuesta a esta necesidad no puede hacernos olvidar que, a fin de que ya durante 2007 sea posible el ajuste de la RPT del CAA, es absolutamente imperativo dar una alternativa a la actual sede provisional, que ya ha sido trasladada al Pleno y que esperamos se formalice en los próximos meses, previa autorización de la DGP y formalización del contrato. Para ello fue creado en el Pleno 56 11_2007 un grupo de trabajo, que debe seguir en las próximas semanas este proceso, a fin de que –dentro de nuestro marco presupuestario- se hagan las necesarias previsiones tanto para los costes derivados de la adaptación del nuevo local en República Argentina, 26 como de las inversiones de mobiliario y equipamiento imprescindibles para la adecuada ubicación del personal actual y futura incorporación del nuevo personal del Consejo. Todo ello supondrá solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda una ampliación de créditos que permita asumir los costes de las nuevas contrataciones. La conveniencia de una adopción rápida de decisiones queda marcada por las próximas actuaciones para disponer en la sede del CAA de distintos dispositivos de captación de diversas señales del espacio radioeléctrico.

PERSONAL.

Constituye una constatación incontestable que el CAA no puede funcionar adecuadamente ni dar respuesta a las exigencias actuales (ni mucho menos planificar dentro de un horizonte razonable) sin implementar la actual RPT. Por ello, y tras el trabajo realizado desde la Comisión y el Área de Organización, teniendo en cuenta las necesidades manifestadas por las tres Áreas del Consejo, la elevación al Pleno de una propuesta de RPT, a fin de iniciar la correspondiente negociación en el marco de lo establecido para las instituciones de la Junta de Andalucía, constituye una prioridad absoluta, que se acometerá en el mes de abril de 2007. Confiamos en que el personal que pudiera incorporarse de inmediato lo hiciera, como muy tarde, a la vuelta del verano, y que los concursos necesarios para la cobertura total de la plantilla establecida en esta fase permitieran la incorporación del resto del personal antes de la primavera de 2008. Mientras, será necesario acudir a procedimientos concretos de externalización e implementación del trabajo de la administración al servicio del CAA, en función de las líneas de actuación siguientes. Todo ello supondrá solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda una ampliación de créditos que permita asumir la nueva RPT. Otro instrumento importante para la formación de un personal capacitado en las tareas y funciones propias del CAA es el sistema de Becas, cuya convocatoria ha sido recientemente aprobada y deberá

resolverse durante el segundo trimestre de 2007. Igualmente debe constituir un importante objetivo periódico la evaluación del funcionamiento del personal de la administración al servicio del Consejo, muy especialmente, quienes ocupan PLD.

Como respuesta a las necesidades de capacitación y adaptación del personal, se prestará especial atención a los programas de actualización en diversos ámbitos (como, por ejemplo, el Curso sobre Derecho de la Publicidad de Autocontrol...).

SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA PUBLICIDAD. IMPULSO DE LA ODA. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

Como antes se indicó, la prioridad absoluta la constituye aquella que responde a la naturaleza misma del CAA: el seguimiento y análisis de la programación y la publicidad, a través de las tres grandes vías de las que – por el momento- se ha dotado:

A. Seguimiento del contrato de externalización, que debe alcanzar su pleno cumplimiento en el mes de abril de 2007, a lo largo del cual se decidirán los análisis sectoriales establecidos en los contratos. Se trata de contratos de extraordinaria importancia cuyo estricto seguimiento y exigencia de total cumplimiento han quedado claramente establecidos en varios Plenos.

B. Avance en los dispositivos internos para el análisis de contenidos (traslado de la señal de espacio radioeléctrico de la DG de Comunicación Social). El convenio quedará definitivamente firmado en abril de 2007, y se pondrán en marcha todos los dispositivos necesarios para procurar que en el segundo trimestre de 2007 se encuentre el sistema operativo, a fin de que, tras la ampliación de personal, se avance decisivamente con el objetivo de disponer de un sistema propio de seguimiento y análisis de programación que haga innecesaria la externalización de estos servicios (2009).

C. Puesta en marcha, difusión y normalización de los trabajos de la ODA. El objetivo es que, dentro del segundo trimestre de 2007, queden definitivamente establecidos los instrumentos y procedimientos de actuación de la ODA, así como desarrollada la primera campaña de difusión pública de la ODA y las reuniones provinciales con operadores, agentes y colectivos interesados en el sistema audiovisual. Todo ello se evaluará a fin de analizar la posible necesidad de otras acciones complementarias o de refuerzo. En estos momentos es una clara necesidad la normalización y fijación de procedimientos a fin de garantizar la coherencia y homogeneidad de las Resoluciones que resulten de las quejas, reclamaciones, etc, de la ODA, del sistema de alertas y de aquellas que, reguladamente, se inicien a instancias de miembros del Consejo o Grupos de Trabajo (se presentarán al Pleno del 23 de abril o al del 10 de mayo de 2007).

En el marco de la profundización de esta actividad básica del CAA se encajarán también determinados estudios e investigaciones, que se señalan en el bloque VI.

ACTIVIDAD ORDINARIA DEL CONSEJO EN OTROS ÁMBITOS DE COMPETENCIA.

Las funciones establecidas en el art. 4 2-4 (capacidad asesora y consultiva y emisión de informes preceptivos) ocupan en la actualidad (y lo harán en mayor medida en el futuro) una buena parte de los medios y recursos del CAA. La próxima emisión del informe preceptivo sobre el Anteproyecto de Ley de la RTVA (abril 2007) es un hito importante, dada su trascendencia, y habrá que extremar el rigor y la participación de todos los miembros del Consejo. La emisión de informes sobre el accionariado de licitadores de TDT local en los próximos meses supondrá una importante actividad para la que la institución ha ido (y debe seguir) capacitándose.

Un aspecto esencial del trabajo del CAA, marcado con claridad desde la Ley 1/2004 es el relativo a Pluralismo, en la actualidad garantizado a través del trabajo semanal de la Comisión de Pluralismo, que en breve debe elevar al Pleno propuestas concretas para el seguimiento y análisis del pluralismo (político, social, religioso, cultural, etc.) en operadores públicos y privados, de ámbito autonómico y/o local.

ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, JORNADAS Y PUBLICACIONES.

El art. 4.18 de la Ley 1/2004 establece entre las funciones del CAA “Realizar estudios sobre los diversos aspectos del sistema audiovisual. Entre los Estudios e investigaciones tendrá una importancia especial el Barómetro Audiovisual de Andalucía, que se realizará cada año, así como otros posibles Barómetros sectoriales. El grupo de trabajo correspondiente deberá articular el marco general que garantice la continuidad y homogeneidad del proyecto, así como las orientaciones para que el Pleno decida, en el segundo trimestre de 2007, el encargo del Barómetro General 2007, así como la posibilidad de algún estudio sociológico sectorial. En este ámbito se sitúan también los diversos estudios sobre infancia y juventud impulsados por el grupo de trabajo correspondiente (de entre los que destacamos el relativo a publicidad de juguetes), y aquellos que sean aprobados por el Pleno. El impulso del estudio sobre Radio en Andalucía será uno de los logros fundamentales de 2007. Igualmente destacamos otros estudios propuestos por varios miembros del Consejo:

- Mapa audiovisual de Andalucía (a desarrollar por el personal del Área de Contenidos del Consejo) La mayor parte de este trabajo está ya realizado por la Dirección General de Medios de Comunicación de la Junta. El mapa no sólo nos permitiría conocer la situación presente y futura (TDT) de los medios audiovisuales, sino también detectar aquellas zonas que se

han quedado al margen y que carecen de medios de comunicación locales.

– Análisis de las parrillas (estudiar la posibilidad de externalizar). Permitiría conocer qué están emitiendo las televisiones locales y autonómicas en Andalucía.

– Estudio de SMS. Podría ser desarrollado por personal del propio Consejo o externalizado. Con la primera información recibida de los operadores se seleccionarían aleatoriamente dos o tres de cada provincia para solicitar grabaciones de los programas y analizar los SMS.

– Estudio de programas de adivinación. Mismo procedimiento que el anterior.

– Deporte y género. Estudio cuantitativo y cualitativo (a externalizar o realizado conjuntamente por el A. de Contenidos). Se puede hacer un primer análisis general de las retrasmisiones deportivas del periodo solicitado en locales y autonómicas que puede dar un primer avance de qué deportes retransmiten los operadores en Andalucía y de la presencia del deporte femenino. Análisis específico de locales y autonómicas, así como análisis de audiencia (que para eso tenemos los datos) de retrasmisiones deportivas, especialmente fútbol por si es posible extraer perfil de la audiencia. Análisis comparativo de retrasmisiones deportivas masculinas y femeninas, tras solicitud de grabaciones. Análisis de acontecimientos importantes ocurridos en Andalucía retrasmitidos por Canal Sur para comparar la emisión de modalidades masculina y femenina.

– Estudio cuantitativo programación infantil

– Pluralismo político. Análisis de informativos de Canal Sur, desconexiones nacionales y televisiones locales más importantes (informativos que podrían utilizarse también para el estudio de deporte y género).

– Señalización de programas en radio y televisión.

Los análisis sectoriales serán también instrumentos para la realización de estos estudios.

El mantenimiento, actualización y optimización de la Página en Internet y la Intranet constituyen objetivos básicos del CAA.

El impulso de las Publicaciones es otro de los objetivos de 2007, no sólo con las publicaciones ya aprobadas (ed. de Ley/Reglamento/Código, del Barómetro y de los resultados del G. T. de Infancia), sino con la puesta en marcha de la Revista y otras ediciones, en los términos en que acuerde el Pleno a partir de la propuesta de la responsable de este ámbito. En este marco ha de situarse la convocatoria y resolución del Premio Internacional Francisco Ayala, así como la posterior publicación y difusión de la obra premiada.

Desde la experiencia adquirida en 2006, el CAA será especialmente cuidadoso en el diseño y ejecución de encuentros, jornadas, etc., tanto a iniciativa propia como en calidad de impulsor o participante. La celebración en Almería del Encuentro sobre Inmigración es el compromiso fundamental del segundo trimestre, a lo largo del cual deberán proponerse, en su caso, otras posibles iniciativas futuras. De entre ellas, estrechamente relacionadas con la posible elaboración de recomendaciones, se encuentran las relativas a El pueblo y la cultura gitana en Andalucía, La comunicación social de la ciencia (programas de divulgación científica en los medios audiovisuales, coincidiendo con el año de la Ciencia 2007), el fomento en los medios audiovisuales de la Capacidad emprendedora e innovadora de la ciudadanía andaluza, etc.

RECOMENDACIONES DEL CAA.

Los criterios básicos para las Recomendaciones serán establecidos por un Pleno en mayo/junio 2007, donde se planificará la elaboración de aquellas que resulten más necesarias. En las próximas semanas es importante conseguir un amplio consenso para unas recomendaciones importantes sobre el tratamiento informativo del hecho migratorio, al tiempo que es preciso decidir el curso y prioridad ofrecida a algunas posibles recomendaciones que en parte vienen instadas desde la Ley 1/2004, han ocupado ya a otras autoridades de regulación, e incluso pueden desprenderse de los datos obtenidos en el Barómetro (por ejemplo, sobre publicidad dirigida a niños y jóvenes; señalización de programas; lengua española hablada en Andalucía en los medios audiovisuales; los medios audiovisuales ante procesos electorales, etc.).

ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA (EDUCACIÓN PARA LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y DEL SABER).

Dentro de un plazo razonable (en 2007) y una vez resueltas otras prioridades más imperativas (aunque no por ello necesariamente más importantes) el CAA deberá pronunciarse y definir su papel en un amplio y ambicioso proceso que no le corresponde realizar en exclusiva, pero en el que debe tener un papel destacado: la activación de un plan a medio y largo plazo de educación en medios para la sociedad del conocimiento y del saber, de carácter transversal, en entornos de educación formal, pero también en todos los ámbitos de educación no formal. Se trata de un amplio proyecto que puede ir desarrollándose por etapas y en el que el CAA puede actuar en distintos frentes: desde el asesoramiento a instituciones u organismos que desarrollen programas de alfabetización mediática, hasta una más directa participación en la elaboración de materiales. Por otra parte, se trata de un proyecto que puede ser externalizado en parte, o incluso desarrollado en colaboración de grupos de investigación universitarios.

EL CAA ANTE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

La necesaria atención a la realidad presente no puede hacernos olvidar que la evolución del sistema audiovisual será vertiginosa en los próximos años, volverá obsoletos algunos sistemas de seguimiento y

análisis, y exigirá una adecuada respuesta desde el CAA a los procesos de digitalización y convergencia mediática. Por ello deberán promoverse acciones orientadas al conocimiento anticipado de estas tendencias, así como de los necesarios ajustes institucionales para dar respuesta –en el marco de nuestras competencias- a las nuevas demandas. En tal sentido resultará fundamental el apoyo al Grupo de Trabajo de Nuevas Tecnologías e Internet, que viene desarrollando su actividad, reuniendo una importante documentación y fijando criterios que en su momento serán sometidos al Pleno, desde hace meses.

ANEXO II

PRIMERA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL Y AVANCE DE LOS ESTUDIOS DE PLURALISMO DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA: TIEMPO DE PRESENCIA EN IMÁGENES FOCALIZADAS DE DIRIGENTES POLÍTICOS DE ANDALUCÍA

Aprobada en el Pleno 76, de 22 de noviembre, en la ciudad de Huelva

1. Fundamentos y principios El Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) ha sido reconocido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía como una de las instituciones de autogobierno, y definido en el artículo 131 como "la autoridad audiovisual independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en los medios audiovisuales, tanto públicos como privados, en Andalucía, así como por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad". Ya la Ley 1/2004 de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, recogía en su exposición de motivos que "El notable desarrollo del espacio audiovisual andaluz, la multiplicidad de la oferta y de las tecnologías utilizadas y su importancia cultural y económica hacen necesaria la creación de un organismo que, en el ámbito de la comunicación audiovisual de Andalucía, se encargue de velar por el respeto de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, especialmente los referidos a la libertad de expresión y el derecho a la información veraz y su compatibilidad con los **principios de pluralismo y libre concurrencia en el sector audiovisual**, así como por el cumplimiento de las funciones de servicio público asignadas a los medios de comunicación audiovisual". El art. 3, que fija los **principios de actuación**, expresa inequívocamente que "La actuación del Consejo Audiovisual de Andalucía y la de cada uno de sus miembros deberá inspirarse en el respeto a los principios de libertad de expresión, derecho al honor e intimidad, información veraz, difusión y comunicación, de igualdad y no discriminación, y en la **compatibilidad de dichos principios con los de pluralismo, objetividad, y libre concurrencia en el sector audiovisual"**. La Ley no sólo menciona el **pluralismo** como uno de los grandes principios inspiradores de la institución, sino que vuelve a referirse a él al iniciar la relación de funciones del CAA contenidas en su art. 4: "1. Velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios, en especial los referentes a los de pluralismo político, social, religioso, cultural, de objetividad y veracidad informativa, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural". Por ello, más adelante, a fin de fijar las funciones que corresponden al CAA, como autoridad independiente, en su vigilancia del pluralismo en el sistema audiovisual indica: "4. Informar preceptivamente y con carácter previo, a los efectos de garantizar el pluralismo y la libre concurrencia en el sector y prevenir situaciones de concentración de medios y abuso de posición dominante, sobre las propuestas de pliegos de condiciones relativas a los procedimientos de adjudicación de concesiones en materia audiovisual". También entre las funciones se fija la obligación de velar por otras formas de pluralismo cultural:

8. Fomentar la defensa y promoción de las singularidades locales, así como del pluralismo de las tradiciones propias de los pueblos andaluces".

Por esta razón, desde el mismo momento de su inicio, el CAA tiene como una de sus prioridades, junto a la protección de los derechos de la infancia y la juventud en el ámbito audiovisual, el fomento de unos medios audiovisuales que respeten la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de los ciudadanos y ciudadanas por razón de nacimiento, credo, ideología o cualquier otra circunstancia, la vigilancia del cumplimiento del pluralismo político, social y cultural en los medios de comunicación audiovisual de Andalucía.

El traslado de estos preceptos legales al Reglamento Orgánico y de Funcionamiento ha sido completado, al indicar la protección y el fomento del pluralismo en todas las actuaciones básicas de la institución:

"Artículo 30. De la adopción de recomendaciones, instrucciones y decisiones.

1 Las recomendaciones están orientadas básicamente a:

b) Fomentar la defensa y promoción de las singularidades locales y el pluralismo de las tradiciones propias de los pueblos andaluces y reforzar la identidad del pueblo andaluz, su diversidad cultural y su cohesión social, económica y territorial.

2 Las instrucciones y decisiones tendrán como finalidad:

f) Garantizar el pluralismo."

"Artículo 34. De la emisión de informes y dictámenes.

1. El Consejo informará preceptivamente sobre: *b)* La propuesta del pliego de condiciones formulada por el titular de la Consejería competente en los procedimientos de adjudicación de concesiones en materia audiovisual. Tales informes tendrán carácter previo y se emitirán a los efectos de garantizar el pluralismo y la libre concurrencia en el sector y de prevenir situaciones de concentración de medios y abuso de posición dominante. *c)* Las propuestas presentadas en los concursos de otorgamiento de concesiones para la gestión de emisoras de radiodifusión y de televisión, en lo que se refiere a la composición accionarial de los licitadores, a fin de garantizar el pluralismo y la

libre competencia del sector, para prevenir situaciones de concentración de medios y abuso de posición dominante."

De lo establecido en el Estatuto de Autonomía, en la Ley 1/2004 y en el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del CAA se desprende, pues, que el pluralismo se refiere tanto a la estructura del sistema audiovisual, propio de una sociedad abierta, libre y democrática, en la que ningún operador debe actuar en posición dominante, como a los contenidos que circulan a través de los medios audiovisuales, que deben reflejar la realidad plural, compleja y heterogénea de Andalucía en todas sus manifestaciones políticas, sociales, culturales, religiosas, deportivas, etc.

Ello obliga al CAA a establecer una **sólida doctrina** en la que los **principios de pluralismo** queden convenientemente asentados, así como **metodologías** adecuadas al análisis y seguimiento de las diversas formas de pluralismo en los medios audiovisuales, tanto radios como televisiones, en su ámbito de responsabilidad.

El Diccionario de la Lengua Española de la RAE define escuetamente en su vigésima segunda edición: "**pluralismo**. 1. m. Sistema por el cual se acepta o reconoce la pluralidad de doctrinas o posiciones". Siendo la pluralidad "cualidad de ser más de uno", el pluralismo acepta y reconoce que acerca de los acontecimientos, las opciones políticas o sociales, las creencias, las manifestaciones culturales, etc. existe o puede existir más de una posición, enfoque, criterio o doctrina. Y que, incluso más allá del reconocimiento del hecho, **esta realidad es positiva** para una sociedad democrática abierta, que se construye el respeto y diálogo constante de posiciones diversas, que deben ser adecuadamente trasladadas a la opinión pública. Al igual que se acepta la biodiversidad como un hecho y una riqueza en el plano biológico, se reconoce e impulsa la existencia de perspectivas diversas en los diversos ámbitos político, social, religioso, cultural, etc., garantizando su adecuado reflejo a través de los medios de comunicación.

Los medios de comunicación audiovisuales de Andalucía, tanto públicos como privados, vienen obligados a respetar el pluralismo, sea por sus Leyes de creación (como en el caso de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y regulación de los servicios de radiodifusión y televisión gestionados por la Junta de Andalucía, actualmente en proceso de sustitución por un nuevo marco legal) o por los Decretos que regulan la convocatoria de los concursos por los que obtienen sus títulos habilitantes. Así, por ejemplo, en la todavía vigente Ley sobre RTVA, se establece como uno de sus principios inspiradores "El respeto al pluralismo político, social, cultural, religioso; el fomento de los valores de igualdad y la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social" (art. 2 *c)*; en el art. 3 b se marca entre sus deberes "*b)* Promover activamente el pluralismo con pleno respeto a las minorías mediante el debate, la información objetiva y plural y la libre expresión de opiniones". Este principio de pluralismo está también presente en la constitución de su Consejo de Administración (art. 5): "El Consejo de Administración se compone de quince miembros, elegidos por el Parlamento, por mayoría de dos tercios, entre personas de relevantes méritos profesionales, y teniendo en cuenta criterios de pluralismo político, a propuesta de los Grupos Parlamentarios". Se dedica la sección 3ª del capítulo IV, relativo a la Programación, a "Pluralismo democrático y acceso a los servicios de la «Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía»". A parecidos principios y obligaciones vienen obligados los operadores por los Decretos reguladores del régimen jurídico de los servicios de radioduifusión sonora o de televisión local por ondas terrestres en el ámbito de la CA de Andalucía, los cuales establecen, entre los principios inspiradores de la prestación de los servicios, el respeto al pluralismo político, religioso, social y cultural.

El CAA reconoce que no siempre es fácil llevar a la práctica estos principios y criterios por parte de operadores que, además, deben respetar la libertad de los profesionales quienes, a su vez, están obligados éticamente a presentar la realidad, a través de la construcción informativa, de modo riguroso y observando el principio de neutralidad y pluralismo.

Los diversos acontecimientos y su diferente relevancia informativa (componentes básicos de una agenda informativa que ha de tenerse en cuenta en la valoración del pluralismo), la distinta actividad que desempeñan líderes, partidos o instituciones son factores que, más allá de principios matemáticos, pueden explicar de manera coyuntural o incluso más estable los diferentes tiempos dedicados a cada uno de ellos. Por otro lado, el control del pluralismo político no sólo se refiere al tiempo de líderes, partidos o instituciones en pantalla, sino que ha de tener en cuenta los modos de presentación de las noticias, aspecto central de los análisis cualitativos de pluralismo. Por otro lado, los estudios de pluralismo suelen tener un claro carácter comparatista: del cotejo de tiempos y modos de presentación de un mismo acontecimiento por parte de diferentes operadores se derivan importantes conclusiones respecto a estándares más centrados frente a desvíos o dispersiones. Finalmente, no se ha de insistir sobre el hecho de que el pluralismo no es sólo algo que aparezca en el proceso de producción comunicativa, sino que también afecta a los parámetros de recepción y valoración por parte de los espectadores u oyentes.

El CAA –cuya propia composición, por su extracción parlamentaria, garantiza la expresión plural de Andalucía- viene aplicando desde su primer Pleno

ordinario, el 3 de noviembre de 2005, estos principios y criterios, tanto en los informes preceptivos aludidos, como en algunas de sus Resoluciones, que recuerdan las obligaciones de los operadores –especialmente los de titularidad pública- al respecto.

Igualmente, tan pronto como superó la primera etapa constituyente y aprobó su Reglamento, constituyó una Comisión de Pluralismo que, presidida por el Presidente del CAA, ha venido estableciendo fundamentos, criterios, principios y metodologías durante el último año, a la vez que impulsando varios estudios orientados a la obtención de indicadores rigurosos sobre pluralismo.

A lo largo de este proceso, la institución ha sentado las bases para impulsar estudios muy diversos sobre pluralismo, tanto en los medios públicos como privados. Por razones operativas, se ha decidido anticipar algunas claves actuales de este proceso, que en los datos validados se circunscribe al pluralismo político (al tiempo que se siguen acometiendo otras aproximaciones a otras variedades de pluralismo), a través de los medios audiovisuales públicos de Andalucía (aunque en el futuro también se analizará el pluralismo en operadores privados) y, más concretamente, en el ámbito televisivo (con el firme compromiso de realizar otros análisis en el medio radiofónico), a través de unos primeros indicadores que han de ser convenientemente completados y contextualizados.

Las páginas que siguen deben ser, pues, leídas, como el avance de un ambicioso proyecto ya en marcha, muchas de cuyas claves habrán de perfilarse en el futuro, contrastarse y perfeccionarse, al igual que lo están haciendo en la actualidad otros Consejos audiovisuales de nuestro entorno. Ha de insistirse en el objetivo, en un plazo razonable y con las garantías que permitan los medios y procedimientos adecuados, de estudiar diversas formas de pluralismo, en medios públicos y privados, con atención no sólo a la televisión, sino también a la radio, e incluso a otros medios emergentes. Para ello no son sólo indispensables las técnicas de medición cuantitativas, sino también las cualitativas, e incluso en nuestro caso, las necesarias prospecciones sociales que puedan ofrecer indicadores de la percepción que la ciudadanía tiene acerca de las diversas manifestaciones del pluralismo en los medios.

La puesta en marcha del CAA ha coincidido, especialmente en el primer semestre de 2007, con diversos procesos electorales. El CAA, como autoridad independiente, y en el marco de las disposiciones legales sobre elecciones, ha procurado mantenerse al margen de la confrontación política, así como no ofrecer indicadores que pudieran ser utilizados con fines partidistas. Por ello, ante el horizonte de nuevos procesos electorales estatales y autonómicos, el CAA desea manifestar, con la prudencia que requiere este momento aún constituyente para la institución, estos principios de impulso del pluralismo, al tiempo que anticipa unos primeros datos indicativos de alcance autonómico, cuyo valor no debe extrapolarse fuera del propio marco metodológico.

2. Principios metodológicos generales: Siguiendo el mandato legal, el CAA ha mostrado su firme defensa de unos medios audiovisuales libres y plurales, no sólo por medio de la realización de informes preceptivos para la concesión y renovación de licencias a empresas de comunicación que quieran emitir en el espacio andaluz, en los que se vela por la libre concurrencia empresarial, al tiempo que se evita la concentración de medios, sino también en el compromiso de elaborar una metodología para el análisis del pluralismo político en los medios audiovisuales de Andalucía que garantice una información plural, sin tendenciosidades partidarias que confundan a la ciudadanía y menoscaben su derecho constitucional y estatutario a recibir una información amplia, objetiva y veraz de la actualidad política y social.

Este proyecto de análisis del pluralismo político en los medios audiovisuales, públicos y privados, andaluces o que realizan emisiones específicas para Andalucía nace con el compromiso de constituirse en un indicador de referencia para todos los operadores audiovisuales, profesionales, instituciones políticas y civiles capaz de garantizar unos medios audiovisuales que entiendan la información como un servicio público orientado a la defensa de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía por encima de los intereses partidarios.

Como es natural, este proyecto se plantea como un asunto de amplio calado que necesita del **consenso entre las diversas instituciones y sensibilidades políticas y sociales de Andalucía**, pero también entre los profesionales de la información, capaz de armonizar el servicio a los ciudadanos y los legítimos intereses empresariales de los operadores audiovisuales, pues sin ellos no es posible llegar a un acuerdo realista, que sea asumible por todas las partes, de representación de la plural riqueza de la vida política, social y cultural de nuestra Comunidad. Para ello el CAA organizará jornadas de estudio, encuentros y hará públicos documentos programáticos que irán apareciendo en los próximos meses, con el objetivo de ir marcando progresivamente las pautas de un **consenso** sobre qué entendemos los andaluces y andaluzas por respeto informativo al pluralismo político de nuestra sociedad. Este trabajo tendrá en cuenta las opiniones de los agentes sociales y los medios audiovisuales de Andalucía. Corresponde al CAA interpretar y llevar a la práctica los mandatos legales de objetividad, respeto al pluralismo y veracidad informativa, y estos trámites de **audiencia** son la garantía de que el Consejo está actuando en la dirección que le exige la sociedad andaluza, haciéndose eco de una voluntad ciudadana e institucional que ha de tener

sus raíces en la propia experiencia de la vida democrática.

Es intención del CAA elaborar **informes periódicos** en los que se reflejen los datos relativos a la representación de las diversas sensibilidades políticas en los medios audiovisuales, televisivos y radiofónicos, públicos y privados de Andalucía, con una doble dimensión:

a) Operadores de ámbito geográfico **autonómico.**

b) Operadores de ámbito geográfico **local.**

Estos informes estarán referidos a:

a) Por una parte, **contenidos informativos** en sentido amplio: noticiarios diarios de televisión y radio, informativos semanales, reportajes y programas documentales sobre la actualidad política, programas de debates de actualidad, talk-shows y programas de entrevistas ya sean de periodicidad marcada o de carácter esporádico…

b) Por la otra, se analizará la **publicidad política**, sobre la que el CAA tiene competencias, y se reflexionará sobre la **publicidad institucional**, con el objetivo de comprobar que sirve a los muy convenientes intereses de información al ciudadano y no se emplea como publicidad política encubierta.

Por lo demás, y expresado en términos muy generales, la presencia de la pluralidad política se ha de reflejar en una **variedad de aspectos capaces de medir:**

1º La presencia de **instituciones** de gobierno en una triple dimensión: local, autonómica y estatal.

2º La presencia de **partidos** políticos **con representación** parlamentaria.

3º La presencia de **partidos** políticos **sin representación** parlamentaria.

4º La presencia de **instituciones de la vida económica y laboral**: sindicatos, asociaciones empresariales y otros colectivos asimilables.

5º La presencia de otros **colectivos y asociaciones representativos de la sociedad civil.**

6º Presencia de **actores políticos y sociales**, diferenciados también (para el caso de los actores políticos) según sus apariciones, o las referencias de las que sean objeto, tengan carácter institucional o partidario.

Como **indicadores de contexto** se ofrecerán clasificaciones sumatorias y porcentajes de noticias dedicadas a las distintas temáticas, con una estructura que, aparte de la formulación precisa que se establezca en su momento, deberán incluir, entre otras posibles, las referencias a las siguientes:

a) Información política, clasificada según cuatro ámbitos:
   - i. Local
   - ii. Provincial
   - iii. Autonómico
   - iv. Nacional

b) Crónica internacional

c) Información económica

d) Sociedad, religión y sistemas de creencias

e) Cultura y espectáculos, con atención a la diversidad lingüística

f) Medios de comunicación

g) Deportes

En los análisis que sirvan de base a estos informes se tendrán en cuenta, entre otros factores, el **tiempo de presencia total** (sumando presencia con o sin imágenes, con o sin declaraciones directas y referencias indirectas) **de una institución, partido, colectivo** o asociación, **actores políticos** en roles institucionales o partidarios y resto de **actores sociales.** Ello permitirá establecer **porcentajes de distribución de las distintas sensibilidades políticas y sociales** en la información que difunden los medios audiovisuales de Andalucía. Además, se presentarán indicadores parciales que medirán los **tiempos de presencia indirecta** (referencias que se hacen sobre un actor o colectivo por parte de un relator externo -un periodista, por ejemplo- sin que los protagonistas tematizados expresen opiniones en declaración directa), **tiempos de presencia directa con declaraciones** de los protagonistas y **tiempo de presencia en imágenes focalizadas** de los actores o colectivos representados.

Los informes se sostendrán fundamentalmente sobre metodologías de **análisis cuantitativo** que garanticen la mayor objetividad de las mediciones y la total asepsia ideológica en la presentación de los resultados. No obstante, puesto que no toda presencia en un medio puede entenderse como positiva (capaz de influir de manera eufórica en los espectadores y oyentes), se llevarán a cabo **análisis cualitativos** capaces de determinar el grado de **tendencia discursiva** (neutra, positiva, negativa) presente en la presentación informativa (tratamiento de la enunciación verbal, de las imágenes y de la estructura del relato informativo) efectuada durante la elaboración periodística y la transmisión efectiva de los contenidos descritos por el análisis cuantitativo.

Junto a ello será necesario **contextualizar los datos** según un doble proceso:

1º Teniendo en cuenta los **horarios** y tramos de programación en los que han aparecido los diferentes indicadores estudiados y las **audiencias** correspondientes, para garantizar un **trato ecuánime y proporcional a su representatividad** en la sociedad andaluza de las distintas sensibilidades políticas y sociales estudiadas.

2º Teniendo en cuenta, las **agendas informativas** que marcan la prioridad de temas de actualidad en cada momento.

3. Desarrollo del proyecto. Naturalmente, este proyecto, del cual se han enunciado apenas sus líneas generales, no puede ponerse en marcha más que tras un proceso temporal suficiente para elaborar unos **instrumentos metodológicos precisos y meditados,** proceso en el que, por supuesto, se aprovecharán otras experiencias llevadas a cabo en nuestro entorno, como -entre otros-los informes que presentan el Consejo Audiovisual de Cataluña o del Consejo Superior del Audiovisual de Francia, cuyos métodos suficientemente contrastados por una larga experiencia temporal han merecido la confianza ciudadana e institucional en sus respectivos ámbitos de actuación.

En **distintas fases** el Consejo Audiovisual de Andalucía irá entregando los resultados de un **trabajo en marcha**, complejo por muchas razones: amén de las inherentes a los desarrollos metodológicos, hay que tener en cuenta que el CAA no dispone aún de recursos técnicos y humanos suficientes para iniciar en estos momentos, con la urgencia añadida del periodo electoral que se abre en el horizonte inmediato, un proyecto tan ambicioso como el que ha quedado esbozado más arriba en líneas gruesas y generales. Para cumplir estos planteamientos, el CAA ha recurrido, por medio de la convocatoria de un concurso público de ámbito europeo, a la asistencia técnica de dos empresas de seguimiento de medios, TNS-SOFRES, para el seguimiento de los datos relativos a la RTVA y a las desconexiones para Andalucía de la RTVE, y ASMedios-Tedial, para el seguimiento de las desconexiones provinciales de la RTVA y de los operadores locales de televisión, así como de los operadores de radio de Andalucía.

Los datos que se ofrecen ahora, responden a la voluntad del CAA de pronunciarse sobre algunos aspectos del pluralismo político en la información mediática, ante la inminente campaña electoral que se abre para los ciudadanos y ciudadanas. Teniendo en cuenta la importancia de este momento, el CAA ofrece aquellos datos, parciales pero sin duda interesantes, que hacen referencia únicamente a **uno de los muchos indicadores capaces de marcar el pluralismo político,** aquél que mide los **tiempos de presencia en imágenes focalizadas de las diversas instituciones de gobierno y partidos políticos representados a través de los líderes más importantes de cada ámbito:**

a) Representantes de las Instituciones autonómicas y del Estado Central:

a. Instituciones autonómicas:
   i. Gobierno andaluz
   ii. Parlamento andaluz
   iii. Otras instituciones autonómicas
b. Estado Central:
   i. Gobierno del Estado Central
   ii. Parlamento-Congreso
   iii. Parlamento-Senado

b) Representantes de Instituciones de Gobierno locales andaluzas en una selección de las Corporaciones municipales más importantes de Andalucía:

a. Alcaldía de Almería
b. Alcaldía de Cádiz
c. Alcaldía de Córdoba
d. Alcaldía de Granada
e. Alcaldía de Huelva
f. Alcaldía de Jaén
g. Alcaldía de Málaga
h. Alcaldía de Sevilla
i. Alcaldía de Algeciras
j. Alcaldía de Dos Hermanas
k. Alcaldía de El Ejido
l. Alcaldía de Jerez de la Frontera
m. Alcaldía de La Línea de la Concepción
n. Alcaldía de Marbella

c) Representantes de la oposición dominante en una selección de las más importantes localidades de Andalucía:

a. PSOE de Almería
b. PSOE de Cádiz
c. PSOE de Huelva
d. PSOE de Granada
e. PP de Jaén
f. PSOE de Málaga
g. PP de Sevilla
h. PP de Algeciras
i. PP de Dos Hermanas
j. PSOE de El Ejido
k. PP de Jerez de la Frontera
l. PSOE de La Línea de la Concepción
m. PSOE de Marbella

d) Representantes de los partidos políticos con presencia en el Parlamento de Andalucía:

a. PSOE-Andalucía
b. PP-Andalucía
c. Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía
d. Partido Andalucista

e) Representantes de los partidos políticos presentes en Andalucía y que también tienen presencia en el Parlamento de España:

a. PSOE
b. PP
c. IU

Dada la dificultad de recabar y elaborar estos datos, el presente informe, que debe entenderse sólo como un **adelanto de los trabajos futuros sobre pluralismo** del

CAA y como una muestra de la voluntad del Consejo de contribuir activamente al fomento y vigilancia del respeto a la pluralidad política y social de nuestra Comunidad Autónoma, en esta primera salida pública se ofrecen únicamente los datos –avalados por TNS-Sofres- relativos sólo a los **teleinformativos diarios emitidos las televisiones que cubren actualmente el ámbito geográfico autonómico**: las dos cadenas de la RTVA, Canal Sur TV y Canal 2 Andalucía, y las desconexiones autonómicas de la RTVE.

ANEXO III

RELACIÓN DE INFORMES PRECEPTIVOS SOBRE PROPUESTAS DE RENOVACIÓN DE TITULARIDAD DE CONCESIONES EN MATERIA AUDIOVISUAL EMITIDOS POR EL CAA

Informe 4/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial a Doña María del Carmen Marín Lara, de la localidad de Lucena (Córdoba), en 95.7 Mhz.

Informe 5/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial a la entidad mercantil Sociedad Española de Radiodifusión, S.A., de la localidad de Vélez-Málaga (Málaga), en 91.9 Mhz.

Informe 6/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial a la entidad mercantil Algarra, S.A., de la localidad de Écija (Sevilla), en 95.4 Mhz.

Informe 7/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Berja (Almería), en 107.6 Mhz.

Informe 8/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial a la entidad mercantil Antena 3 Radio, S.A., de la localidad de Arcos de la Frontera (Cádiz), en 88.5 Mhz.

Informe 9/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial a la entidad mercantil Radio Jerez, S.L., de la localidad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en 88.8 Mhz.

Informe 10/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), en 107.7 Mhz.

Informe 12/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).

Informe 13/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).

Informe 14/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Tomares (Sevilla).

Informe 15/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Alcalá del Valle (Cádiz).

Informe 16/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Cañada del Rosal (Sevilla).

Informe 17/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Aznalcóllar (Sevilla).

Informe 18/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Informe 20/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Albolote (Granada).

Informe 21/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva).

Informe 22/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla).

Informe 23/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).

Informe 24/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba).

Informe 25/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba).

Informe 26/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba).

Informe 27/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial a la entidad mercantil Antena 3 Radio, S.A., de la localidad de Ayamonte (Huelva), en 93.1 Mhz.

Informe 28/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Olula del Río (Almería).

Informe 29/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Informe 30/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de El Bosque (Cádiz).

Informe 31/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz).

Informe 32/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Informe 33/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se con-

cede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Barbate (Cádiz).

Informe 34/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Atarfe (Granada).

Informe 35/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial a la entidad mercantil Uniprex, S.A.U., de la localidad de Roquetas de Mar (Almería), en 106.1 Mhz.

Informe 38/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Informe 39/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).

Informe 40/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de San Juan del Puerto (Huelva).

Informe 41/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Posadas (Córdoba).

Informe 42/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Informe 43/2007-AD- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Huétor-Vega (Granada).

Informe 44/2007= Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal al Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).

Informe 45/2007= Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia municipal de carácter comercial a la entidad Bética de Información, S.L., de la localidad de Alcalá la Real (Jaén), en 99.0 Mhz.

Informe 46/2007= Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial a la entidad Multimedia Jiennense, S.L., de la localidad de Úbeda (Jaén), en 101.5 Mhz.

Informe 47/2007- Informe preceptivo del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre la propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial a la entidad Antena 3 Radio, S.A., de la localidad de Morón de la Frontera (Sevilla), en 100.0 Mhz.

ANEXO IV

RECOMENDACIONES DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA INMIGRACIÓN EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES

La sociedad española –con especial intensidad en Andalucía– es cada día más plural y compleja, diversa y cosmopolita, fruto del constante intercambio cultural que vivimos desde hace décadas gracias al movimiento migratorio, uno de los principales agentes de cambio social en nuestro país. En la actualidad, la inmigración ha pasado a tener una presencia muy significativa en los grandes debates sociales y políticos, tanto como en la propia opinión pública, siendo ya noticia casi permanente en los medios de comunicación, aunque sean aún pocas las veces que se muestran historias que reflejen la cara positiva y amable del hecho migratorio. Se trata de un fenómeno que –por poner sólo algunos ejemplos– ha supuesto un importante crecimiento para la economía española, además de contribuir al incremento de la natalidad y frenar el envejecimiento de la población o fomentar la riqueza socio-cultural que significa el conocimiento de otras formas de pensar y de actuar. Éste es un balance positivo de la inmigración que no se ofrece habitualmente en el tratamiento informativo de este hecho en los medios de comunicación. Y ello a pesar de las diversas iniciativas que –desde ámbitos académicos, sociales, profesionales o institucionales– se han realizado en los últimos años con el objetivo común de evitar una visión tópica, estereotipada y sin contextualizar del flujo migratorio que –injustamente– genere un discurso negativo sobre la inmigración en nuestro país.

El Consejo Audiovisual de Andalucía, de acuerdo con su ley de creación, la 1/2004 de 17 de diciembre, desea contribuir de forma activa a la sensibilización de operadores y profesionales sobre el tratamiento informativo del hecho migratorio. Así, en efecto, la Ley de Creación del CAA establece en su artículo 4.6 y en referencia a sus funciones: “Son funciones del Consejo Audiovisual de Andalucía: Salvaguardar los derechos de los menores, jóvenes, tercera edad, personas con discapacidad, **inmigrantes** y otros colectivos necesitados de una mayor protección, en lo que se refiere a los contenidos de los programación y a las emisiones publicitarias, potenciando el respeto a los valores de tolerancia, solidaridad y voluntariado, evitando la inducción de comportamientos violentos e insolidarios, así como facilitando accesibilidad a las personas con discapacidad auditiva y visual”.

La responsabilidad de los medios de comunicación –y muy especialmente los audiovisuales– es enorme, ya que contribuyen a la visión del mundo dominante en la sociedad, a partir de las imágenes e informaciones que generan. Así, no es lo mismo la dramática imagen de una patera llegando a la costa llena de personas exhaustas a bordo, que la visión de pasajeros extranjeros descendiendo de un avión en un aeropuerto español, a pesar de que las pateras sólo representan el 5% de la entrada irregular en el país, y los vuelos internacionales un porcentaje muy superior. Como tampoco es igual la imagen de una larga cola de personas ante la oficina de regularización de documentos, o la de un encierro protagonizado por decenas de inmigrantes en el interior de una iglesia, que la de unos padres felices con su hijo recién nacido en la habitación de una maternidad o el cuadro estadístico del incremento que la aportación de los trabajadores inmigrantes ha supuesto para la Seguridad Social española en los últimos años. No obstante, cada vez se dan más ejemplos que confirman que sumar en lugar de restar es la clave de la inter y transculturalidad que nos hace más sabios a todos y que también debe estar representada en los medios audiovisuales como reflejo de una sociedad cada día más mestiza.

Entre las acciones más importantes llevadas a cabo en este sentido cabría recordar las “Jornadas sobre el Tratamiento Informativo de la Inmigración” organizadas por el Consejo Audiovisual de Cataluña en noviembre de 2001, el “Código Deontológico de trato a las minorías en los medios de comunicación” elaborado ese mismo año por una comisión mixta de periodistas, académicos y miembros de la administración pública, o el “Congreso Mundial de Movimientos Humanos e Inmigración” celebrado en Barcelona en 2004 en el contexto del Forum de las Culturas y cuyas conclusiones de la experiencia “Inmigración y Medios de Comunicación: buenas prácticas para la integración” acaban de ser recientemente publicadas. Asimismo, son igualmente dignas de ser destacadas las diferentes recomendaciones existentes sobre el tratamiento informativo de la Inmigración, tanto las realizadas en su día por los Consejos Audiovisuales de Cataluña (CAC) y Navarra (COAN), como las de distintas asociaciones profesionales de periodistas como la Asociación de la Prensa del Campo de Gibraltar, la Federación Andaluza de Asociaciones de la Prensa (FAAP) o la Federación de Asociaciones de la Prensa de España (FAPE).

Por nuestra parte, desde el Consejo Audiovisual de Andalucía se han recopilado estas y aquellas otras publicaciones existentes sobre el tratamiento informativo del fenómeno migratorio para tenerlas en cuenta en la elaboración de estas recomendaciones, que incluyen, como valor añadido, algunas reflexiones hechas por asociaciones de ciudadanos extranjeros residentes en nuestra Comunidad y organizaciones sociales relacionadas con las migraciones. En este sentido, nos hemos dirigido a unas 300 asociaciones de toda Andalucía vinculadas a la inmigración y hemos recibido 75 respuestas individuales o colectivas, cuyas valoraciones hemos tenido en cuenta en la

elaboración de estas recomendaciones. Asimismo, los distintos trabajos llevados a cabo durante el último año por el CAA, como el Barómetro Audiovisual de Andalucía o el Estudio sobre Publicidad de Juguetes Navidad 2006, han hecho referencia específica al hecho migratorio. Como **criterios básicos** que deben regir las propuestas específicas de actuación, hay que recordar, además, las conclusiones que sobre tratamiento de la inmigración en los medios audiovisuales se alcanzaron en las Jornadas celebradas en Córdoba, conjuntamente con el Defensor del Pueblo Andaluz, los días 8 y 9 de diciembre de 2006:

1º Es aconsejable abandonar un tratamiento informativo, casi unidimensional, dirigido a poner de manifiesto los aspectos negativos que presenta la inmigración, en no pocas ocasiones ofreciendo una imagen de ilegalidad en sentido amplio, cuando no de delincuencia y, en el mejor de los casos, trasladando la idea que se trata de personas que llegan a nuestro país necesitadas de ayuda del erario público y en una situación de desvalimiento.

2º Queremos poner de manifiesto la excesiva simplicidad con la que se plantea el hecho de la inmigración, resaltando aspectos fuera de contexto y que no responden a la complejidad del fenómeno y, sobre todo, no se tiene en cuenta que el referente, siempre que hablamos de personas, deber ser el respeto a su dignidad.

3º Consideramos que los valores constitucionales vinculan tanto a los medios de comunicación públicos como a los privados, a tenor de lo previsto en el artículo 9.1 de la Constitución; sin embargo en el tratamiento informativo de la población inmigrante es frecuente que se olvide el respeto a derechos constitucionales tales como la intimidad personal, la propia imagen, el respeto al honor e, incluso, los derechos de los menores afectados.

4º Debemos dar a conocer los problemas con los que, en el día a día, se están enfrentando los inmigrantes, pero también hacer llegar los beneficios que aportan a nuestra sociedad, no sólo por el impacto social y cultural, sino también económico, en una nación cuya productividad en los últimos años es imposible comprender de no tener en cuenta la aportación que los más de tres millones de trabajadores extranjeros, la mayoría extracomunitarios, están realizando en los distintos sectores productivos.

5º Es preciso resaltar que los datos de empleo, su formación y sus ansias de integración –con todas las excepciones que se quieran– reflejan un colectivo que, teniendo en cuenta su dimensión actual y el poco tiempo que hace desde que la mayoría de sus componentes se han instalado en nuestro país, no puede ser calificado, en modo alguno y contrariamente a la imagen que a menudo se percibe en los medios de comunicación, como singularmente problemático.

Con la voluntad de que estos criterios se proyecten en la práctica cotidiana de los medios audiovisuales, se ofrecen las siguientes recomendaciones que recogen lo esencial de las ya emitidas por otras instituciones y autoridades, así como de los principales códigos de autorregulación:

A los operadores audiovisuales:

1. Se recomienda a los operadores que se cuenten con **códigos profesionales específicos sobre el tratamiento de las migraciones** y que los apliquen en las rutinas informativas diarias. Igualmente, se invita a los operadores que carezcan de dichos materiales a que se acojan a algunas de las recomendaciones existentes y hagan buen uso de ellas.

2. **Autorregulación** de los propios operadores a la hora de dar cobertura mediática sobre el fenómeno migratorio porque sus acciones repercuten en la configuración de valores y pautas de conducta en los individuos.

3. Los operadores audiovisuales tienen la responsabilidad social de utilizar estos medios con **fines integradores** en una **sociedad diversa** que, en gran medida, se forma una opinión positiva o negativa hacia sus conciudadanos a partir de la línea editorial que cada operador difunda. La gestión de la **información** sobre los ciudadanos extranjeros residentes en nuestro país **no debe responder a manipulaciones interesadas** de ningún tipo.

4. Es preciso evitar la magnificación y no hablar de una única inmigración. **No generalizar**: cada proceso migratorio tiene sus peculiaridades y por ello resulta imprescindible **contextualizar la información**. En todo momento se habla de personas en situaciones y circunstancias diferentes que deben ser presentadas adecuadamente.

5. Los operadores deben **favorecer la especialización** y formación permanente de sus periodistas con el objetivo de **evitar terminología basada en estereotipos y un lenguaje discriminatorio.**

6. Es necesario crear **formatos audiovisuales nuevos** que respondan a los intereses de una sociedad en **diálogo intercultural** que, por su nueva composición, reclama **otros puntos de vista.**

7. Acudir a **fuentes solventes y especializadas** en temas relacionados con el fenómeno migratorio y procurar ofrecer también la otra cara de la moneda en caso de tratarse de una información de carácter negativo. **Contrastar** siempre todas las noticias y hacer el esfuerzo de **informar para comprender y no para juzgar**. Igualmente, contar con **fuentes provenientes de diferentes culturas** con capacidad para comunicar y facilitar la comprensión del telespectador.

El Consejo Audiovisual de Andalucía hace también suyas las reflexiones y recomendaciones que suelen presidir la buena práctica de los *profesionales de la información:*

1. **Asumir el código deontológico** del medio en el que se trabaje, en el caso de tenerlo, o informarse de las reflexiones ajenas ya existentes sobre el tratamiento informativo de la inmigración.

2. En todo caso, **cuidar muy especialmente la imagen de los menores inmigrantes**, sujetos del mismo respeto debido a toda la infancia y la juventud.

3. **Diversificar las fuentes y contar con los propios extranjeros** protagonistas de la información como testimonios válidos, además de los expertos y especialistas necesarios, o las fuentes oficiales. **Contrastar** siempre las informaciones.

4. **Contextualizar** siempre la información y los datos sobre el número de inmigrantes, por ejemplo, para **evitar confusiones o generalizaciones** que dan lugar a interpretaciones erróneas y actitudes negativas.

5. **Evitar las asociaciones de ideas o conceptos no comprobados** como, por ejemplo, ilegalidad y delincuencia. Rigurosidad en los contenidos.

6. **Informar y no juzgar** en la elaboración de las informaciones.

7. **Potenciar las informaciones en positivo** y huir del sensacionalismo.

8. **Cuidar el lenguaje y la terminología**. Evitar las simplificaciones, metáforas o frases hechas que responden a tópicos y estereotipos. **No usar expresiones como "ilegales" o "sin papeles"** referidas a los extranjeros no comunitarios que no tienen regularizada su situación administrativa, porque un ser humano no puede ser "ilegal".

9. **Sólo se debe citar la raza, etnia, origen o nacionalidad cuando ello sea imprescindible** para completar la información, o cuando el dato aporte información necesaria y no suponga discriminación, como se expresa en código deontológico de la FAPE.

10. **No relacionar inmigración con ninguna confesión religiosa de forma gratuita** si la noticia no resuelve una vinculación justificada.

11. En los delitos, **no aportar información que no sea relevante**, ni destacar la nacionalidad del detenido si este dato no resulta de interés informativo.

12. **Respetar la intimidad y la privacidad de las personas** que se ven involucradas en las noticias.

13. Informarse de qué **códigos rigen en otras culturas** a la hora de tratar ciertos temas que pueden ser problemáticos o conflictivos.

14. **Evitar el uso de imágenes de archivo** que no estén debidamente contextualizadas y que contribuyan a la fijación de estereotipos o situaciones sociales superadas.

ANEXO V

RECOMENDACIONES SOBRE LA COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (DIVULGACIÓN CIENTÍFICA) EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES

Aprobadas por unanimidad en el Pleno 78 del Consejo Audiovisual de Andalucía de 20 de diciembre de 2007

El Año de la Ciencia 2007 ha sido una iniciativa del Gobierno Español que ha tenido como finalidad promover actividades de difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología por el territorio del Estado a lo largo del año 2007. Esta celebración ha requerido la participación y colaboración de todos los agentes involucrados en el desarrollo científico y tecnológico de nuestro país: las administraciones públicas, los museos, los centros de investigación, las universidades y otros centros educativos, las empresas, las fundaciones, los investigadores, los que enseñan, los que aprenden ciencia, los divulgadores y todos aquellos colectivos relacionados directa o indirectamente con la actividad científica.

El Consejo Audiovisual de Andalucía se considera especialmente implicado, ya que tiene entre sus funciones, establecidas en el art. 4 de la Ley 1/2004 las siguientes:

4.9. Fomentar la emisión de programas audiovisuales de formación destinados preferentemente a los ámbitos infantil, juvenil, laboral, del consumo y otros de especial incidencia, como la información sexual, los riesgos que comporta el consumo de sustancias adictivas, así como la prevención de situaciones que puedan provocar enfermedades o discapacidad.

4.10. Propiciar que el espacio audiovisual andaluz favorezca la capacidad emprendedora de los andaluces para lograr una comunidad socialmente avanzada, justa y solidaria, que promueva el desarrollo y la innovación.

4.12. Garantizar el cumplimiento de las funciones de servicio público asignadas a los medios de comunicación audiovisual, vigilando singularmente la emisión de espacios obligatorios, como las campañas de sensibilización y la publicidad gratuita.

4.18. Realizar estudios sobre los diversos aspectos del sistema audiovisual.

Dada la importancia que, entre los programas audiovisuales de formación tienen los espacios de divulgación científica y tecnológica; entendiendo que, en la actual sociedad del conocimiento y del saber, no es posible el fomento de la capacidad emprendedora sin conocimientos científicos y tecnológicos básicos; velando por la garantía de servicio público de los medios audiovisuales en relación con la divulgación científica; asumiendo la necesidad de realizar estudios sobre la presencia de contenidos y programas científicos y tecnológicos en los medios audiovisuales de Andalucía, el CAA ofrece las siguientes Recomendaciones, y se compromete al posterior seguimiento y evaluación de su cumplimiento en los medios de comunicación que voluntariamente hayan decidido su aplicación. En el proceso de elaboración de las Recomendaciones han intervenido activamente diversos colectivos andaluces, tales como operadores audiovisuales, asociaciones y colegios profesionales, universidades y otros departamentos específicos de la Junta de Andalucía.

* * *

La investigación científica y tecnológica así como sus posibles aplicaciones ocupan un lugar central en una sociedad emprendedora e innovadora en los campos de la información y la comunicación, del conocimiento y del saber. Buena parte de la economía, de la organización social y cultural, de la vida –en suma- depende del complejo sistema I+D+I (Investigación, Desarrollo, Innovación). Las instituciones públicas y privadas de investigación, ya en dinámica interacción con el mundo de la empresa y la sociedad, incrementarán en el futuro aún más esta relación.

En este escenario, la importancia de los operadores audiovisuales (radio, televisión y nuevas redes y sistemas de comunicación audiovisual) en la alfabetización científica y tecnológica resulta decisiva para sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del conocimiento científico, hacerle llegar los datos fundamentales de los nuevos avances científicos y tecnológicos, así como las implicaciones éticas que conllevan. En el desarrollo de este ambicioso objetivo, debe implicarse toda la sociedad y el ámbito familiar tiene especial importancia.

La ciencia es un proceso estructurado para la creación social del conocimiento, en permanente evolución y desarrollo. Por esto resulta imprescindible transferir el concepto de validez temporal de los resultados científicos, evitando – en la medida de lo posible – transmitir una idea de ciencia infalible y asimilada a la idea de "verdad absoluta".

Desde el convencimiento de que la aplicación de sólidos principios y criterios para la comunicación social de la ciencia no sólo redundará en la satisfacción de una exigencia social, sino que también contribuirá a la mejora del sistema audiovisual, el CAA propone a los operadores audiovisuales de Andalucía las siguientes

RECOMENDACIONES:

AGENTES

1. Fomentar la comunicación social de la ciencia y la tecnología, de manera transversal, de modo que se traduzca en un cambio de mentalidad y una especial sensibilidad sobre estos temas. Deben parti-

cipar activamente los profesionales a través de propuestas concretas y tangibles en la programación. La transformación de la actitud de la ciudadanía con respecto a los aspectos científicos y tecnológicos debe ser un objetivo a medio y largo plazo que los operadores han de tener presente, aunque sin renunciar a logros de alcance más inmediato.

2. Propiciar vías abiertas y dinámicas de contacto entre la comunidad científica y la sociedad a través de los medios audiovisuales. Se trata de incrementar el flujo de información entre personalidades de reconocida solvencia que orienten los contenidos científicos y tecnológicos, y el público.

3. Fomentar la crítica y el seguimiento social de la ciencia, a través de las políticas científicas y de los grandes programas de investigación en los medios. La actitud crítica de los ciudadanos potenciará la existencia de un control social efectivo de la actividad científica, ya que la población tiene el derecho y el deber de participar en la construcción del conocimiento científico.

4. Promover la constante actualización y formación de los profesionales dedicados a la comunicación social de la ciencia. Para desarrollar esta labor se requiere, sobre todo, el apoyo y la participación de centros especializados en comunicación, como facultades o institutos de formación, y asociaciones profesionales. En definitiva, se trata de fomentar el periodismo científico de servicio como la mejor manera de aproximar el saber científico a la ciudadanía y que se le traslade de forma amena, pero con rigor, la información vinculada con la ciencia y la tecnología.

5. Potenciar la supresión de la llamada "brecha digital" que separa a algunos colectivos del acceso, comprensión y uso de las nuevas tecnologías. Se deberá utilizar adecuadamente los medios para llegar a los lugares más remotos así como herramientas apropiadas de formación, en colaboración con el sistema educativo. Especial atención deberá prestarse a la tercera edad y otros colectivos necesitados de mayor protección, como las personas con discapacidad, utilizando procedimientos de sobreimpresión y/o audiodescripción cuando sea posible.

PROGRAMACIÓN

6. Incrementar la calidad de programas, así como el número de espacios insertos en la programación, específicamente dedicados a la comunicación de hallazgos científicos y tecnológicos y a la evaluación de las implicaciones sociales, económicas, éticas, etc. de la ciencia en su conjunto.

7. Buscar nuevos formatos más atractivos, en un horario adecuado para su máxima difusión o, al menos con sistemas de redifusión que posibiliten su accesibilidad. Se deben preparar programas sobre contenidos y experiencias de ciencia y técnica "para todos". Los documentales, entrevistas, informes sobre el trabajo cotidiano, reportajes de carácter histórico e incluso las biografías de científicos poseen gran potencial divulgativo, y pueden combinarse con cualquiera de las variantes de la animación o con formatos que potencien la participación, como los concursos. Dichos espacios podrían, además, incluir sugerencias de sitios web que actúen como complemento, pudiendo utilizarse para este fin, por ejemplo, la banda adicional de transmisión de datos de la Televisión Digital Terrestre.

8. Impulsar programas de debate periódicos en los que interactúen personas destacadas del ámbito de la ciencia y la tecnología, comunicadores especialistas en la comunicación social de la ciencia, y el público general. Especial atención deberá prestarse a la implicación del público infantil y juvenil.

CONTENIDOS

9. Favorecer una visión de la ciencia como parte integral de la cultura, evitando la presencia de programas o de contenidos que ofrezcan una idea distorsionada de la ciencia, o que presenten como científicos conocimientos que no lo son, impregnados de una capa de falso rigor científico. Se debe huir de la espectacularización de la información científica, que puede contribuir a la desinformación del ciudadano, sobre todo entre un público de escasa formación. También hay que evitar la tendencia errónea a identificar ciencia y verdad absoluta e insistir en los procesos de validación y contraste de los hallazgos científicos.

10. Apoyar una mayor presencia de noticias relativas a la ciencia y la tecnología en los informativos generales, contemplando la posibilidad de ofrecer otros informativos específicos de divulgación científica.

11. Cuidar muy especialmente los contenidos de programas de ciencia y tecnología dirigidos a niños y jóvenes para fomentar su curiosidad por conocer los fundamentos que explican, en el actual momento de la humanidad, las claves esenciales de la materia, de la energía, de la vida y de la sociedad.

12. Utilizar adecuadamente el "emplazamiento" de valores y contenidos científicos y tecnológicos en los diversos programas que lo permitan. Se debe cuidar especialmente la transmisión de modelos sobre científicos e investigadores; deberán evitarse clichés que deriven en valoraciones negativas de estos profesionales para, en su lugar, destacar su valor social y la importancia de su labor.

13. Incorporar la perspectiva de género a la ciencia y la tecnología, reflejando la progresiva incorporación de la mujer a este campo y sirviendo así de ejemplo de igualdad efectiva para las nuevas generaciones. Más allá de ello, la incorporación de claves de un imaginario femenino de alianza, colaboración y sinergia a la ciencia es un instrumento fundamental en un momento de revolución científica y de surgimiento de nuevos paradigmas y modos de entender la realidad.

14. En esta misma línea deben hacerse visibles las aportaciones de personas pertenecientes a otros colectivos necesitados de mayor protección, especialmente por parte de personas con discapacidad.

LENGUAJES

15. Esforzarse por encontrar los lenguajes apropiados (tanto verbales como visuales) para comunicar a la ciudadanía conocimientos comprensibles e interpretables, sin que ello suponga la desvirtuación ni la degradación de los contenidos. Es aconsejable partir de unas nociones básicas, con descripciones genéricas, e ir avanzando hacia aspectos más formalizados; incluso es recomendable establecer varios niveles de comunicación fundamentando el proceso divulgativo en la comparación continua entre el mensaje que se quiere transmitir y los conocimientos que la ciudadanía posee. El uso de recursos retóricos y expresivos adecuados -como la analogía, la simplificación, la repetición o la metáfora, entre otros- puede ser una eficaz herramienta didáctica.

16. Propiciar el uso de la lengua española como vehículo transmisor de conocimientos científicos y tecnológicos, sin olvidar que, en estos ámbitos del saber, la preponderancia del inglés sigue siendo hoy indiscutible. Por ello es necesario facilitar el conocimiento en el idioma internacional de la ciencia. Se sugiere la utilización de los términos adecuados en lengua española, con su equivalente en inglés.

Estas recomendaciones, aunque principalmente dirigidas a los operadores audiovisuales, requieren también el concurso y la implicación activa de los profesionales que trabajan en estos medios y de la comunidad científica, así como de todos los agentes sociales que participan en la construcción, transmisión y transformación del conocimiento: el sistema educativo, las familias, las instituciones culturales -bibliotecas y videotecas, librerías, editoriales, etc.-, entre otros.

En este horizonte, debemos fomentar la idea de que el progreso de la ciencia no sólo implica avances tecnológicos, sino también mejoras en el ámbito humanístico, en el terreno de la política, de la cultura y de las relaciones sociales. Se hace necesario dejar de lado el falso prejuicio de una ciencia deshumanizada e impulsar, entre otros, un nuevo horizonte de "ciencia con conciencia".

El Consejo Audiovisual de Andalucía agradece el apoyo y las aportaciones recibidas de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (Ministerio de Educación y Ciencia), de la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Junta de Andalucía), de las Direcciones Generales de Economía Social y Emprendedores (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa) y de Producción Científica (Consejería de Salud), del Parque de las Ciencias de Granada, del Centro de Astrobiología (CSIC-INTA), del Centro de Investigaciones Científicas Isla de La Cartuja (CSIC- Univ. de Sevilla), del Colegio Oficial de Físicos, de la Sociedad Malagueña de Astronomía, del Jardín Botánico de Córdoba, de los responsables de “Encuentros con la Ciencia”, del Grupo de Ecología Activa; de numerosos investigadores, Grupos de Investigación, Centros y Departamentos de las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla y Pablo de Olavide, así como de numerosos profesores de Enseñanza Secundaria y Bachillerato; de los operadores audiovisuales y profesionales de la comunicación, especialmente a través de la Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía de Radio y Televisión.

SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET

El servicio de Publicaciones Oficiales es la unidad administrativa responsable de la edición del Boletín Oficial, el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía y la Colección Legislativa y de la gestión de las grabaciones de las sesiones parlamentarias.

En el ámbito de la página institucional de la Cámara andaluza podrá encontrar la siguiente información en relación con las publicaciones oficiales:

- Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
- Diario de Sesiones del Pleno, de la Diputación Permanente y de las Comisiones
- Epígrafes de clasificación de las publicaciones oficiales
- Índices y estadísticas de la actividad parlamentaria, objeto de publicación

- Textos legales en tramitación
- Colección Legislativa

www.parlamentodeandalucia.es

SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

PUBLICACIONES OFICIALES:

- Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.

- Colección de los Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Están disponibles en CD-ROM las seis primeras legislaturas.

- A partir de la VII legislatura la colección de «Publicaciones oficiales» reúne conjuntamente los boletines oficiales y los diarios de sesiones.

(Próximos lanzamientos VIII Legislatura)

COLECCIÓN LEGISLATIVA:

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicación en lo diferentes boletines oficiales e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún procedimiento de inconstitucionalidad.

- Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.

- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.

- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.

SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

INFORMACIÓN Y PEDIDOS

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

(34) 954 59 21 00

Dirección web:

http://www.parlamentodeandalucia.es

Correo electrónico:

publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es
diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es

PRECIOS

CD-ROM O DVD

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €

© Parlamento de Andalucía